



## SUMARIO

*Continuación de sumario y disposiciones del fascículo  
1 de 2 de este mismo número*

### 5. Anuncios

#### 5.2. Otros anuncios

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 24 de septiembre de 2008 a doña Alejandra Montemayor Suárez. 118

Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 1 de octubre de 2008 a doña Felisa González Trigo. 118

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 1 de octubre de 2008 a doña Beatriz Márquez Rivero. 118

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 1 de octubre de 2008 a doña Eva López Marín. 118

Anuncio de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de tributos cedidos. 119

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos. 122

Anuncio de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la oficina liquidadora de Medina Sidonia. 122

Número formado por dos fascículos

Jueves, 20 de noviembre de 2008

Año XXX

Número 231 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

Anuncio de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.	123	Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.	128
Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	123	Anuncio de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	131
Anuncio de 6 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.	124	Anuncio de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.	132
Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.	124	Anuncio de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra.	132
Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	124	Anuncio de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.	133
Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.	125	Anuncio de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.	134
Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.	125	Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.	134
Anuncio de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.	126		
Anuncio de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	126	<b>CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA</b>	
Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.	127	Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la orden que se cita.	139
Anuncio de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.	127	Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la orden que se cita.	147
Anuncio de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.	127	Resolución de 7 de noviembre 2008, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas que se citan.	147
		Anuncio de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.	147

Anuncio de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de prescripción recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

148

Anuncio de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

148

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

149

Anuncio del 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de Reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

149

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando trámite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previsto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.

149

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación en materia de Cooperativas en los expedientes que se relacionan al no haberse podido practicar la correspondiente notificación.

150

Anuncio de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones que no han podido ser notificados.

150

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones adoptadas a los recursos de alzas interpuestos por Rafael Mesa Gómez y Antonio Castillo Serrano, en nombre y representación de Entrecaminos, S.L., contra otras dictadas por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.

151

Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

151

Anuncio de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

152

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 3 de octubre de 2008, complementaria a la de 29 de septiembre del procedimiento de concesión de subvenciones de la línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007.

152

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto «Variante de Agrón en la carretera A-338». Clave: 2-GR-1509-0.00.0-PC.

153

Resolución de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de Información pública y aprobación definitiva del anteproyecto: «Variante de espera en Carretera A-393». Clave: 02-CA-1486-0.0-0.0-PC.

153

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de requerimiento de documentación referente a solicitudes de ayuda para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS) instada por don Juan José Aragón Bravo.

153

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

153

Resolución de 31 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

154

Resolución de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

154

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

154

Resolución de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga, del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

154

Anuncio de 6 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización sindical que se cita.

154

Anuncio de 7 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

155

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

155

Resolución de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

155

Anuncio de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 68/08.

155

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas en los recursos que se relacionan.

156

Resolución de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.

156

#### CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Acuerdo de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Isabel García Garrido del acto que se cita.

156

Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Elena Shevtsova.

156

Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita a doña Francisca Espinosa Canet.

156

Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita a doña Josefa Cotes Porcel.

157

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Lorenzo Mártir en Cádiz, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

157

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 3 de noviembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2008, convocadas al amparo de la Orden que se cita.

157

Anuncio de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de lugar de interés Etnológico, el bien denominado Antigua Posada de Hornachuelos (Córdoba).

158

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 12 de mayo de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Punta Umbria (Huelva), a todos aquellos interesados a los que no ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, al tiempo que se somete a información pública el citado procedimiento.

158

Anuncio de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica Resolución de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con las tipologías de Monumentos, de la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia y del mercado Municipal de Abastos de Calañas (Huelva), a todos aquellos interesados a los que no ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, al tiempo que se somete a información Pública el citado procedimiento.

159

Anuncio de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de bien de interés cultural, categoría monumento, a favor de la Ermita del Cristo del Llano, en Baños de la Encina, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.

159

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 3 de noviembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural en el año 2008, al amparo de la Orden que se cita.

Anuncio de 5 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de corrección de errores al anuncio de bases de funcionario.

203

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/674/GC/INC.

162

Anuncio de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/407/AG.MA./INC.

162

Anuncio de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 1 de agosto de 2008, por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», Código de la Junta MA-50014-CCAY.

162

162

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 21 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Cantillana, de bases para la selección de plazas de personal Funcionario y Laboral.

163

Anuncio de 21 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Cantillana, de bases para la selección de plaza de Policía Local.

170

Anuncio de 28 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para selección de plaza de Auxiliar Administrativo.

176

Anuncio de 28 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para selección de plazas de Auxiliares Administrativos.

178

Anuncio de 29 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Huércal-Overa, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

181

Anuncio de 6 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Coria del Río, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

187

Anuncio de 31 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, de bases para la selección de plazas de Policía Local.

193

Anuncio de 3 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Pilas, de bases para la selección de plaza de Técnico Medio Relaciones Laborales.

200

#### EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento que se cita (Expte. núm. GR-85/170-V Grupo: GR-974/Finca SC\_000060).

203

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento que se cita. (Expte. núm. GR-82/030-V Grupo: GR-0937/Finca SC\_34835, CTA. 125).

204

Resolución de 5 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento que se cita. (Expte. núm. GR-82/030-V Grupo: GR-0937/Finca SC\_34800, CTA. 90).

204

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, relativo a la delegación de competencias y funciones efectuadas por el Consejo de Administración en el Director de la Empresa para resolver cuantas incidencias pudieran surgir durante el cumplimiento y extinción del contrato correspondiente a las Obras de Urbanización y Edificación de la Ordenación del Muelle núm. 2 del Puerto de Málaga.

205

Anuncio de 30 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Ángel Gallego Pérez, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0125.

205

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

206

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

206

Anuncio de 11 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.

206

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 24 de septiembre de 2008 a doña Alejandra Montemayor Suárez.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de 24 de septiembre de 2008, por la que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Alejandra Montemayor Suárez, con DNI 02647432-V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sito en c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Córdoba, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 1 de octubre de 2008 a doña Felisa González Trigo.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de 1 de octubre de 2008, por la que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Felisa González Trigo, con DNI 75360225-N, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sito en c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 1 de octubre de 2008 a doña Beatriz Márquez Rivero.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de 1 de octubre de 2008, por la que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Beatriz Márquez Rivero, con DNI: 29475112-Z, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sito en c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Sevilla, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por el que se dispone la notificación del acuerdo de 1 de octubre de 2008 de doña Eva López Marín.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del acuerdo de 1 de octubre de 2008, por la que se comunica el inicio de un procedimiento de reintegro de cantidades indebidamente percibidas por doña Eva López Marín, con DNI 45630222-Q, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del acuerdo que le afecta se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Ordenación y Control Jurídico de Pagos de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública en la Consejería de Economía y Hacienda, sito en c/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana 6.ª planta, o en las dependencias del Ayuntamiento de Valencia, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde su exposición en el tablón de edictos del citado Ayuntamiento, para conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia del interesado, se tendrá por efectuada la notificación a todos los efectos, computándose a partir de entonces el plazo para la interposición de los recursos que procedan.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- La Directora General, Julia Núñez Castillo.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04135927	MAREMIL, SL	NOTIFICA-EH0401-2008/8137	P101040324445	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/4027	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04402301	PROMOCIONES FRANC MONTOYA MARTINEZ SLU	NOTIFICA-EH0401-2008/6179	P101040304355	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/55389	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04505285	LOPEZ GARCIA ANTONIO 000673643C SLNE	NOTIFICA-EH0401-2008/8383	P101040322984	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/25867	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04515326	FERRALLA PORTOCARRERO, SL	NOTIFICA-EH0401-2008/5974	P101040305362	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/61639	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B57213639	INVERSIONES & HABITAT MARLO SL	NOTIFICA-EH0401-2008/8166	P101040323544	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/32569	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B57213639	INVERSIONES & HABITAT MARLO SL	NOTIFICA-EH0401-2008/8166	P101040323535	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/32569	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1434337B	DAOUDI HASSANE	NOTIFICA-EH0401-2008/7391	REC1040010814	REC.REPOS. SERV. RECAU- DACION	RECRECAU-EH0401- 2008/120	SERVICIO DE RECAUDACION
X2803503X	POPA, VIVI VIORL	NOTIFICA-EH0401-2008/7336	P101040314751	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/58547	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3358488M	VARTOLOMEI RODOVICA	NOTIFICA-EH0401-2008/7439	P101040316456	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/56627	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3944422Z	MURESAN FLORIN MARCEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6822	P101040309921	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/43051	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4889195Q	JAFJAF, KHALID	NOTIFICA-EH0401-2008/6727	P101040309237	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/50948	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4959812T	OZAN, DANIEL ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2008/8380	P101040323011	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/27866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00682770S	PIÑERO SIPAN JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7985	P101040321121	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/33330	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18110337E	CRUZ VILLEGAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2008/9010	P101040328103	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/35630	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26985563P	OÑA IRIBARNE MARIA DEL CARMEN DE	NOTIFICA-EH0401-2008/6654	P101040311696	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/29143	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26990017T	CERVANTES MEDINA RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2008/8450	P111040025912	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401- 2007/63	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27174820K	BONACHERA MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2008/8187	P101040321715	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	CAUCION-EH0401- 2005/1244	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27174820K	BONACHERA MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2008/8187	P101040321724	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	CAUCION-EH0401- 2005/1244	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27174820K	BONACHERA MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2008/8187	P101040321706	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	CAUCION-EH0401- 2005/1244	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27502533F	PARDO MENDEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2008/7484	P101040316894	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2006/22679	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27523609S	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2008/6713	P101040309325	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/38669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27528011R	GIMENEZ FERNANDEZ EUGENIO	NOTIFICA-EH0401-2008/8738	P101040325601	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/38465	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27528857L	GARCIA PUERTAS, M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2008/6930	P111040025571	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401- 2006/861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28927990Q	JAPON ARENAS MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2008/7961	P101040320193	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/5729	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33516086A	MEDINA ASTARLOA IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2008/5239	P101040298904	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/18866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34846287E	SANCHEZ SALVADOR JORGE JUAN	NOTIFICA-EH0401-2008/6771	P101040311531	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/49607	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34850957T	NAVARRO FUENTES EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2008/6738	0291040025656	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401- 2008/713	RELACIONES CON CONTRIBUYEN- TES
34856858J	CABALLERO TORRES ELENA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2008/6848	P111040025483	PROPLIQ. SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401- 2006/1002	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34860986R	ESPINOSA PEREZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2008/7359	P101040315074	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/59772	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34863077E	SANCHEZ FERRE DAVID	NOTIFICA-EH0401-2008/6723	P101040309413	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/39109	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
41083484X	RECHE CARRION CAYETANO	NOTIFICA-EH0401-2008/7580	P101040317874	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/4515	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
41083484X	RECHE CARRION CAYETANO	NOTIFICA-EH0401-2008/7499	P101040317621	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/4511	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45584880F	CAMPOY MARTIN EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2008/7793	P121040025832	PROPLIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401- 2007/189	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45587502F	CABO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7437	P101040316431	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/61676	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45587502F	CABO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7421	P101040316264	PROPLIQ. TRANSMISIO- NES. GEST.	ITPAJD-EH0401- 2005/61675	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
45588938V	GARCIA MOLINA JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6868	REC1040010753	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH0401-2008/155	SERVICIO DE RECAUDACION
46009373N	GOMEZ BERNABE MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2008/6323	P121040024791	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1521	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75204825T	MARTINEZ CORTES JUAN	NOTIFICA-EH0401-2008/7309	0291040026891	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2008/797	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75224328E	CASQUET FERNANDEZ PEDRO JESUS	NOTIFICA-EH0401-2008/7868	0291040028395	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2008/926	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75246291C	RAYMOND MALDONADO EZEQUIEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7752	P101040318994	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/507046	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75246291C	RAYMOND MALDONADO EZEQUIEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7751	P101040318967	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2008/507076	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75257175W	BONILLO RUMI RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7335	P101040314715	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2005/58356	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04353793	ARTET ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/7522	0102040484665	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/55104	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04416467	PROMOCIONES MANUPLAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/6438	0102040481656	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/1243	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04416467	PROMOCIONES MANUPLAYA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/6438	0102040481665	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/1243	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04465647	PROMOCIONES CAPEL Y GARCIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2008/7179	0102040476764	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/6938	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04583548	JIMENEZ RIVAS AGRICOLA, SL	NOTIFICA-EH0401-2008/6390	0102040479511	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2007/521823	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2008/6088	0102040493515	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2006/2746	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2008/6089	0102040493472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2006/2713	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B53884706	CHOICE CAR CENTRE SL	NOTIFICA-EH0401-2008/7122	0102040505704	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/789	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B82474222	GESTMARFIL SL	NOTIFICA-EH0401-2008/7907	0102040476504	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/5702	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
G04198651	COFRADIA STMO.CRISTO B.MUERTE Y NS AMARGURA	NOTIFICA-EH0401-2008/7238	0102040483774	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/7114	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3146594X	MENOSCAL YCAZA HOLGER FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2008/8547	0102040499162	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/32170	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3146594X	MENOSCAL YCAZA HOLGER FERNANDO	NOTIFICA-EH0401-2008/8548	0102040499170	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/32171	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3243454V	MNEBHI, MHAMED	NOTIFICA-EH0401-2008/7063	0102040504500	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH0401-2007/1132	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3898243L	BINDIU, ALEXANDRU	NOTIFICA-EH0401-2008/7174	0102040467913	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/18882	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4596918T	TALIERCIO EVANGELINA	NOTIFICA-EH0401-2008/6395	0102040479142	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/26092	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6088498F	BACON DAVID WILLIAM	NOTIFICA-EH0401-2008/7953	0102040512551	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/16183	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6618357S	REDOUANE ER RAHMOUNY	NOTIFICA-EH0401-2008/8855	0102040518932	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2008/2152	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X6727765N	NAIH RACHID	NOTIFICA-EH0401-2008/8476	0102040480871	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/35369	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26486122N	LARA MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2008/7365	0102040506741	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/27988	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26486122N	LARA MARTINEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2008/7364	0102040506732	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/27986	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27190461E	MONTOYA GALLARDO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2008/7905	0102040494571	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/55647	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27209828T	BERENGUER CASTELLARY MARIA DEL MAR	NOTIFICA-EH0401-2008/6742	0122040036470	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1012	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27534956T	FERRANDEZ TORE MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/8856	0102040518902	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2008/2162	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27537079F	PEREZ FUENTES JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6446	0102040466894	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/14937	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34842446E	PALENZUELA OJEDA EMILIA JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2008/7684	0112040041921	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1192	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34858911L	CALVACHE CASAS JORGE	NOTIFICA-EH0401-2008/6768	0102040499851	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2008/1596	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34861188L	GARCIA RUIJ JONATHAN	NOTIFICA-EH0401-2008/6795	0162040035315	LIQ. GENERAL GESTION		SERVICIO DE RECAUDACION
34866282F	LOPEZ MARTINEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH0401-2008/6850	0112040041453	LIQ. DE SUCESSIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/1424	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52776011G	MORENO MORENO FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2008/7614	0102040509735	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	VEHICULO-EH0401-2008/1795	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
74623346F	SANCHEZ MORENO MARIA LUISA	NOTIFICA-EH0401-2008/8596	0102040474706	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/36688	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75204825T	MARTINEZ CORTES JUAN	NOTIFICA-EH0401-2008/7309	0192040051222	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75204825T	MARTINEZ CORTES JUAN	NOTIFICA-EH0401-2008/7309	0192040051214	APLAZAMIENTO FRACCIONAMIENTO		RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75235757C	MORENO RODRIGUEZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH0401-2008/7183	0102040468736	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2004/23411	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75271242Q	MARTIN OUCHENE YOUSSEF	NOTIFICA-EH0401-2008/8475	0102040477075	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH0401-2005/12150	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
76633970V	SANCHEZ OLIVER FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2008/6941	0122040036032	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH0401-2006/2137	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
26990017T	CERVANTES MEDINA RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2008/8450	0393040130603	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH0401-2007/63	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26990017T	CERVANTES MEDINA RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2008/8450	0393040130621	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH0401-2007/63	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45584880F	CAMPOY MARTIN EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2008/7793	0393040129955	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH0401-2007/189	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45584880F	CAMPOY MARTIN EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2008/7793	0393040129964	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDON-EH0401-2007/189	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DE DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04275236	EXPOAUTO ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/8923	0331040362195	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/1972	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04363933	JOYPA PROMOCIONES URBANISTICAS SL	NOTIFICA-EH0401-2008/7342	0331040356175	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2004/48843	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04400149	BODEGA EL CORTIJO DE LA VIEJA SL	NOTIFICA-EH0401-2008/7296	0331040356272	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2008/9248	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04550166	SERVIJUPER SL	NOTIFICA-EH0401-2008/8772	0331040360700	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/1852	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04598249	CAR CENTRO ALMERIMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2008/9775	0331040366151	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/2167	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04598249	CAR CENTRO ALMERIMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2008/9777	0331040366160	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/2168	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04598249	CAR CENTRO ALMERIMAR SL	NOTIFICA-EH0401-2008/9778	0331040366176	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH0401-2007/2170	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26985806K	TORNERO MOLINA ANA	NOTIFICA-EH0401-2008/9034	0331040362764	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2003/162	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27069012J	BERNET ALONSO JUAN	NOTIFICA-EH0401-2008/7290	0331040356193	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2005/60732	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27237889R	GOMEZ MONTOYA MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7995	0331040358460	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2005/61806	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27267268D	MALDONADO TORNERO MANUEL JESUS	NOTIFICA-EH0401-2008/9036	0331040362782	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2003/162	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45586910J	BELTRAN BERENGUEL JUAN ALEJANDRO	NOTIFICA-EH0401-2008/7457	0331040357033	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2005/20173	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
46003069X	MARTINEZ PEREZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2008/7316	0331040356403	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2008/506360	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B04135927	MAREMIL, SL	NOTIFICA-EH0401-2008/8137	1341040302472	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/4027	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04402301	PROMOCIONES FRANC MONTOYA MARTINEZ SLU	NOTIFICA-EH0401-2008/6179	1341040280370	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/55389	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04505285	LOPEZ GARCIA ANTONIO 000673643C SLNE	NOTIFICA-EH0401-2008/8383	1341040301045	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/25867	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B04515326	FERRALLA PORTOCARRERO, SL	NOTIFICA-EH0401-2008/5974	1341040281585	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/61639	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B57213639	INVERSIONES & HABITAT MARLO SL	NOTIFICA-EH0401-2008/8166	1341040301605	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/32569	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X2803503X	POPA, VIVI VIORL	NOTIFICA-EH0401-2008/7336	1341040292015	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/58547	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3358488M	VARTOLOMEI RODOVICA	NOTIFICA-EH0401-2008/7439	1341040293801	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/56627	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3944422Z	MURESAN FLORIN MARCEL	NOTIFICA-EH0401-2008/6822	1341040286774	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/43051	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4889195Q	JAFJAF, KHALID	NOTIFICA-EH0401-2008/6727	1341040285961	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/50948	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X4959812T	OZAN, DANIEL ALBERTO	NOTIFICA-EH0401-2008/8380	1341040301072	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/27866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
00682770S	PIÑERO SIPAN JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7985	1341040299033	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/33330	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
18110337E	CRUZ VILLEGAS JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2008/9010	1341040306340	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/35630	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26985563P	OÑA IRIBARNE MARIA DEL CARMEN DE	NOTIFICA-EH0401-2008/6654	1341040288655	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/29143	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26990017T	CERVANTES MEDINA RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2008/8450	1341040299934	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2007/63	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27174820K	BONACHERA MARTINEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH0401-2008/8187	1341040299812	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH0401-2005/1244	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27502533F	PARDO MENDEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2008/7484	1341040294316	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2006/22679	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27523609S	MARTINEZ SANCHEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2008/6713	1341040286092	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/38669	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27528011R	GIMENEZ FERNANDEZ EUGENIO	NOTIFICA-EH0401-2008/8738	1341040303820	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/38465	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27528857L	GARCIA PUERTAS, M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2008/6930	1341040287142	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/861	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28927990Q	JAPON ARENAS MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2008/7961	1341040298053	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/5729	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
33516086A	MEDINA ASTARLOA IGNACIO	NOTIFICA-EH0401-2008/5239	1341040274935	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/18866	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34846287E	SANCHEZ SALVADOR JORGE JUAN	NOTIFICA-EH0401-2008/6771	1341040288524	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/49607	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34856858J	CABALLERO TORRES ELENA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2008/6848	1341040285891	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/1002	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34860986R	ESPINOSA PEREZ MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH0401-2008/7359	1341040292374	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/59772	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34863077E	SANCHEZ FERRE DAVID	NOTIFICA-EH0401-2008/6723	1341040286180	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/39109	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
41083484X	RECHE CARRION CAYETANO	NOTIFICA-EH0401-2008/7580	1341040295332	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/4515	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
41083484X	RECHE CARRION CAYETANO	NOTIFICA-EH0401-2008/7499	1341040295104	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/4511	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45584880F	CAMPOY MARTIN EVA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2008/7793	1341040298455	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2007/189	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45587502F	CABO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7421	1341040293616	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/61675	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45587502F	CABO SANCHEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7437	1341040293783	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/61676	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
46009373N	GOMEZ BERNABE MARIA TERESA	NOTIFICA-EH0401-2008/6323	1341040283240	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH0401-2006/1521	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75246291C	RAYMOND MALDONADO EZEQUIEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7751	1341040296601	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/50706	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75246291C	RAYMOND MALDONADO EZEQUIEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7752	1341040296626	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2008/507046	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75257175W	BONILLO RUMI RAFAEL	NOTIFICA-EH0401-2008/7335	1341040291945	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2005/58356	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27506408H	FERNANDEZ MONTES JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2008/7492	D113040024094	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2007/274	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27507240E	VERGEL GIMENEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH0401-2008/6692	D113040023701	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH0401-2008/130	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 23 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gérez.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de inspección de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18 de diciembre), se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, situado en calle Trajano, 13, planta primera de Almería, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde e siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado, en cuyo caso, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de los procedimientos de que se trate, con excepción de las liquidaciones que pudieran derivar de los mismos y manteniéndose el derecho a comparecer en cualquier momento.

NIF: B61850574.  
Nombre: Sacresa Terrenos Promoción, S.L.  
Órgano: Servicio de Inspección Tributaria.  
Procedimiento: ACTUINSP EH0401 2008/378.  
Documento:  
Descripción: Comunicación inicio actuaciones inspectoras.

Almería, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Juan Cáceres Gérez.

*ANUNCIO de 25 de febrero de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la oficina liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados

detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina Sidonia, Av. Andalucía, 19 para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Gestión Tributaria.  
Tributo: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
Tasación Pericial Contradictoria.  
CIF: 92057355-Nombre: Agrupación Inmobiliaria Eurosur, S.A.  
RUE. Origen: ITPAJDOL EH1107 2007/1498.  
Org. Resp.: Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.  
Número y año de Tasación Pericial Contradictoria: 2/2008.  
Bienes objeto de la Tasación: Parcelas 6 y 7 del Estudio de Detalle de la U.E.-5 en el término municipal de Benalup-Casas Viejas.

Valor declarado por Agrupación: 200.000 euros.  
Valor comprobado: 543.704,40 euros.

Valor declarado por Obra Nueva: 2.509.446,68 euros.  
Valor comprobado: 3.677.918,13 euros.

Valor declarado por División Horizontal: 2.709.446,68 euros.  
Valor comprobado: 4.221.622,53 euros.

Habiéndose solicitado por parte de Agrupación Inmobiliaria Eurosur, S.A., la incoación de expediente de Tasación Pericial Contradictoria sobre los bienes y derechos que constan en el expediente de referencia, y no haciéndose necesario la remisión de su detalle al Servicio de Valoración de esta Delegación

Provincial, por haberse utilizado para la comprobación de su valor el Dictamen de Peritos de la Administración, art. 52.1 de la Ley General Tributaria, se le concede de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y 121 del vigente Reglamento del Impuesto, un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al que finalice el plazo de quince días para comparecer ante la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.

En igual plazo, de quince días, contado desde la fecha en que lo designe, el Perito nombrado por Vd. deberá aportar ante esta Oficina la hoja de Tasación de los bienes. Los honorarios del Perito designado por el sujeto pasivo serán satisfechos por éste.

La falta de designación de Perito o la no aportación de la hoja de aprecio en plazo determinará la conformidad con los valores asignados a los bienes por el Perito de la Administración.

Cádiz, 25 de febrero de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 19 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Medina Sidonia, con domicilio en Medina-sidonia, Av. Andalucía, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente

al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X5431959A	GREENFIELD INGRID ELIZABETH	NOTIFICA-EH1107-2008/18
Documento: P101110425543 Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH1107-2008/596 Org. Resp.: Of. Liquid. de MEDINA SIDONIA		

Cádiz, 19 de septiembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Cádiz, Pz. España, 19, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11578473	DISTRIB GADES ESPAÑA RECAMBIOS Y MAQ SL	NOTIFICA-EH1101-2008/5667	P101110445947	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2007/1404	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11583085	DE LA CHICA KMO, SL	NOTIFICA-EH1101-2008/5430	P101110438371	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2007/1128	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30052618J	RIVERA VARGAS FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2008/5826	0291110283441	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/1185	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
31226362K	ROMERO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2008/5432	P101110438353	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2007/1111	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31226362K	ROMERO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2008/5465	P101110438974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH1101-2007/1198	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31310395N	FLORES MORERA JOSE	NOTIFICA-EH1101-2008/5932	0291110283581	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/1195	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
32021920D	JIMENEZ ORTEGA INMACULADA	NOTIFICA-EH1101-2008/5828	0291110283423	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/1183	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75766352M	AGUILAR SANCHEZ JESUS MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2008/5798	0291110281770	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/1116	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75861218L	JIMENEZ DELGADO MARIA CARIDAD	NOTIFICA-EH1101-2008/5829	0291110283414	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/907	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
75871038H	RODRIGUEZ SANCHEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH1101-2008/6095	0291110284141	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2008/1240	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B72010978	MOTRUCAR SL	NOTIFICA-EH1101-2008/4949	0102110691395	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2006/1233	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B72010978	MOTRUCAR SL	NOTIFICA-EH1101-2008/4950	0102110692074	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	CAUCION-EH1101-2006/1234	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44036106F	CASTAÑEDA GARCIA ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2008/5590	0102110620475	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH1101-2007/500818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11578473	DISTRIB GADES ESPAÑA RECAMBIOS Y MAQ SL	NOTIFICA-EH1101-2008/5667	1341110485635	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2007/1404	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11583085	DE LA CHICA KMO, SL	NOTIFICA-EH1101-2008/5430	1341110476553	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2007/1128	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31226362K	ROMERO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2008/5432	1341110476492	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2007/1111	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
31226362K	ROMERO MARTINEZ MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2008/5465	1341110477210	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH1101-2007/1198	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCION</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B11082419	FLORIDA BINGO SL	NOTIFICA-EH1101-2008/5971	0511110015884	CITACION	ACTUINSP-EH1101-2008/819	SERV.INSPECCION DE TRIBUTOS

Cádiz, 5 de noviembre de 2008.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

*ANUNCIO de 6 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Montilla.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Montilla, con domicilio en Montilla, Pz. Dolores Ibarri. s/n, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
80154670S	HERRADOR CABELLO ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH1410-2008/254
<b>Documento:</b> 0102140263326 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH1410-2006/500063 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de MONTILLA		

Córdoba, 6 de octubre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Posadas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Posadas, con domicilio en Posadas, Av. Soldevilla Vázquez, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
33976168Q	RUIZ COLLADO CELESTINO	NOTIFICA-EH1412-2008/986
<b>Documento:</b> P101140187635 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH1412-2008/500932 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de POSADAS		

NIF	Nombre	R.U.E.
80142900K	ROMERO MAESTRE JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1412-2008/985
<b>Documento:</b> P101140195554 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH1412-2008/501199 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de POSADAS		

**Documento:** P101140195563 **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH1412-2008/501199 **Org. Resp.:** Of. Liquid. de POSADAS

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
30442887H	CRESPILO RODRIGUEZ RAFAEL	NOTIFICA-EH1412-2008/984
<b>Documento:</b> 0102140294266 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH1412-2008/1859 <b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de POSADAS		

Córdoba, 21 de octubre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B64493927	VARNATIME	NOTIFICA-EH1401-2008/4279
<b>Documento:</b> P101140186524 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1401-2008/4611 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30392837Q	SANCHEZ SALAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2008/5032
<b>Documento:</b> P161140014291 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. GENERAL GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1401-2007/504 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
30969676S	MARTINEZ MORENO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2008/5772
<b>Documento:</b> P161140014754 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. GENERAL GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1401-2006/14026 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		
44353883Q	LUQUE ARRANZ MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2008/4859
<b>Documento:</b> P101140190225 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1401-2006/2322 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
52959103Q	MARTIN GUARDIA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2008/4868
<b>Documento:</b> P161140014151 <b>Descripción:</b> PROP.LIQ. GENERAL GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1401-2005/9049 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

## LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E
A28320364	MIRALBAIDA SA	NOTIFICA-EH1401-2008/4215
<b>Documento:</b> 0102140283031 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1401-2005/389 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2008/5247
<b>Documento:</b> 0102140280673 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1401-2006/1406 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2008/5256
<b>Documento:</b> 0102140280683 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1401-2006/1746 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2008/5257
<b>Documento:</b> 0102140280691 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1401-2006/1708 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

48867392M	CEJAS AIRES FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH1401-2008/5281
<b>Documento:</b> 0102140279960 <b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1401-2006/945 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

## PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E
B14490627	FALI MOLINA SL	NOTIFICA-EH1401-2008/5306
<b>Documento:</b> 0331140185975 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1401-2007/514 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

B14615314	MULTICAR-TRES SL UNIPERSONAL	NOTIFICA-EH1401-2008/5426
<b>Documento:</b> 0331140185196 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1401-2007/40 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

B14761985	CANOMOTOR BIG-CARS SL	NOTIFICA-EH1401-2008/5340
<b>Documento:</b> 0331140185643 <b>Descripción:</b> COMUNICACIONES GENERALES		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1401-2007/450 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

## AUDIENCIAS

NIF	Nombre	R.U.E
B64493927	VARNATIME	NOTIFICA-EH1401-2008/4279
<b>Documento:</b> 1341140231532 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1401-2008/4611 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

30392837Q	SANCHEZ SALAS ANTONIO	NOTIFICA-EH1401-2008/5032
<b>Documento:</b> 1341140237780 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> SUCDON-EH1401-2007/504 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

30969676S	MARTINEZ MORENO CONCEPCION	NOTIFICA-EH1401-2008/5772
<b>Documento:</b> 1341140241445 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1401-2006/14026 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

44353883Q	LUQUE ARRANZ MANUEL	NOTIFICA-EH1401-2008/4859
<b>Documento:</b> 1341140236125 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> CAUCION-EH1401-2006/2322 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

NIF	Nombre	R.U.E
52959103Q	MARTIN GUARDIA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH1401-2008/4868
<b>Documento:</b> 1341140236800 <b>Descripción:</b> TRAMITE DE ALEGACIONES		
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJD-EH1401-2005/9049 <b>Org. Resp.:</b> SERV.DE GESTION TRIBUTARIA		

Córdoba, 27 de octubre de 2008.- La Delegada (P.R.S., artículo 9 del Decreto 9/1985, de 22 de enero), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.*

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Córdoba, y en los que se la intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante la Inspectora de los Tributos doña Elisa Calvo Cuenca, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 15 días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuestos y ejercicios reseñados (artículo 68 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba de acuerdo con los apartados 1 a 3 del art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Citación por el Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales y A.J.D.:

Período: 2003.

Sujeto pasivo: Leal Jordán, Pedro Jesús.

NIF: 44365353-Y.

Domicilio fiscal: Ur. Las Quemadas 3-20-B, 14014-Córdoba.

Córdoba, 31 de octubre de 2008.- La Delegada (P.R.S., artículo 9 del Decreto 9/1985, de 22 de enero), la Secretaria General, María Amparo Ulloa Incinillas.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de procedimiento recaudatorio.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Recaudación en esta Delegación Provincial, con

domicilio en Córdoba, C/ Conde de Gondomar, núm. 10, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo establecido. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003.)

Relación de notificaciones pendientes:

Procedimiento: Procedimiento recaudatorio.

Concepto tributario: Fraccionamiento y/o aplazamiento.

Exp. Aplazamiento y/o fraccionamiento: 254/08.

Asunto: Rdo. Resolución aplazamiento/fraccionamiento núm. 254/08.

Sujeto pasivo: Francisco Javier Cortés Ramírez.

NIF: 50603943-X.

Domicilio: C/ Miguel Hernández, núm. 3. Priego de Córdoba (Córdoba) (C.P.: 14.800).

Córdoba, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Purificación Muñoz Gavilán.

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Loja.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Loja, con domicilio en Loja, Av. Rafael Pérez del Alamo. Ed. Quintal, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
X5291416J	COLLINS RICHARD ANDREW PETER	NOTIFICA-EH1809-2008.
<b>Documento:</b>	P101180292211	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1809-2006/1034	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de LOJA
14630707Q	ADAMUZ AGUILERA ANTONIO	NOTIFICA-EH1809-2008.
<b>Documento:</b>	P101180341814	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1809-2008/500400	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de LOJA
24049878C	AGUILERA TORRES CARMEN	NOTIFICA-EH1809-2008.
<b>Documento:</b>	P101180339111	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1809-2008/1671	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de LOJA

NIF	Nombre	R.U.E.
38977631Z	GONZALEZ GARCIA MANUEL	NOTIFICA-EH1809-2008
<b>Documento:</b>	P101180299053	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1809-2006/4654	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de LOJA

52633950Z	LOPEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH1809-2008
<b>Documento:</b>	P101180320333	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1809-2007/4149	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de LOJA

74564877G	MORENO GARCIA ELENA	NOTIFICA-EH1809-2008
<b>Documento:</b>	P101180294397	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1809-2007/2928	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de LOJA

75129701V	CRISTINA LUQUE DIEZ	NOTIFICA-EH1809-2008
<b>Documento:</b>	P101180337824	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1809-2007/500212	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de LOJA

75138727G	MARIN RODRIGUEZ ISABEL	NOTIFICA-EH1809-2008/19
<b>Documento:</b>	P101180320324	<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1809-2007/4149	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de LOJA

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
B18851220	PATIO DE COMARES PROYECTOS E INVERSIONES, S	NOTIFICA-EH1809-2008/18
<b>Documento:</b>	0102180434132	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1809-2008/500089	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de LOJA

X3788295B	FUENTES AGUSTINA	NOTIFICA-EH1809-2008/14
<b>Documento:</b>	0102180373275	<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b>	ITPAJDOL-EH1809-2007/500763	<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de LOJA

Granada, 7 de octubre de 2008.- El Delegado, Antonio Argüelles Peña.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Núñez, Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
75050666X	SANCHEZ MARTINEZ ANA DOLORES	NOTIFICA-EH2313-2008/31	0102230368192	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2313-2007/3304	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 9 de octubre de 2008.- La Delegada (por ausencia, D. 21/85, 5.2), el Secretario General, Fausto Jódar Ibáñez.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Baeza.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Baeza, con domicilio en Baeza, Cr. de Jaén, 15, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
02619075L	LOPEZ GALLEGU FRANCISCO	NOTIFICA-EH2304-2008/11	0102230376802	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJDOL-EH2304-2007/1676	Of. Liquid. de BAEZA

Jaén, 21 de octubre de 2008.- La Delegada (por ausencia, D. 21/85, 5.2), el Secretario General, Fausto Jódar Ibáñez.

*ANUNCIO de 22 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, con domicilio en Villacarrillo, C/ Méndez Nuñez, Local 2 A, 77, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
26212504W	JIMENEZ ROMAN PEDRO JOSE	NOTIFICA-EH2313-2008/32	P101230310824	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2313-2007/302	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 22 de octubre de 2008.- La Delegada, María Concepción Rojas Montoro.

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Estepona, con domicilio en Estepona, Pr. C/ Delfin Ed. Miramar, 8, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
31459456X	ROMERO GARCIA DIEGO	NOTIFICA-EH2908-2008/392
<b>Documento:</b> P101290581192		<b>Descripción:</b> PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/3316		<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA

#### LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X1593141T	GRAEF UTE ANNELIESE	NOTIFICA-EH2908-2008/391
<b>Documento:</b> 0102290961324		<b>Descripción:</b> LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
<b>R.U.E. Origen:</b> ITPAJDOL-EH2908-2008/397		<b>Org. Resp.:</b> Of. Liquid. de ESTEPONA

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 X4407564M    ARIEL TEMPORELLI DIEGO      NOTIFICA-EH2908-2008/395  
**Documento:** 0102290844333    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2908-2005/4049    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

X9487879B    DAWSON KENNETH EDWARD      NOTIFICA-EH2908-2008/394  
**Documento:** 0102290883921    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2908-2008/500140    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

## PETICION DATOS

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 B92603380    INVERSIONES INMOBILIARIAS INCOPROSOL SL      NOTIFICA-EH2908-2008/393  
**Documento:** 0331290258573    **Descripción:** COMUNICACIONES GENERALES  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2908-2005/10849    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 16 de octubre de 2008.- El Delegado, Enrique Javier Benítez Palma.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Mijas, con domicilio en Mijas, Cm. de Albero, 25, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

## OTROS

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 A29403052    AIFOS ARQUITECTURA Y PROMOC INMOBIL. SA      NOTIFICA-EH2912-2008/1747  
**Documento:** P101290571995    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/500534    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B23446404    CERRO DE JABALCUZ SL      NOTIFICA-EH2912-2008/1733  
**Documento:** P101290314054    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2006/6117    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B29792504    BAZAR DEL CINEISTA SL      NOTIFICA-EH2912-2008/1761  
**Documento:** P101290571584    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/500837    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92485150    ARCOS JARDINERIA Y MEDIOAMBIENTE SLL      NOTIFICA-EH2912-2008/1769  
**Documento:** P101290571986    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/500534    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

N0081548J    SJF EJENDOMME APS      NOTIFICA-EH2912-2008/1777  
**Documento:** 0291290243440    **Descripción:** OTRAS NOTIFICACIONES  
**R.U.E. Origen:** OTRNOTOL-EH2912-2008/34    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 N0081700G    RONSOV INVEST APS      NOTIFICA-EH2912-2008/1794  
**Documento:** P101290579241    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/14103    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X0685597J    HARRIS MICHAEL      NOTIFICA-EH2912-2008/1740  
**Documento:** P101290579406    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/4026    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X1753429R    HAGLUND FANNY LINDA ELISABETH      NOTIFICA-EH2912-2008/1760  
**Documento:** P101290568391    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502326    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2217550M    TSHITUKA WA MULUMBA      NOTIFICA-EH2912-2008/1736  
**Documento:** P101290567612    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502370    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2460766L    SMITH NEIL      NOTIFICA-EH2912-2008/1805  
**Documento:** P101290549561    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/895    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2780227X    CORNWALL, DAVID INGLIS      NOTIFICA-EH2912-2008/1792  
**Documento:** P101290571602    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/500858    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2857838L    TANSWELL JOHN      NOTIFICA-EH2912-2008/1735  
**Documento:** P101290580876    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502975    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2934079S    MESMOUDI MAMOUN      NOTIFICA-EH2912-2008/1776  
**Documento:** P101290569231    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502130    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X3506199X    KENNY MICHAEL JOHN      NOTIFICA-EH2912-2008/1812  
**Documento:** P101290580054    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/4130    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X3595969B    MURPHY PATRICK JOSEPH      NOTIFICA-EH2912-2008/1810  
**Documento:** P101290576134    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/1292    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** P101290576161    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/1292    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X3604856G    MARK ANDREW CHADWICK      NOTIFICA-EH2912-2008/1765  
**Documento:** P101290580797    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502981    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X3904123B    SVIRSKYY OLEKSIY      NOTIFICA-EH2912-2008/1782  
**Documento:** P101290549123    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/500851    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5561457B    BARTON SANDRA VERONICA      NOTIFICA-EH2912-2008/1800  
**Documento:** P101290570437    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/3800    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**

X7400863S GREAT JESSICA ALEXANDRA GERTRUDE      NOTIFICA-EH2912-2008/1798  
**Documento:** P101290568933    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502448    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X7881352B KENNY ANTHONY RONAN      NOTIFICA-EH2912-2008/1802  
**Documento:** P101290580081    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/4130    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8948039G OBUKHOV PAVEL      NOTIFICA-EH2912-2008/1778  
**Documento:** P101290579862    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/4060    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9672070H CRAIG SIMON FRASER      NOTIFICA-EH2912-2008/1795  
**Documento:** P101290570297    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/501828    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9694811N DESBOROUGH PAUL THOMAS      NOTIFICA-EH2912-2008/1803  
**Documento:** P101290585015    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/4434    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9736861H TAYLOR TODD HYLAND      NOTIFICA-EH2912-2008/1797  
**Documento:** P101290570403    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/3020    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9851996S BLACKIE ALISTAIR STUART      NOTIFICA-EH2912-2008/1801  
**Documento:** P101290570446    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/3743    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9870957R SHIKANOV ALEXANDER      NOTIFICA-EH2912-2008/1799  
**Documento:** P101290582915    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502803    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

09767931S FERNANDEZ DE BERNARDO JUAN JOSE      NOTIFICA-EH2912-2008/1734  
**Documento:** P101290573623    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/1346    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

13740540H GUERRICA ECHEVARRIA CAÑEDO, MARTA DE      NOTIFICA-EH2912-2008/1786  
**Documento:** P101290556166    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/506145    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

24676460J DIAZ RUIZ FRANCISCO      NOTIFICA-EH2912-2008/1741  
**Documento:** P101290576186    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/1292    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** P101290576177    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/1292    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

26802598P ASENSIO AMAYA JOSE ABEL      NOTIFICA-EH2912-2008/1814  
**Documento:** P101290567366    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502336    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27344624Q PARRA MANZANARES, ANA MARIA      NOTIFICA-EH2912-2008/1754  
**Documento:** P101290567594    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502370    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**

27378441T PEREZ BLANCO ANTONIO      NOTIFICA-EH2912-2008/1743  
**Documento:** P101290576886    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2005/12206    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** P101290576807    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2005/12206    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** P101290576712    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2005/12206    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27379867T RODRIGUEZ EXPOSITO MARIA ROSA      NOTIFICA-EH2912-2008/1757  
**Documento:** P101290576737    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2005/12206    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** P101290576877    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2005/12206    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27382619P PEREZ BLANCO JOSEFA      NOTIFICA-EH2912-2008/1753  
**Documento:** P101290576843    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2005/12206    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** P101290576764    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2005/12206    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** P101290576852    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2005/12206    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27383746S PEREZ BENITEZ ANGEL      NOTIFICA-EH2912-2008/1749  
**Documento:** P101290576746    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2005/12206    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** P101290576861    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2005/12206    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** P101290576834    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2005/12206    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

27394437B ESCRIBANO BAEZA LIDIA      NOTIFICA-EH2912-2008/1758  
**Documento:** P101290567174    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502322    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

30511069M JIMENEZ GUDIÑO JOSE FRANCISCO      NOTIFICA-EH2912-2008/1732  
**Documento:** P101290539052    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/501638    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

31781896J CANALES ANDREU AVELINO      NOTIFICA-EH2912-2008/1744  
**Documento:** P101290568373    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502326    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

33379316Z RUIZ ALVAREZ MANUEL      NOTIFICA-EH2912-2008/1750  
**Documento:** P101290571681    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/1867    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

52257154G ROMERO MARCHAN, ENCARNACION      NOTIFICA-EH2912-2008/1809  
**Documento:** P101290571697    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/1867    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

74794202L MANZANARES BLAZQUEZ FRANCISCA      NOTIFICA-EH2912-2008/1745  
**Documento:** P101290567621    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502370    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 75702715D    RUIZ BLANCO TOMAS ISIDORO      NOTIFICA-EH2912-2008/1771  
**Documento:** P101290539043    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/501638    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

78970680L    MARTIN GUIRADO BARBARA ANTONIA      NOTIFICA-EH2912-2008/1811  
**Documento:** P101290567393    **Descripción:** PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/502336    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

LIQUIDACIONES

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 B35490366    INVERSIONES TERRENALES EUROPEAS SL      NOTIFICA-EH2912-2008/1739  
**Documento:** 0102290785226    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/5999    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92162791    EUROSUR PROPERTY SERVICES SL      NOTIFICA-EH2912-2008/1737  
**Documento:** 0102290909330    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/15254    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92208875    MA CO TOLDOS Y PERSIANAS SL      NOTIFICA-EH2912-2008/1806  
**Documento:** 0102290959454    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/3207    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92242775    EXSTRUCTIO NORDIC SL      NOTIFICA-EH2912-2008/1808  
**Documento:** 0102290909513    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2006/1696    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92477140    PROMOCIONES BOMAD SL      NOTIFICA-EH2912-2008/1768  
**Documento:** 0102290909213    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/505198    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**Documento:** 0102290909282    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/505198    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

B92902832    GRUPO ANISMA SL      NOTIFICA-EH2912-2008/1787  
**Documento:** 0102290957425    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/500584    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

E92501865    HERMANOS BURGOS DE ALHAURIN, CB      NOTIFICA-EH2912-2008/1770  
**Documento:** 0102290929214    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/107    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

N0081548J    SJF EJENDOMME APS      NOTIFICA-EH2912-2008/1777  
**Documento:** 0162290150743    **Descripción:** LIQ. GENERAL GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/1364    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

N0449646I    GRNAD SLAM ENTERPRISES LIMITED      NOTIFICA-EH2912-2008/1738  
**Documento:** 0102290897710    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/13964    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2634260R    STEEVENS JOHANA H      NOTIFICA-EH2912-2008/1766  
**Documento:** 0102290812452    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/10951    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X2634265Y    OUDERDORP HASSEL      NOTIFICA-EH2912-2008/1804  
**Documento:** 0102290812495    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/10951    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

**NIF**      **Nombre**      **R.U.E.**  
 X3509752K    VAUGHAN KENNETH GERALD      NOTIFICA-EH2912-2008/1813  
**Documento:** 0102290919781    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/2525    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X4923335R    JONES STEPHEN DALE      NOTIFICA-EH2912-2008/1773  
**Documento:** 0102290937673    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/1066    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5095716C    ANDERSON SANDRA PATRICIA      NOTIFICA-EH2912-2008/1772  
**Documento:** 0102290909960    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/505371    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X5383096S    COOPER JAMES GLEN      NOTIFICA-EH2912-2008/1791  
**Documento:** 0102290873605    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/353    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X7314674F    BRYCESON PETER ANDREW      NOTIFICA-EH2912-2008/1774  
**Documento:** 0102290910010    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/501078    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X7610371Q    BLINSTON PHILIP STUART      NOTIFICA-EH2912-2008/1775  
**Documento:** 0102290910026    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/504961    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X7728768D    O CALLAGHAN PETER SYLVESTER      NOTIFICA-EH2912-2008/1785  
**Documento:** 0102290906163    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/2125    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8484759J    NUTT ANDRIENA TONI      NOTIFICA-EH2912-2008/1783  
**Documento:** 0102290953761    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/251    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8563355H    LILLY DAVID WILLIAM      NOTIFICA-EH2912-2008/1780  
**Documento:** 0102290893753    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/504820    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8952498R    WETTERGREEN WENCHE IRENE      NOTIFICA-EH2912-2008/1779  
**Documento:** 0102290933586    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/2238    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8962404V    RAPSEY COLIN      NOTIFICA-EH2912-2008/1781  
**Documento:** 0102290924823    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/505306    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X8986558K    STUART JULIE MARGARET      NOTIFICA-EH2912-2008/1784  
**Documento:** 0102290923793    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2007/15322    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9070179Z    COULON FLORENCE JEANNE      NOTIFICA-EH2912-2008/1796  
**Documento:** 0102290931464    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/501138    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS

X9074737H    BROWN JAMES KEITH      NOTIFICA-EH2912-2008/1793  
**Documento:** 0102290931473    **Descripción:** LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION  
**R.U.E. Origen:** ITPAJDOL-EH2912-2008/501138    **Org. Resp.:** Of. Liquid. de MIJAS



B91110486 **INTERNATIONAL TRAILER XXI, S.L.**  
 Documento P101410103611 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y  
 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2007/3375 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

B91110486 **INTERNATIONAL TRAILER XXI, S.L.**  
 Documento P101410103645 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y  
 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2007/3374 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

B91110486 **INTERNATIONAL TRAILER XXI, S.L.**  
 Documento P101410103453 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y  
 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2007/3373 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

B14739775 **PROYECTO GRUPO SUR 05, S.L.**  
 Documento P101410090126 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y  
 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2007/2597 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

B14739775 **PROYECTO GRUPO SUR 05, S.L.**  
 Documento P101410090101 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y  
 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2007/2597 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

52569647L **DÍAZ FLORES, JUAN ANTONIO**  
 Documento P101410105316 Descripción: TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y  
 ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS  
 R.U.E. Origen: ITPAJDOL EH4106 2007/501302 ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECIJA

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de 4 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Lora del Río.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Lora del Río, con domicilio en Lora del Río, C/ Guadalupe, 21, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
28356167L	GARCIA ARTACHO FERNANDO	NOTIFICA-EH4108-2008/31
Documento: 0162410158275	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4108-2007/3455	Org. Resp.: Of. Liquid. de LORA DEL RIO	

Sevilla, 4 de septiembre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en Alcalá de Guadaíra, Pz. de los Molinos, 2, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS

NIF	Nombre	R.U.E.
B41487927	BUGS BURGER ALCOREÑA SL	NOTIFICA-EH4102-2008/88
Documento: P101410113271	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/8424	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
B83649889	ACTIVOS MOBILIARIOS INMOBILIARIO SALO SL	NOTIFICA-EH4102-2008/77
Documento: P101410133237	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/3592	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
B91147462	MARMOLES Y GRANITOS SALVA SLL EN CONSTITUCI	NOTIFICA-EH4102-2008/65
Documento: P101410136064	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2006/10440	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
B91389205	ARTEGESCON PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	NOTIFICA-EH4102-2008/78
Documento: P101410135811	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/3026	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
Documento: P101410135836	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/654	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
Documento: P101410135872	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/654	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
B91486753	EDIFICIO MOLINETA SL	NOTIFICA-EH4102-2008/79
Documento: P101410139126	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2006/11309	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
Documento: P101410139101	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2006/11309	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
B91496448	GRUPO ALVARO-DANI SL	NOTIFICA-EH4102-2008/80
Documento: P101410107592	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/502168	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
Documento: P101410107601	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/502168	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
B91506485	COMPROLOAN PROMOCION SL	NOTIFICA-EH4102-2008/81
Documento: P101410133867	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/1195	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
Documento: P101410133876	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/1195	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
X2067714Z	RUEDA CHOLLET JAQUELINE EUGENIE	NOTIFICA-EH4102-2008/84
Documento: P101410141217	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2006/10501	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
Documento: P101410140693	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2006/10499	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
14521933D	IRAETA LARRAÑAGA MIGUEL	NOTIFICA-EH4102-2008/83
Documento: P101410134795	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/4355	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
28252083X	MALAGA CORTES MANUEL	NOTIFICA-EH4102-2008/68
Documento: P101410132092	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/7485	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
28258988S	SANCHEZ SORIANO ROSARIO	NOTIFICA-EH4102-2008/74
Documento: P101410128915	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/7158	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
28439713Y	PACHON CARABALLO ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2008/75
Documento: P101410134314	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/1043	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
28640622X	LEON SOTEOAGUILERA DANIEL	NOTIFICA-EH4102-2008/89
Documento: P101410137193	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/500815	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
28643444A	IGLESIAS LOPEZ MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4102-2008/91
Documento: P101410133273	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/4387	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
28660062S	RAMOS SANCHEZ ADOLFO JOSE	NOTIFICA-EH4102-2008/69
Documento: P101410133517	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/4581	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
28903524E	REYES MORALES FERNANDO	NOTIFICA-EH4102-2008/87
Documento: P101410133754	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/2410	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
34035115Z	JIMENEZ JIMENEZ, ANTONIA	NOTIFICA-EH4102-2008/85
Documento: P101410115301	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2005/8034	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
34039383G	ALGARRADA MORGADO CARMEN	NOTIFICA-EH4102-2008/73
Documento: P101410138462	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/1882	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
44765257N	PEREZ MANJON CABEZA FABIOLA	NOTIFICA-EH4102-2008/93
Documento: P101410135906	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/3634	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
44950613B	SALAZAR SANCHEZ MARIA LETICIA	NOTIFICA-EH4102-2008/92
Documento: P101410138907	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/2315	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
44954612P	MARTIN CHACON LAURA	NOTIFICA-EH4102-2008/90
Documento: P101410118826	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/500819	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
52251087D	GORDILLO GOMEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2008/70
Documento: P101410122624	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/886	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
75400030G	GUILLEN BENITEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH4102-2008/71
Documento: P101410126833	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/500412	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

NIF	Nombre	R.U.E.
75427419T	MARTINEZ GUILLEN AGUSTIN	NOTIFICA-EH4102-2008/72
Documento: P101410135985	Descripción: PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2006/2450	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
<b>LIQUIDACIONES</b>		
NIF	Nombre	R.U.E.
B41102286	MANUFACTURAS PARA EL BAÑO MAGOSA SL	NOTIFICA-EH4102-2008/66
Documento: 0102410550662	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/7015	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
B91561134	ADRIAN TALLERES METALURGICOS SL	NOTIFICA-EH4102-2008/82
Documento: 0102410478636	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/3689	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
Documento: 0102410478642	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/3689	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
Documento: 0102410558385	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/6479	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
27846759S	RODRIGUEZ FERNANDEZ MANUEL	NOTIFICA-EH4102-2008/67
Documento: 0102410541973	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2006/355	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
34039698C	GARCIA GUERRERO ROSARIO	NOTIFICA-EH4102-2008/86
Documento: 0102410509594	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2007/921	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	
34074865C	LEON FUENTES INMACULADA	NOTIFICA-EH4102-2008/76
Documento: 0102410570403	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	
R.U.E. Origen: ITPAJDOL-EH4102-2008/2153	Org. Resp.: Of. Liquid. de ALCALA DE GUADAIRA	

Sevilla, 8 de octubre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de 17 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos, dictados por la Oficina Liquidadora de Écija.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan en la Oficina Liquidadora de Écija, con domicilio en Av. Blas Infante, 6, 2.ª planta, módulo 7, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

#### **TRÁMITES DE AUDIENCIA**

HEREDEROS DE DOLORES MÚÑOZ RODRÍGUEZ

Documento TRÁMITE DE AUDIENCIA PARA LA LIQUIDACIÓN 0102410289235

Descripción: SUCESIONES Y DONACIONES

R.U.E. Origen: SUCDONOL EH4106 2005/129      ORG. RESP.: OF. LIQUIDADORA DE ECJJA

Sevilla, 17 de octubre de 2008.- La Delegada, Eva María, Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de 27 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia, en actos de la Inspección de los Tributos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios, detallados abajo, para que comparezcan ante el Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, c/ Adolfo Rodríguez Jurado, núm. 1, segunda planta, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

**ACUERDOS DE INSPECCIÓN.**

Nombre: **ROZALEM PERLACIA, FIDEL**  
 N.I.F.: **28000579B**  
 Domicilio: **CL/ ASUNCIÓN.**  
 Localidad: **41011- SEVILLA.**

Conceptos Tributarios: **TRANSMISIONES PATRIMONIALES.**

Período: **2006**

ACUERDO NÚMERO	DÉUDA	FECHA EMISIÓN ACUERDO	REFER. ACTA N°
0092410011560	15286,16	15/10/2008	0022410011951

Nombre: **ROZALEM PERLACIA, MARÍA DOLORES.**  
 N.I.F.: **28222002J**  
 Domicilio: **CL/ VIRGEN ANTIGÜA, 18- 8 A.**  
 Localidad: **41011-SEVILLA.**

ACUERDO NÚMERO	DÉUDA	FECHA EMISIÓN ACUERDO	REFER. ACTA N°
0092410011584	15280,15	16/10/2008	0022410012143

Nombre: **SUAREZ GONZÁLEZ, OLGA.**  
 N.I.F.: **41980126F**  
 Domicilio: **CL/ CURRO CUCHARAS, 14 D.**  
 Localidad: **41007- SEVILLA.**

ACUERDO NÚMERO	DÉUDA	FECHA EMISIÓN ACUERDO	REFER. ACTA N°
0092410011605	4431,24	16/10/2008	0022410012082

Nombre: **ROZALEM SUÁREZ, PATRICIA.**  
 N.I.F.: **27315306T**  
 Domicilio: **CL/ GENARO PARLADE, 13-2-5 B**  
 Localidad: **41013-SEVILLA.**

ACUERDO NÚMERO	DÉUDA	FECHA EMISIÓN ACUERDO	REFER. ACTA N°
0092410011621	1207,13	17/10/2008	0022410012091

Nombre: **ROZALEM PERLACIA, VICTORIA.**  
 N.I.F.: **28135850L**  
 Domicilio: **CL/ TATO, 3-11 D.**  
 Localidad: **41007-SEVILLA.**

ACUERDO NÚMERO	DÉUDA	FECHA EMISIÓN ACUERDO	REFER. ACTA N°
0092410011575	15280,15	16/10/2008	0022410012161

Nombre: **ROZALEM PERLACIA, M. JOAQUINA.**  
 N.I.F.: **27702984J**  
 Domicilio: **CL/ CANALEJAS, 11.**  
 Localidad: **41001- SEVILLA.**

ACUERDO NÚMERO	DÉUDA	FECHA EMISIÓN ACUERDO	REFER. ACTA N°
0092410011593	15280,15	16/10/2008	0022410012152

Nombre: **ROZALEM SUÁREZ, FIDEL.**  
 N.I.F.: **27315307R.**  
 Domicilio: **CL/ ASTORGA, 5- 5 B.**  
 Localidad: **06800-MÉRIDA ( BADAJOZ).**

ACUERDO NÚMERO	DÉUDA	FECHA EMISIÓN ACUERDO	REFER. ACTA N°
0092410011630	1207,13	17/10/2008	0022410012100

Nombre: **ROZALEM SUÁREZ, OLGA.**  
 N.I.F.: **28901867K**  
 Domicilio: **CL/ CURRO CUCHARAS; 14D**  
 Localidad: **41007- SEVILLA.**

ACUERDO NÚMERO	DÉUDA	FECHA EMISIÓN ACUERDO	REFER. ACTA N°
0092410011611	8434,64	17/10/2008	0022410012116

Sevilla, 27 de octubre de 2008.- La Delegada, Eva María Vidal Rodríguez.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.*

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones (Servicio Relaciones con los Contribuyentes) en esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, C/ Adolfo Rodríguez Jurado (Edif. Coliseo), 1, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE 18.12.2003).

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A91032243	BENURBAN SA	NOTIFICA-EH4101-2008/14604	P101410151437	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2005/904	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A91096511	CONTSA CORPORACION EMPRESARIAL SA	NOTIFICA-EH4101-2008/13623	0291410437491	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1910	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B11595089	ENEA ZUL, SDAD RESPONSABILIDAD LDAD	NOTIFICA-EH4101-2008/13398	P101410149924	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2004/3499	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41770686	PALMOSA 2004 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13413	P101410149802	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2004/3502	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B41846031	PROCESO INTEGRAL DE EDIFICACION SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13914	P101410147474	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/50747	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41846031	PROCESO INTEGRAL DE EDIFICACION SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13914	P101410147492	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/50747	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91009167	OBRAS Y CONTRUCCIONES DE PILAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12034	O291410434962	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1694	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
B91009167	OBRAS Y CONTRUCCIONES DE PILAS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12034	REC1410046625	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2007/239	SERVICIO DE RECAUDACION
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13395	P101410149967	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2004/3551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91198432	ENFEVI INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13178	P101410148612	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/98969	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91243105	HUERTA DEL REY DEL RIO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12455	P101410144464	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2003/28203	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91300921	EXPO-PARKING SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12823	P101410145356	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/536282	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91358291	JANDER SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13399	P101410149915	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2006/2349	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91358291	JANDER SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14611	P101410151315	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2005/1268	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14610	P101410151342	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2005/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14614	P101410151272	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2005/2120	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14608	P101410151385	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2005/1244	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14610	P101410151324	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2005/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14618	P101410151193	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2005/2899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14610	P101410151333	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2005/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14610	P101410151351	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2005/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91422329	GRUPO ALCALA 5 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12309	P101410142906	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/88738	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91422329	GRUPO ALCALA 5 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12309	P101410142924	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2006/88738	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F91170365	SAT "SAN MIGUEL DE LA TORRE"	NOTIFICA-EH4101-2008/11627	P101410139677	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2005/133155	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1593095T	CHRISTIAN FUNCK	NOTIFICA-EH4101-2008/13029	P101410145724	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/100931	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
272909650	SOUSA RODRIGUEZ REYES	NOTIFICA-EH4101-2008/13526	O291410437096	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2004/3454	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27293135R	BLAZQUEZ PACHECO DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2008/13611	O291410437254	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1884	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27626842R	BAENA BURGOS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11782	R101410036401	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/109	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27825206J	CORRALES VILLA, JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/13394	P101410149976	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH4101-2004/3507	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27895988R	MARAÑON ARANA ILDEFONSO	NOTIFICA-EH4101-2008/12736	O291410438550	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2014	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
27895988R	MARAÑON ARANA ILDEFONSO	NOTIFICA-EH4101-2008/12736	REC1410046905	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2008/90	SERVICIO DE RECAUDACION
27898035R	LAGE RODRIGUEZ MARGARITA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/11770	R101410038456	REC.REPOS.SERV.GEST.TRIBUTARIA	RECGEST-EH4101-2008/71	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27957962J	BARCO LOPEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/12776	P111410033924	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/7509	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28176083W	RIVERO BENITEZ, MAGDALENA	NOTIFICA-EH4101-2008/12576	P111410034353	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6820	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28348745A	PREDA MORENO ANA	NOTIFICA-EH4101-2008/13359	P111410033775	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/472	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28351609S	MONTERO IRUZUBIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/12992	P101410145654	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/69836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28351609S	MONTERO IRUZUBIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/12992	P101410145627	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/69836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28464072P	PEREZ PEREZ JOSEFA MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/14306	O291410439713	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2123	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28478364V	PEREZ CASTILLO ADOLFO	NOTIFICA-EH4101-2008/12774	O291410438943	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2053	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28478364V	PEREZ CASTILLO ADOLFO	NOTIFICA-EH4101-2008/12774	REC1410047291	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2008/141	SERVICIO DE RECAUDACION
28478919C	PEREZ DE LA ROSA BLANCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11463	P101410136213	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/82329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28631101B	SCHIWITALLA KRAUS CARMEN MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/12090	O291410436676	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1850	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
28649609G	LOPEZ GONZALEZ ALEJANDRO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11475	P101410134235	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/5817	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28660819J	BORREGO GONZALEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/13011	P101410145672	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/59979	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28693853L	MAJUA GARCIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/14447	P111410033617	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6258	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28738526A	MOLINA MARTIN, MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12731	REC1410046817	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH4101-2004/1379	SERVICIO DE RECAUDACION
28738526A	MOLINA MARTIN, MIGUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12731	O291410438505	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/2009	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
28859059Q	PAEZ RUIZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/11479	P101410134174	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/502505	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28906076K	JORGE GOMEZ CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/13346	0291410433675	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4714	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29389536K	CARRASCO MARTIN CATALINA	NOTIFICA-EH4101-2008/12400	P111410034527	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4303	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29740576N	DOMINGO MORALES MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/12225	P111410034633	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/7723	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29763845M	DOMINGO Y MORALES, JAVIER MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/12224	P111410034642	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/7723	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30421660C	FERNANDEZ RODRIGUEZ EVARISTO	NOTIFICA-EH4101-2008/12996	P101410145243	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2007/66928	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31492795E	MOTA ALVAREZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2008/13638	0291410439704	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2004/5896	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33855469K	SANCHO CAPARRINI JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/12015	0291410436100	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH4101-2008/1812	RELACIONES CON CONTRIBUYENTES
34768315C	FERNANDEZ MASA GEMA	NOTIFICA-EH4101-2008/13350	P111410033757	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6552	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
45037781D	JORGE ORTIZ MARTIN	NOTIFICA-EH4101-2008/13344	0291410433650	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4714	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
48812686Q	JORGE GOMEZ JOSE MARIANO	NOTIFICA-EH4101-2008/13345	0291410433666	OTRAS NOTIFICACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4714	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52996283M	VALDENEBRO ANSALDO IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13471	P111410034581	PROPLIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/6818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75461454H	MARTIN TERNERO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/13226	P101410147447	PROPLIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH4101-2008/15129	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A28230514	GRUPO LAR PROMOSA SA	NOTIFICA-EH4101-2008/13157	0102410499726	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/15347	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41016262	CONSTRUCCIONES AZAGRA SA	NOTIFICA-EH4101-2008/14040	0102410558774	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/34261	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41016262	CONSTRUCCIONES AZAGRA SA	NOTIFICA-EH4101-2008/14040	0102410558784	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/34261	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41016262	CONSTRUCCIONES AZAGRA SA	NOTIFICA-EH4101-2008/14040	0102410558802	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/34261	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41023177	DEPOSITOS REPRESENTACIONES YALMACENES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14153	0101410685434	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2001/7601	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
A41023177	DEPOSITOS REPRESENTACIONES YALMACENES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14153	0101410685426	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2001/7601	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B79128625	AGORA RESTAURACIONES DE ARTE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/11416	0102410592981	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/160510	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91041582	OBRA Y SERVICIOS LATERIS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14405	0102410654472	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/21686	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91089706	CAÑO RONCO ALTO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14029	0102410561166	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/125008	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91164004	RILOSTONE SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13979	0102410651545	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/525590	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91220277	CASASUR SIGLO XXI SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14027	0102410543105	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2004/73754	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91228296	TRABAJADORES DE LA ANTIGUA FABRICA LA TRINIDAD SLL	NOTIFICA-EH4101-2008/14222	0162410146552	LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/156270	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91247486	FRINUSUR SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13719	0102410650121	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/526547	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91282228	BOX'S GESTORES INMOBILIARIOS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12545	0102410648532	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2003/112265	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91287698	SIEBEN EINKAUFFEN SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12519	0102410604021	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/27967	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91338269	HAPEX PROPERTY DEVELOPMENT SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13992	0102410528651	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/100241	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91537373	INVERROBLE ASESORES FINANCIEROS SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13196	0102410650965	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/13050	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F91170365	SAT "SAN MIGUEL DE LA TORRE"	NOTIFICA-EH4101-2008/11651	0102410635156	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/133154	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
07009333Z	FERNANDEZ MORENO SANTIAGO	NOTIFICA-EH4101-2008/12887	0102410567735	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/143878	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27299114T	PEREZ CARMONA MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/13463	0112410149202	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2005/3608	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27316209Y	SANCHEZ DOMINGUEZ AHIMSA	NOTIFICA-EH4101-2008/13131	0112410162850	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3028	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27319011W	LOPEZ FERNANDEZ SONIA	NOTIFICA-EH4101-2008/11431	0102410528392	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/2046	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27626842R	BAENA BURGOS JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11782	0112410172975	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/1067	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27775440L	JIMENEZ TOLEDO ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2008/13121	0112410165840	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4569	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27947336J	FERNANDEZ YENTURA NATIVIDAD	NOTIFICA-EH4101-2008/13325	0112410158241	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2003/3416	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28343335K	LEON ALONSO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/14171	0112410172364	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2000/3945	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28346734Q	PLATE SCHAUSEIL BARBARA	NOTIFICA-EH4101-2008/13140	0102410522765	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/14359	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28353443D	DOMINGUEZ REBOLLO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13126	0112410162913	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3028	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28393245K	DOMINGUEZ REBOLLO EMILIA MARIANA	NOTIFICA-EH4101-2008/13125	0112410162922	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3028	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28400151G	POZO SORO JOSE IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13857	0112410164815	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3798	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
28404005V	MOLINA LAMOTHE JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14193	0102410530526	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/70237	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28423183J	RODRIGUEZ LEON LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/13237	0102410541322	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/177183	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28426815B	RUIZ BECERRA ISABEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12874	0102410646155	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/21387	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28452400C	FERNANDEZ POZUELO JULIO	NOTIFICA-EH4101-2008/14174	0112410172404	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3052	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28497215P	LOPEZ LUNA ENRIQUE JESUS	NOTIFICA-EH4101-2008/13697	0102410650782	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/505382	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28510616T	POZO SORO ROCIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13856	0112410164833	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3798	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28683651Y	POZO SORO ALVARO	NOTIFICA-EH4101-2008/13858	0112410164806	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3798	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28694371P	PEDROTE DELGADO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/11427	0102410605576	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/503215	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28714611P	VARELA FUENTES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13118	0102410576724	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4386	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28714611P	VARELA FUENTES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13119	0102410576715	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4386	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28714611P	VARELA FUENTES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13117	0102410576733	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4386	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28714611P	VARELA FUENTES ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13116	0102410576751	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	SUCDON-EH4101-2004/4386	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28749286E	CATALAN RODRIGUEZ NOELIA	NOTIFICA-EH4101-2008/14051	0102410650903	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/32460	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28809908Q	BENAVENTE TINOCO FRANCISCO	NOTIFICA-EH4101-2008/14412	0102410608163	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/24199	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28853558N	CISNEROS CELIS JOSE MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/13320	0112410157531	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/1714	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28860587A	VERDETTE REQUENA ALFONSO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12190	0112410156606	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/2007	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28860587A	VERDETTE REQUENA ALFONSO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12189	0112410156591	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/2007	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28881141H	GOMEZ CAMACHO ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12256	0102410643952	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/32807	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29736579V	PAVON LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2008/13844	0112410161802	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/5566	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29736579V	PAVON LOPEZ ENCARNACION	NOTIFICA-EH4101-2008/13844	0112410161794	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/5566	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
31492795E	MOTA ALVAREZ M ANGELES	NOTIFICA-EH4101-2008/13638	0112410169251	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/5896	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
32033492N	PEREZ PEDRAZA, JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/12597	0102410592081	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/61595	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
33977156S	POZO SORO FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH4101-2008/13855	0112410164824	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/3798	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34052997W	CUEVAS FELARDO ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13183	0102410591092	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/42081	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34057338L	BIZCOCHO PALMA MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2008/12487	0102410645414	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/52511	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
44601792P	MORENO MARTIN JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12853	0102410647046	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2007/80512	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
47000924X	JIMENEZ CORREA DIEGO	NOTIFICA-EH4101-2008/13216	0102410652014	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2006/97667	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
50525467X	LOPEZ MIRALLES PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/12199	0112410164285	LIQ. DE SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2003/5055	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52267094P	RUIZ GOMEZ M TERESA	NOTIFICA-EH4101-2008/13142	0102410517323	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2005/41637	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52268375R	MULET GARCIA DANIEL	NOTIFICA-EH4101-2008/14187	0122410019301	LIQUIDACION DONACIONES GESTION	SUCDON-EH4101-2004/2592	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75429850Q	MORON MEDINA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/12466	0102410645900	LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION	ITPAJD-EH4101-2008/14695	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
26417517Q	ANGUIS SARO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12899	0372410004066	NOTIF. VALORES AL DONANTE	SUCDON-EH4101-2007/780	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75429850Q	MORON MEDINA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/12466	0393410217112	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH4101-2008/14695	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
B36872844	CIBERGESTION HIPOTECARIA, SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13552	0331410484151	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2006/388	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X5175983V	MIRA RODICA	NOTIFICA-EH4101-2008/14386	0331410491151	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/922	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27302304Q	PEREZ DE GUZMAN OSBORNE JUAN IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2008/14385	0331410489690	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/867	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28350546X	COBO ROMERO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/12628	0331410478883	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/302	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28479938G	BUENO RAYA CESAR IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2008/12625	0331410481385	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/797	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28563846P	LOZANO BAÑOS M CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/12622	0331410478560	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/781	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28723914L	MARTINEZ CASAS ANGEL	NOTIFICA-EH4101-2008/12607	0331410480466	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/518	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75350582Y	MARTINEZ FERNANDEZ MANUELA	NOTIFICA-EH4101-2008/13577	0331410486172	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH4101-2008/806	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Org. Resp.
A91032243	BENURBAN SA	NOTIFICA-EH4101-2008/14604	1341410188474	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2005/904	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B11595089	ENEA ZUL, SDAD RESPONSABILIDAD LDAD	NOTIFICA-EH4101-2008/13398	1341410186986	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2004/3499	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41770686	PALMOSA 2004 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13413	1341410186855	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2004/3502	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41846031	PROCESO INTEGRAL DE EDIFICACION SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13914	1341410184256	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/50747	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B41846031	PROCESO INTEGRAL DE EDIFICACION SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13914	1341410184231	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/50747	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91141754	GRUPO MANJESA SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13395	1341410187031	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2004/3551	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91198432	ENFEVI INVERSIONES SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13178	1341410185421	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/98969	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91243105	HUERTA DEL REY DEL RIO SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12455	1341410180196	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2003/28203	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91300921	EXPO-PARKING SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12823	1341410181370	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/536282	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91358291	JANDER SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14611	1341410188334	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2005/1268	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91358291	JANDER SL	NOTIFICA-EH4101-2008/13399	1341410186970	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2006/2349	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14610	1341410188386	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2005/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14608	1341410188413	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2005/1244	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14610	1341410188343	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2005/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14610	1341410188361	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2005/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14610	1341410188370	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2005/1250	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14618	1341410188185	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2005/2899	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91402032	FINGESIM SL	NOTIFICA-EH4101-2008/14614	1341410188291	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2005/2120	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91422329	GRUPO ALCALA 5 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12309	1341410178306	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/88738	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
B91422329	GRUPO ALCALA 5 SL	NOTIFICA-EH4101-2008/12309	1341410178281	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2006/88738	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
F91170365	SAT "SAN MIGUEL DE LA TORRE"	NOTIFICA-EH4101-2008/11627	1341410174912	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2005/133155	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X1593095T	CHRISTIAN FUNCK	NOTIFICA-EH4101-2008/13029	1341410181876	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/100931	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27825206J	CORRALES VILLA, JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/13394	1341410187040	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCION-EH4101-2004/3507	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27957962J	BARCO LOPEZ DOLORES	NOTIFICA-EH4101-2008/12776	1341410170143	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/7509	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28176083W	RIVERO BENITEZ, MAGDALENA	NOTIFICA-EH4101-2008/12576	1341410172995	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/6820	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28348745A	PREDA MORENO ANA	NOTIFICA-EH4101-2008/13359	1341410169093	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2005/472	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28351609S	MONTERO IRUZUBIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/12992	1341410181754	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/69836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28351609S	MONTERO IRUZUBIETA MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/12992	1341410181736	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/69836	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28478919C	PEREZ DE LA ROSA BLANCO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11463	1341410170581	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/82329	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28649609G	LOPEZ GONZALEZ ALEJANDRO JOSE	NOTIFICA-EH4101-2008/11475	1341410168603	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/5817	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28660819J	BORREGO GONZALEZ JOSEFA	NOTIFICA-EH4101-2008/13011	1341410181772	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/59979	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28693853L	MAJUA GARCIA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH4101-2008/14447	1341410167623	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/6258	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28859059Q	PAEZ RUIZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH4101-2008/11479	1341410168542	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/502505	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29389536K	CARRASCO MARTIN CATALINA	NOTIFICA-EH4101-2008/12400	1341410173250	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/4303	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29740576N	DOMINGO MORALES MARIA PILAR	NOTIFICA-EH4101-2008/12225	1341410174212	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/7723	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
29763845M	DOMINGO Y MORALES, JAVIER MARIA	NOTIFICA-EH4101-2008/12224	1341410174221	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/7723	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
30421660C	FERNANDEZ RODRIGUEZ EVARISTO	NOTIFICA-EH4101-2008/12996	1341410181203	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2007/66928	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
34768315C	FERNANDEZ MASA GEMA	NOTIFICA-EH4101-2008/13350	1341410168962	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/6552	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
52996283M	VALDENEBRO ANSALDO IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2008/13471	1341410173555	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH4101-2004/6818	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
75461454H	MARTIN TERNERO CARMEN	NOTIFICA-EH4101-2008/13226	1341410184195	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH4101-2008/15129	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28433395J	MARTIN NOGUES JAIME IGNACIO	NOTIFICA-EH4101-2008/11819	D113410067736	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2006/847	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
28631101B	SCHIWITALLA KRAUS CARMEN MERCEDES	NOTIFICA-EH4101-2008/12090	D113410067587	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH4101-2008/504	SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA  
Y EMPRESA**

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace publica la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 11 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para el año 2007, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2005, 2006, 2007, 2008, 2009 y 2010

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.8070.74019.73.A

0.1.12.00.17.00.8070.74020.73.A

0.1.12.00.17.00.8070.74021.73.A

0.1.12.00.17.00.8070.74026.73.A

I.D.A.E

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Importe	Finalidad
Agener S.A.	15.567,55 €	Acciones divulgativas e informativas
Ayuntamiento de Loja	12.326,89 €	Acciones divulgativas e informativas
Consortio Parque de las Ciencias	15.002,50 €	Acciones divulgativas e informativas
Diputación Provincial de Granada	41.607,00 €	Acciones divulgativas e informativas
Diputación de Sevilla	23.635,00 €	Acciones divulgativas e informativas
Diputación de Sevilla	11.816,41 €	Acciones divulgativas e informativas
Diputación Provincial de Sevilla	13.671,59 €	Acciones divulgativas e informativas
Fundación Instituto para la Sostenibilidad de los Recursos	22.486,49 €	Acciones divulgativas e informativas
Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A.	8.172,38 €	Aprovechamiento de calores residuales
Cotton South, S.L.	28.931,76 €	Aprovechamiento de calores residuales
Fmc Foret, S.A.	27.731,20 €	Aprovechamiento de calores residuales
Fmc Foret, S.A.	34.664,00 €	Aprovechamiento de calores residuales
Andaluza de Cales S.A.	3.372,18 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Asociación de Abastecimientos de Agua y Saneamientos de Anda	3.336,80 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Ayto. de Sevilla	46.700,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Ayuntamiento de Alhama de Almería	3.150,83 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Ayuntamiento de Andújar (Jaén)	29.000,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Ayuntamiento de Baeza	24.930,51 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Ayuntamiento de Berrocal	4.843,80 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Ayuntamiento de Cartaya	8.290,80 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Ayuntamiento de Gergal	3.364,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L.	16.835,43 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Caja General de Ahorros de Granada	15.099,45 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Camara de Comercio, Industria y Navegación de Granada	37.447,41 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Colegio Oficial Aparejadores Arquitectos Técnicos Málaga	3.381,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Comunidad de Regantes del Valle Inferior del Guadalquivir	11.542,50 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Consortio de Medio Ambiente Estepa-Sierra Sur	11.049,70 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Derprosa Film S.L.	5.836,35 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Diputación Provincial de Granada	26.562,50 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Diputación Provincial de Granada	38.184,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Diputación Provincial de Granada	40.000,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Diputación de Sevilla	26.100,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Diputación Provincial de Sevilla	3.375,60 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Diputación Provincial de Sevilla	6.250,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Diputación Provincial de Sevilla	18.792,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Diputación Provincial de Sevilla	23.200,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
EADS-Construcciones Aeronáuticas S.U.	8.257,92 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Empresa Pública de Puertos de Andalucía	14.977,76 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Enerocean S.L.	46.518,09 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Excma. Diputación Provincial de Jaén	50.677,50 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Excma. Ayuntamiento de Albox	13.340,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Excma. Ayuntamiento de Jaén	143.550,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Fundación Medioambiente, Energía y Sostenibilidad Prov. Cádiz	29.230,50 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Fundación Medioambiente, Energía y Sostenibilidad Prov. Cádiz	50.500,00 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Innovarencaladeguadairasl	20.344,83 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Sociedad de Planificación y Desarrollo, Sopde, S.A.	97.944,13 €	Auditorías, diagnósticos, planes de optimización y estudios de viabilidad de proyectos energéticos
Agustin Puerto Carvajal	3.413,26 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Alfonso Francisco Ortega Alvarado	3.346,96 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Ana Belén Matas Luque	4.771,45 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Andrés Domingo Navarro	5.483,48 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Ángel García Vico	6.551,45 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
Ángel Vicente Minguez Sanz	8.528,07 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Deifontes	16.220,85 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Antonio Medina López	7.431,48 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Dúrcal	11.066,73 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Antonio Jesús Llamas Solana	3.218,65 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Dúrcal	12.830,86 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Antonio Jiménez González	3.618,08 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Dúrcal	14.135,86 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Antonio Moreno Vera	3.504,85 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Dúrcal	14.752,12 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Antonio Santander Calvo	7.551,06 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Huétor Vega	14.752,05 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Ayuntamiento de Moclin	16.618,17 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Huétor Vega	23.211,11 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Catalina Rusillo Nieto	3.853,74 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Huétor Vega	24.495,93 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Clotilde Molina Romero	3.113,36 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Moraleda de Zafayona	12.983,07 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Christopher Paul Seaton Clifford	3.561,96 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Moraleda de Zafayona	12.983,07 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Daniel Molina Domingo	3.379,90 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Alcalá la Real	16.220,85 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Diego García Castarnada	7.551,06 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Alcalá la Real	17.203,53 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Ecoduendes, S.L.I.	4.644,51 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Alcalá la Real	17.203,53 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Eduardo José González Salvador	3.241,00 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Alfacar	12.844,72 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Eusebio López Palomeque	3.080,50 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Alfacar	13.677,22 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto Otura	5.373,04 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Armilla	11.066,73 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto Otura	12.830,86 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Armilla	14.752,05 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto Otura	12.830,86 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Armilla	23.838,95 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto Otura	16.221,54 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Armilla	24.495,93 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. La Zúbia	16.073,56 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Cenes de la Vega	7.163,89 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. La Zúbia	21.347,36 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Cenes de la Vega	27.719,77 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. La Zúbia	25.777,07 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Colomera	14.752,05 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Pinos Puente	15.892,74 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. El Salar	5.823,52 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto Cúllar Vega	5.061,42 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. El Salar	6.117,51 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto Cúllar Vega	5.061,42 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. El Salar	25.543,09 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto Cúllar Vega	11.075,66 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. El Salar	25.543,09 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto Cúllar Vega	14.752,05 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Iznalloz	14.752,05 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto Deifontes	11.075,66 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Iznalloz	14.752,05 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
Excmo. Ayto. Loja	16.220,85 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Guillermo Castro Ortiz	4.298,29 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Loja	16.220,85 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Irene Jaimez Aguila	3.194,70 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Loja	23.838,95 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Jesús Bazán Ramirez	4.413,06 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Moclin	5.652,39 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Jesús Esteban Linde	4.413,06 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Moclin	11.243,65 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	José Parras Sanz	3.796,60 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Moclin	12.937,53 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	José Antonio Lozano Muñoz	5.021,83 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Moclin	12.937,53 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	José Daniel Simón Burgos	4.213,64 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Moclin	14.097,94 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	José Lozano Nieto	5.113,19 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Moclin	14.660,70 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	José Luis Ruiz Romero	3.230,75 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Montefrío	51.858,26 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	José M Fernández Quijada	3.222,48 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Torre del Campo	4.213,64 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	José Manuel López Bueno	3.796,60 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayto. Úbeda	23.838,95 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	José Miguel Martínez Alcalá	4.091,19 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayuntamiento de Grazalema	97.105,92 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	José Pablo Romero Delgado	6.349,77 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Excmo. Ayuntamiento Villanueva del Trabuco	148.862,29 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Juan Antonio García Quesada	3.283,93 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Exmo. Ayto. Maracena	11.066,73 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Juan Antonio Pegalajar Godino	4.350,34 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Exmo. Ayto. Maracena	11.066,73 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Juan Cortes Delgado	3.262,96 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Exmo. Ayto. Maracena	12.536,35 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Juan Hervás Hidalgo	3.241,00 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Exmo. Ayto. Maracena	16.027,84 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Juan Liñán Martín	5.031,75 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Exmo. Ayto. Maracena	17.082,80 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Juan Norberto Carvajal Rodríguez	22.557,61 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Exmo. Ayto. Maracena	21.347,36 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Juan Ramos García	4.413,06 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Exmo. Ayto. Maracena	26.745,52 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Lucía Brigida Matas Sánchez	4.771,45 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Explotaciones Barzain S.L.	32.266,27 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Luis M. Arcediano Ureña	12.022,21 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Francisco Javier Gavira Iglesias	3.333,60 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Luis Manuel Lara Fernández	3.639,20 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Francisco Javier Jaimez Aguila	3.194,70 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	M.ª Gema Contreras Jiménez	3.796,60 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Francisco Javier López Álvarez	7.651,31 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	M.ª José García Bazán	7.551,06 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Francisco José Moreno Ucles	3.408,92 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Manuel Aguayo Muñoz	3.796,60 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Gerardo Santiago Bolívar	7.122,51 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Manuel Contreras García	3.796,60 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW
Germán Murillo Jurado	5.161,75 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Manuel Chica Beltrán	3.792,43 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
Manuel Malagón Muñoz	5.051,77 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Ayuntamiento de La Carlota	39.822,13 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW
Mari Carmen Rodríguez Gómez	4.198,26 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Barceló Hotels Mediterráneo	132.626,57 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW
Matilde Nogales Blanco	4.455,80 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Dúrcal	33.164,29 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW
Miguel Consuegra García	3.009,01 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Armilla	29.338,18 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW
Miguel Alcalá Cuadra	4.167,00 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Armilla	52.993,92 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW
Miguel Ángel Rufián Cuesta	3.796,60 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. de Adra	84.723,01 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW
Miguel Ángel Solana Liñán	4.213,64 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. las Gabias	57.836,65 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW
Miguel Damas Trillo	3.796,60 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Excmo. Ayto. Loja	26.771,91 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW
Moisés Herrera Cantón	3.116,53 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Patronato Municipal de Deportes Granada	49.129,75 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW
Noguerra	20.244,79 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Patronato Municipal de Deportes Granada	60.452,15 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW
Pablo López Melero	4.403,88 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Abengoa Solar New Technologies S.A.	1.000.000,00 €	Centrales termosolares de media y alta temperatura
Patronato Municipal de Deportes Granada	38.435,85 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Antonio Ramírez Durán	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Pedro Ángel Ruiz Barrientos	4.771,45 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Francisco Oller Diaz	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Pedro Antonio González Torrente	3.151,05 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Inmaculada Jiménez Villatoro	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Pedro Cortes Sevilla	5.688,56 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	José Antonio Serrano Caballero	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Piedad López Aybar	5.033,27 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	José Joaquín Cabrerizo Machado	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Rafael Sancho Ortiz	22.114,37 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Juan Antonio Arias Arroyo	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Ramón de Villegas Villar	3.958,11 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Juan David Aranega Galera	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Recreativos Pérez Anguita, S.L.	22.724,01 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	M.ª Carmen Delgado Mena	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Santiago Olmo Espejo	4.538,97 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Manuel Alcántara Gálvez	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Santiago Apóstol Sdad. Coop. Andaluza	10.868,17 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Marisa Cebrián González	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Santiago Sánchez Gómez	8.023,72 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Rosario Garzón Sampedro	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Sergio Jiménez Jiménez	7.551,06 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Sonia Raquel Martínez Jiménez	3.000,00 €	Chimeneas tecnológicas o estufas
Stefan Balachandran	23.890,55 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Luis Andújar S.L.U.	305.425,00 €	De cogeneración para proceso o para el tratamiento y reducción de residuos
Valentin Molina Moreno	4.213,64 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Cristóbal Torres Segundo	3.460,23 €	Eólica aislada
Ventorro Turismo Rural S. Coop. And.	5.975,59 €	Calderas para calefacción y/o ACS acogidas al rite con potencia igual o inferior a 300 kW	Antonio Aguilar Rios, S.A.	5.886,50 €	Equipos solares domésticos homologados
Aceites Fuentegrande, S.A.	9.960,98 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW	Hiprosum 2003, S.L.	4.097,40 €	Equipos solares domésticos homologados
Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer la Estrell	130.783,13 €	Calderas para instalaciones no acogidas al rite o con potencia superior a 300 kW	Hiprosum 2003, S.L.	5.463,20 €	Equipos solares domésticos homologados
			Jamad, S.L.	5.463,20 €	Equipos solares domésticos homologados
			Mañas Cano, S.A.	3.484,62 €	Equipos solares domésticos homologados
			Olimi S.A.	12.151,68 €	Equipos solares domésticos homologados
			Vicar Futuro, S.L.	26.715,42 €	Equipos solares domésticos homologados
			Vicar Futuro, S.L.	26.715,42 €	Equipos solares domésticos homologados
			Ana Isabel Pérez Mancebo	3.087,54 €	Generadores de aire caliente
			Avic. Gan. Finca Villa Ramos, S.L.	4.826,17 €	Generadores de aire caliente
			Explot. Agropec. El Garlocho, S.c.	6.793,38 €	Generadores de aire caliente
			Explotaciones Jauja, S.L.	3.007,36 €	Generadores de aire caliente
			Explotaciones Jauja, S.L.	6.793,38 €	Generadores de aire caliente
			Explotaciones Jauja, S.L.	6.793,38 €	Generadores de aire caliente
			Francisco Alvarez Estudillo	3.270,55 €	Generadores de aire caliente
			Francisco Callejas Garcia	3.654,81 €	Generadores de aire caliente
			Francisco Callejas Garcia	3.654,81 €	Generadores de aire caliente
			Lidia López Carrillo	5.412,82 €	Generadores de aire caliente
			M.ª Angeles Cano Romero	4.080,84 €	Generadores de aire caliente
			M.ª del Carmen Quesada Santaella	4.079,99 €	Generadores de aire caliente
			M.ª del Carmen Quesada Santaella	4.080,67 €	Generadores de aire caliente
			Pollos Hnos. Diaz, S.L.	4.826,17 €	Generadores de aire caliente
			Villablanca Pollos, S.L.	4.717,41 €	Generadores de aire caliente

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
Villablanca Pollos, S.L.	4.826,17 €	Generadores de aire caliente	Antonio Galián Armenteros	7.030,05 €	Instalaciones mixtas solar-biomasa para usos finales térmicos
Almacenes del Sur S.A.	13.656,97 €	Incorporación de tics en proyectos de ahorro y eficiencia	Antonio Galián Armenteros	7.030,05 €	Instalaciones mixtas solar-biomasa para usos finales térmicos
Fmc Foret, S.A.	4.242,53 €	Incorporación de tics en proyectos de ahorro y eficiencia	Antonio Rodríguez Vallejo	9.896,12 €	Instalaciones mixtas solar-biomasa para usos finales térmicos
Serviman Lucena S.L.	11.311,60 €	Incorporación de tics en proyectos de ahorro y eficiencia	Gonzalo Salas Cortés	7.278,33 €	Instalaciones mixtas solar-biomasa para usos finales térmicos
Ayuntamiento Belmez de la Moraleda	14.088,87 €	Infraestructuras eléctricas realizadas por administraciones locales	Hotel la Posada del Cordobés S.L.	15.331,88 €	Instalaciones mixtas solar-biomasa para usos finales térmicos
Ayuntamiento Belmez de la Moraleda	27.972,98 €	Infraestructuras eléctricas realizadas por administraciones locales	Juan Palma Vera	8.442,27 €	Instalaciones mixtas solar-biomasa para usos finales térmicos
Ayuntamiento de Bedmar y Garciez	80.610,00 €	Infraestructuras eléctricas realizadas por administraciones locales	Vista Subbética S.L.	9.326,81 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Ayuntamiento de Frailes	46.668,73 €	Infraestructuras eléctricas realizadas por administraciones locales	Account Executive S.L.	17.351,25 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Ayuntamiento de Paymogo	20.597,00 €	Infraestructuras eléctricas realizadas por administraciones locales	Agropecuaria El Sol S.L.	21.296,02 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Empresa Municipal de la Vivienda de Aracena, S.L.	157.059,00 €	Infraestructuras eléctricas realizadas por administraciones locales	Alberto Naveda Bra	4.656,76 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Excmo. Ayuntamiento de Espelúy	56.293,70 €	Infraestructuras eléctricas realizadas por administraciones locales	Alfonso Bascón Estepa	3.276,30 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Excmo. Ayuntamiento de la Luisiana	9.704,33 €	Infraestructuras eléctricas realizadas por administraciones locales	Alvari Multiservicios S.L.	16.304,98 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	65.170,00 €	Infraestructuras eléctricas realizadas por administraciones locales	Alvari Multiservicios S.L.	23.628,44 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Sociedad de Desarrollo Económico Loreño, S.L.	132.935,00 €	Instalaciones de sustitución de combustibles o energías tradicionales por gas natural	Alvari Multiservicios S.L.	36.358,21 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Bimbo, S.A.U.	28.431,90 €	Instalaciones de sustitución de combustibles o energías tradicionales por gas natural	Alvari Multiservicios S.L.	39.380,73 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales	5.943,03 €	Instalaciones de sustitución de combustibles o energías tradicionales por gas natural	Alvari Multiservicios S.L.	44.070,55 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Hotel Ángela S.A.	6.420,79 €	Instalaciones de sustitución de combustibles o energías tradicionales por gas natural	Alvari Multiservicios S.L.	66.105,83 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Quellyn B.V.	10.870,37 €	Instalaciones de sustitución de combustibles o energías tradicionales por gas natural	Alvari Multiservicios S.L.	97.048,99 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Sol Meliá S.A. Hotel Tryp Albaycin	15.555,36 €	Instalaciones de sustitución de combustibles o energías tradicionales por gas natural	Alvari Multiservicios S.L.	18.180,55 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Encarnación Picón Gil	3.211,22 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Alvari Multiservicios S.L.	20.275,76 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Fernando Juan Contreras Usero	3.146,85 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Alvari Multiservicios S.L.	37.903,95 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Francisco Butrón Ruiz	3.495,87 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Ana María Sánchez Cabrera	4.088,78 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Jaime Martell Cinnamon	8.554,88 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Ana Pilar Soriano Montero	4.187,07 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Juan Cortés Salmerón	3.146,85 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Antonio Aragón Orellana	3.293,50 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Juan Román Gil	3.777,24 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Antonio Fernández Lorente	8.874,45 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Juana Ramos Lao	4.226,88 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Asociación de Familiares y Amigos de Minusválidos Psíquicos	6.972,28 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
María de los Ángeles Blanca Alcántara	3.018,59 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Asociación Montetabor	9.156,24 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
María Josefa Vélez Martín	3.691,49 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Ayuntamiento de Baeza	22.187,58 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Martín Oliva Guerrero	4.981,30 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Ayuntamiento de Marinaleda	9.690,77 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Oscar Jiménez Martínez	9.335,76 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Ayuntamiento de Montoro	9.583,13 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Pablo Barbosa González	9.126,06 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Ayuntamiento de Padul	9.224,11 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Peter Edward Linnane	9.781,34 €	Instalaciones mixtas eólicas-fotovoltaicas aisladas de la red eléctrica	Ayuntamiento de Rute	4.872,44 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Antonio Capilla Solera	7.422,30 €	Instalaciones mixtas solar-biomasa para usos finales térmicos	Ayuntamiento de Santa Fe de Modújar	12.499,20 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
			Ayuntamiento de Torrox	3.348,55 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
			Ayuntamiento Huétor Vega	9.570,17 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
			Barceló Arrendamientos Hoteleros, S.L.	11.785,98 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
			Cándida Benítez Amaya	5.723,90 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
			Caroline Mary Randerson	3.207,46 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
			Catalina Cruz Gamen	3.688,31 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
			Cecilia Cabrera Lumbreras	3.848,00 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
			Celedonio Montilla Sda. Coop. Andaluza	10.459,28 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
Complejo Sociosanitario Fuente Salinas S.L.	23.185,31 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Javier Muñoz Rojo	7.441,48 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Comunidad de Propietarios	4.091,08 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	John Christopher Slater	4.917,74 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Comunidad de Propietarios Blq- 1 Residencial Oriente	36.127,17 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	José Francisco Arribas Hernández	5.265,56 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Comunidad de Propietarios Gran Capitán	4.998,37 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	José Manso Cachinero	3.024,75 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Comunidad Relig Dominica del Convento de Santa Maria la Real	9.841,83 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	José María Galán Sánchez	4.255,00 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Concepción Beatriz Roldán López	3.593,18 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Josefa Piñero Lema	7.332,20 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Dalkia Energia y Servicios S.A.	111.592,00 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Juan Hervás Hidalgo	4.652,11 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Diputación de Granada	9.569,61 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Juan Manuel de la Casa Hernández	3.236,39 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Diputación de Granada	13.113,98 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Juan Manuel Campos Carrasco	3.517,14 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Diputación de Jaén López Garcia	35.841,16 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Juan Ramón Jiménez Rodríguez	3.293,50 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Embutidos Moreno Plaza, S.A.	16.962,30 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Kate Lieselotte Weis	3.293,50 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Empresa Municipal de la Vivienda de Sevilla S.A.	5.922,18 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Los Parrales	3.049,54 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Enrique Cobos Adamuz	3.219,44 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Luis Eugenio Pertinéz Martín	3.606,70 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Esgadi Bermúdez, S.L.	6.789,06 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Luis Ureña Bracero	3.237,50 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Eugenio Caballero Salamanca	4.356,75 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Manuel Checa Beltrán	3.789,54 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Exploraciones Hoteleras Rota, S.L.	16.979,06 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Manuel Miranda Miranda	6.050,91 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Explotaciones Hosteleras Montero S.L.	8.735,97 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Mas Spadel Gym S.L.	8.081,49 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Fam Córdoba, S.L.	3.983,10 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Mike James Barritong Baker	9.789,78 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Fercampo, S.A.	22.350,51 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Moaral Turismo, S.L.U.	19.005,03 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Filip Louis María Seymus	3.073,59 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Pedro González Noguerras	3.734,78 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Fonserrana Soc. Coop. And. de Interés Social	19.031,19 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Peter Anthony Reynolds	3.888,42 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Francisco José Freniche Ibáñez	3.646,01 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Rosario Suárez Quiñones	3.293,50 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Fresyga S.A.	4.541,21 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Salazar e Hijos S.L.	6.134,98 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Frukarin S.A.	5.656,27 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Sevilla Milenium, S.L.	4.425,20 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Fundación Medioambiente, Energia y Sostenibilidad Prov. Cádiz	3.908,98 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Siul Carmona, S.L.	3.251,28 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Fundación Nuestra Señora de la Soledad y San José	11.629,47 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Sol Dorado, S.C.A.	45.768,38 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Fundación Proyecto Hombre	16.681,87 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Susana Cecilia Ruiz	3.293,50 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Fundación Proyecto Hombre	16.681,87 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Tecnocontrol, S.A.	75.632,96 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Fundación Renault España	9.496,71 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Tedgid, S.L.	3.946,00 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Fundosa Lavanderias Industriales, S.A.	52.430,72 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Terraza Carmona S.L.	7.190,41 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Gasóleos y Servicios Coria, S.L.	6.910,02 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Universidad de Almería	22.626,24 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Ginés Juan Gutiérrez Molina	3.293,50 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Victor Manuel Jiménez Sánchez	5.791,94 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados
Grupo Calderón Chirino	9.521,53 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Acian Soluciones, S.L.	23.557,42 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético
Hispano Matyl S.L.	16.442,45 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Alan William Russell	3.186,70 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético
Hostelería Colombina, S.A.	5.248,02 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Andasol 2, Central Termosolar Dos, S.A.	2.000.000,00 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético
Hostelería Lojeña S.A. García Campaña	26.269,13 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Antonio García Oller	5.650,89 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético
Hotel Comercio S.L.	4.959,78 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados	Apafa (Asoc. Padres y Familiares Discap. Psiquicos)	90.382,14 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético
Hotel de Isla Cristina, S.L.	44.031,15 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados			
Hotel Gran Avenida, S.L.	14.801,63 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados			
Hotel Restaurante Overa, S.L.	12.906,83 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados			
Hoteles Alborán S.L.	16.509,49 €	Instalaciones térmicas mayores o iguales a 10 metros cuadrados			

Beneficiario	Importe	Finalidad	Beneficiario	Importe	Finalidad
Ayuntamiento de Gerena	23.119,65 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético	Endesa Gas Distribución S.A.U.	7.160,67 €	Redes de distribución de gas
Ayuntamiento de Lucena	3.601,03 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético	Endesa Gas Distribución S.A.U.	7.959,71 €	Redes de distribución de gas
Dunia Gisela Díaz Toledo	15.098,77 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético	Endesa Gas Distribución S.A.U.	9.204,37 €	Redes de distribución de gas
Eduardo Fernández Pérez	22.412,22 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético	Endesa Gas Distribución S.A.U.	9.750,03 €	Redes de distribución de gas
Francisco García García	5.990,05 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético	Endesa Gas Distribución S.A.U.	9.994,78 €	Redes de distribución de gas
Francisco Javier Luque Duton	6.611,01 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético	Endesa Gas Distribución S.A.U.	10.306,79 €	Redes de distribución de gas
San Cristóbal Marbella, S.A.	23.153,43 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético	Endesa Gas Distribución S.A.U.	11.369,48 €	Redes de distribución de gas
Transbiopellet	10.167,50 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético	Endesa Gas Distribución S.A.U.	15.618,71 €	Redes de distribución de gas
Valeriano Ruiz Hernández	10.000,00 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético	Endesa Gas Distribución S.A.U.	21.388,61 €	Redes de distribución de gas
Valeriano Ruiz Hernández	20.636,85 €	Otras instalaciones de energías renovables que sean innovadoras, con efecto demostración tecnológica o especial interés energético	Endesa Gas Distribución S.A.U.	33.022,41 €	Redes de distribución de gas
Valdeforest, S.A. 2	17.669,04 €	Otras instalaciones mixtas	Endesa Gas Distribución S.A.U.	37.286,31 €	Redes de distribución de gas
Diesel Energy Andalucía Occidental S.L.	1.350.000,00 €	Plantas para fabricación de biocarburantes	Endesa Gas Distribución S.A.U.	61.635,35 €	Redes de distribución de gas
Diesel Energy S.L.	810.000,00 €	Plantas para fabricación de biocarburantes	Gas Natural Andalucía S.A.	49.534,00 €	Redes de distribución de gas
Cooperativa Benalúa de las Villas	24.900,00 €	Plantas para producción y tratamiento de biocombustibles sólidos	Gas Natural Andalucía S.A.	149.581,30 €	Redes de distribución de gas
S. Coop. And. Nuestro Padre Jesús	133.592,00 €	Plantas para producción y tratamiento de biocombustibles sólidos	Gas Natural Andalucía S.A.	174.800,04 €	Redes de distribución de gas
Valoriza Energía, S.L.U.	54.984,00 €	Plantas para producción y tratamiento de biocombustibles sólidos	Gas Natural Andalucía S.A.	191.195,02 €	Redes de distribución de gas
Berken Reciclaje, S.L. Berken Reciclaje S.L.	17.640,00 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Gas Natural Andalucía S.A.	337.267,86 €	Redes de distribución de gas
Biomasa de la Subbética	23.166,17 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Gas Natural Andalucía S.A.	376.967,60 €	Redes de distribución de gas
Cooperativa Benalúa de las Villas	14.735,00 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Gas Natural Andalucía S.A.	491.836,00 €	Redes de distribución de gas
Diputación de Sevilla	78.300,00 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Gas Natural Distribución Sdg S.A.	39.615,00 €	Redes de distribución de gas
Dosbio 2010 S.L.	17.033,44 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Gas Natural Distribución Sdg S.A.	96.645,60 €	Redes de distribución de gas
Dosbio 2010 S.L.	18.233,44 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Meridional de Gas, S.A.U.	4.353,07 €	Redes de distribución de gas
Dunas 2000, S.L.	52.287,00 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Meridional de Gas, S.A.U.	10.712,89 €	Redes de distribución de gas
Egemasa	19.313,88 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Meridional de Gas, S.A.U.	15.736,34 €	Redes de distribución de gas
Gestora de Residuos del Sur, S.L.	32.700,00 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Meridional de Gas, S.A.U.	21.990,61 €	Redes de distribución de gas
Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe	5.223,06 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Meridional de Gas, S.A.U.	24.521,80 €	Redes de distribución de gas
Olivarera la Corchuela, S.L.	3.337,50 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Meridional de Gas, S.A.U.	27.367,82 €	Redes de distribución de gas
Transbiopellet	7.000,00 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Meridional de Gas, S.A.U.	130.617,30 €	Redes de distribución de gas
Transbiopellet	38.700,00 €	Proyectos de logística de biomasa y biocombustibles	Central Eléctrica San Francisco, S.L.	21.135,22 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
Valorización Energética de Gas de Vertedero S.L.	295.465,00 €	Que utilicen biogás	Central Eléctrica San Francisco, S.L.	29.013,38 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
Aldebarán Energía del Guadalquivir S.L.	383.040,00 €	Que utilicen biomasa sólida o biocarburantes	Dielesur, S.L.	30.145,29 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
Bioeléctrica de Linares S.L.	1.170.912,00 €	Que utilicen biomasa sólida o biocarburantes	Distribuidora Eléctrica Bermejales S.A.	67.345,90 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Eléctrica Latorre S.L.	12.288,57 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Eléctrica Latorre S.L.	22.088,24 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Eléctrica Los Laureles S.L.	23.579,58 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Eléctrica Nuestra Señora de Los Remedios	5.191,01 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Eléctrica Nuestra Señora de Los Remedios	5.901,71 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Eléctrica Nuestra Señora de Los Remedios	7.686,63 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Eléctrica Nuestra Señora de Los Remedios	46.475,93 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Eléctrica Nuestra Señora de Los Remedios	68.383,72 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Industrias Pecuarias de Los Pedroches S.A.	21.785,47 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Industrias Pecuarias de Los Pedroches S.A.	738.280,61 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Medina Garvey S.A.	9.063,36 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Medina Garvey S.A.	10.470,64 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Medina Garvey S.A.	11.157,83 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Medina Garvey S.A.	14.236,24 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Medina Garvey S.A.	19.248,74 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Medina Garvey S.A.	19.942,83 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Medina Garvey S.A.	20.223,27 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Medina Garvey S.A.	95.427,00 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Pedro Sánchez Ibáñez S.L.	16.189,43 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
			Pedro Sánchez Ibáñez S.L.	27.758,84 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural

Beneficiario	Importe	Finalidad
Sierro de Electricidad, S.L.	6.832,72 €	Redes de distribución y suministro de energía eléctrica en el medio rural
Aceites Fuente grande, S.A.	21.134,12 €	Reducción del consumo energético
Aceites la Serrana S.L.	17.522,29 €	Reducción del consumo energético
Aceites Villa Arqueologica de Almedinilla S.L.	22.117,98 €	Reducción del consumo energético
Aceites y Energía Santamaría, S.A.	10.875,00 €	Reducción del consumo energético
Agrofuri S.A.	20.486,17 €	Reducción del consumo energético
Almacenes del Sur S.A.	5.524,47 €	Reducción del consumo energético
Armasur Puertas, S.L.U.	4.212,94 €	Reducción del consumo energético
Armasur Puertas, S.L.U.	7.461,08 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Almonte	80.134,00 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Archidona	3.452,57 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Belmez	6.905,46 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Belmez	11.934,96 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Benalmádena	57.221,16 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Bonares	10.863,82 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Bujalance	8.618,22 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Cogollos Vega	7.222,78 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Conil	49.527,27 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Cuevas del Campo	14.857,16 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Chipiona	9.724,79 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Chipiona	30.086,93 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Chipiona	30.828,27 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de El Campillo	34.531,71 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Granada	5.554,59 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Granada	6.819,49 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Granada	7.094,86 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Granada	7.723,31 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Granada	9.097,33 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Granada	21.745,75 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Guadix	8.070,01 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Huétor Tajar	27.802,68 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Lepe	61.749,00 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Marchal	6.816,01 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Palma del Río	3.222,53 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Puerto Real	32.539,61 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Puerto Real	40.446,33 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Puerto Real	48.632,06 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Puerto Real	54.644,27 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Pulianas	23.383,40 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Villafranca	7.038,99 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas	141.966,00 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento de Villanueva Mesía	18.560,80 €	Reducción del consumo energético
Ayuntamiento El Viso del Alcor	6.493,39 €	Reducción del consumo energético
Barceló Hotels Mediterráneo S.L.	6.494,40 €	Reducción del consumo energético
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba	40.459,10 €	Reducción del consumo energético
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba	48.569,18 €	Reducción del consumo energético
Caja General de Ahorros de Granada	42.342,79 €	Reducción del consumo energético
Cajamar, Caja Rural, Sca no aplicable no aplicable	65.513,14 €	Reducción del consumo energético
Capitas S.L.	4.595,56 €	Reducción del consumo energético
Cepsa	47.960,00 €	Reducción del consumo energético
Cerámicas Alcalá Villalta, S.A.	78.800,00 €	Reducción del consumo energético
Cinesur Circuito Sánchez-ramada S.L.	9.175,81 €	Reducción del consumo energético
Comunidad de Propietarios Bahía Sur	8.118,07 €	Reducción del consumo energético
Cordoplas, S.A.	15.970,43 €	Reducción del consumo energético
Cordoplas, S.A.	22.080,00 €	Reducción del consumo energético
Cordoplas, S.A.	63.655,00 €	Reducción del consumo energético
Cotton South, S.L.	65.907,60 €	Reducción del consumo energético
Diputación Provincial de Granada	167.816,00 €	Reducción del consumo energético
Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A.	9.227,02 €	Reducción del consumo energético
Domingo Caro Bellido	6.012,25 €	Reducción del consumo energético
Enagas, S.A.	134.136,00 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayto. de Cardeña (Córdoba)	44.482,17 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayuntamiento de Albox	70.086,65 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayuntamiento de Arahal	8.696,62 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayuntamiento de Arahal	11.919,60 €	Reducción del consumo energético

Beneficiario	Importe	Finalidad
Excmo. Ayuntamiento de Arahal	13.569,70 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayuntamiento de Arahal	17.543,59 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayuntamiento de Jaén	328.468,00 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayuntamiento de Nerja	6.324,13 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo Ruiz Fernández	5.976,25 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	24.988,42 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera	25.628,88 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga	3.166,14 €	Reducción del consumo energético
Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga	10.683,13 €	Reducción del consumo energético
Fernando Escoc Flores	3.780,28 €	Reducción del consumo energético
Fmc Foret, S.A.	7.595,00 €	Reducción del consumo energético
Fmc Foret, S.A.	9.368,28 €	Reducción del consumo energético
Fmc Foret, S.A.	16.596,50 €	Reducción del consumo energético
Holcim (España), S.A.	13.200,00 €	Reducción del consumo energético
Holcim (España), S.A.	13.200,00 €	Reducción del consumo energético
Hospitalización y Servicios S.A.	59.500,36 €	Reducción del consumo energético
Hoteles Bellavista S.A.	11.525,55 €	Reducción del consumo energético
Industrias Ayllon Redondo, S.L.	23.968,14 €	Reducción del consumo energético
Iniciativas de Publicaciones e Impresiones, S.L.	51.098,08 €	Reducción del consumo energético
Instituto Dr. Sacristán S.A.	3.429,10 €	Reducción del consumo energético
Jesús Andrades Vidal	6.264,12 €	Reducción del consumo energético
José Ignacio Millán Valderrama	7.254,23 €	Reducción del consumo energético
José López Herrera	5.471,74 €	Reducción del consumo energético
José María Castillo Velázquez	3.586,33 €	Reducción del consumo energético
Juan Manuel Jarana Tejero	3.593,98 €	Reducción del consumo energético
La Casera, S.A.	7.082,11 €	Reducción del consumo energético
Lomas de Agua S.L.	4.306,40 €	Reducción del consumo energético
Manuel Gordillo Salvatierra	3.618,74 €	Reducción del consumo energético
Manuel Sánchez Ruiz	3.262,99 €	Reducción del consumo energético
María Manuela Torres García	5.869,60 €	Reducción del consumo energético
Multibarrera, S.A.	57.388,50 €	Reducción del consumo energético
Muñoz Vera E Hijos S.A.	26.141,25 €	Reducción del consumo energético
Obeoliva S.L.	18.573,50 €	Reducción del consumo energético
O-I Manufacturing Holding Spain S.L.	15.840,00 €	Reducción del consumo energético
O-I Manufacturing Holding Spain S.L.	241.200,00 €	Reducción del consumo energético
Pedro Pino Martínez	9.921,56 €	Reducción del consumo energético
Pk Hoteles 22, S.L.	4.752,84 €	Reducción del consumo energético
Productos Machi, S.A.	6.649,79 €	Reducción del consumo energético
Productos Machi, S.A.	8.748,30 €	Reducción del consumo energético
Punta Umbria Turística S.A.	5.667,20 €	Reducción del consumo energético
Rebeca Clerigo Coteron	4.721,20 €	Reducción del consumo energético
Refinería Andaluza, S.A.	9.954,60 €	Reducción del consumo energético
Refresco Iberia, S.L.U.	38.385,20 €	Reducción del consumo energético
Robles Cruzado y Cia. S.L.	7.102,59 €	Reducción del consumo energético
San Bartolomé S. Coop. And	15.279,17 €	Reducción del consumo energético
Sebastián Gómez Vidal	3.244,36 €	Reducción del consumo energético
Sevilla Hook S.L.	6.076,92 €	Reducción del consumo energético
Smurfit Kappa Container S.L.	4.297,01 €	Reducción del consumo energético
Smurfit Kappa Container S.L.	30.800,00 €	Reducción del consumo energético
Sol Meliá _ Hotel Marbella Dinamar	4.341,60 €	Reducción del consumo energético
Syb Industrial Minerals Spain S.L.U.	175.473,00 €	Reducción del consumo energético
United Surgical Partners Costa del Sol S.L.	17.740,14 €	Reducción del consumo energético
Venchipa S.L.	9.479,61 €	Reducción del consumo energético
Víctor Manuel Soto Soto	5.839,68 €	Reducción del consumo energético
Cítricos del Andévalo	240.608,00 €	Secaderos
Ana María García Gutiérrez	3.050,61 €	Solar fotovoltaica aislada
Ana Núñez Núñez	3.483,03 €	Solar fotovoltaica aislada
Ángel Mesa Figueroa	3.576,37 €	Solar fotovoltaica aislada
Ángel Mesa Figueroa	3.607,85 €	Solar fotovoltaica aislada
Aniceto Jiménez Fernández	3.593,97 €	Solar fotovoltaica aislada
Antonia Muñoz Muñoz	3.816,74 €	Solar fotovoltaica aislada
Antonia Pérez Cobos	4.087,32 €	Solar fotovoltaica aislada
Beatriz Gavilán Ceballos	4.080,79 €	Solar fotovoltaica aislada
Carmen Núñez Balsera	3.556,83 €	Solar fotovoltaica aislada
Cristóbal Santos Luque	3.524,60 €	Solar fotovoltaica aislada
Emilio Cano Cabanillas	3.005,40 €	Solar fotovoltaica aislada

Beneficiario	Importe	Finalidad
Francisco Álvarez Laguna	4.408,41 €	Solar fotovoltaica aislada
Francisco Martínez Piedras	4.035,20 €	Solar fotovoltaica aislada
Francisco Medina Rivas	3.662,41 €	Solar fotovoltaica aislada
Francisco Piqueras Clavijo	3.617,29 €	Solar fotovoltaica aislada
Francisco Rodríguez Martínez	3.256,20 €	Solar fotovoltaica aislada
Francisco Rodríguez Martínez	3.256,20 €	Solar fotovoltaica aislada
Francisco Salvador Cabrera	3.923,60 €	Solar fotovoltaica aislada
Francisco Salvador Cabrera	3.923,60 €	Solar fotovoltaica aislada
Francisco Sánchez Muñoz	3.591,63 €	Solar fotovoltaica aislada
Francisco Tienda Valle	3.649,82 €	Solar fotovoltaica aislada
Gabriella Morreal de Castro	3.572,96 €	Solar fotovoltaica aislada
Grupo Portival, S.L.	6.355,52 €	Solar fotovoltaica aislada
Jesús Manuel Rueda Alba	3.384,19 €	Solar fotovoltaica aislada
José Antonio Serrano Carrasco	5.105,67 €	Solar fotovoltaica aislada
José Luis Jiménez Garrido	3.931,44 €	Solar fotovoltaica aislada
José Luque Copado	4.049,63 €	Solar fotovoltaica aislada
José Manuel Madrid de Cacho	4.199,96 €	Solar fotovoltaica aislada
Juan Aguilera Carrillo	4.035,20 €	Solar fotovoltaica aislada
Juan Argimiro Fernández Blanco	3.572,96 €	Solar fotovoltaica aislada
Juan Luis Cuadrado Tablada	4.620,31 €	Solar fotovoltaica aislada
Juan Manuel García Pineda	3.125,76 €	Solar fotovoltaica aislada
Juan Manuel García Pineda	3.865,93 €	Solar fotovoltaica aislada
Manuel Calvillo Serrano	4.620,31 €	Solar fotovoltaica aislada
Manuel Cano Sánchez	4.620,31 €	Solar fotovoltaica aislada
Manuel López Fernández	3.013,14 €	Solar fotovoltaica aislada
Manuel Reyes Gil	3.005,40 €	Solar fotovoltaica aislada
Manuela Delgado González	4.374,61 €	Solar fotovoltaica aislada
María Luisa Cobo Gómez	7.154,99 €	Solar fotovoltaica aislada
María Rosario Molina Arroyo	3.543,79 €	Solar fotovoltaica aislada
Puerto del Toro, S.A.	4.309,21 €	Solar fotovoltaica aislada
Rafael López Salcedo	4.930,34 €	Solar fotovoltaica aislada
Rafael Zurita Rosa	3.088,79 €	Solar fotovoltaica aislada
Rociyas, S.L.	9.738,62 €	Solar fotovoltaica aislada
Rociyas, S.L.	9.738,62 €	Solar fotovoltaica aislada
Salvador Vega Frias	4.503,21 €	Solar fotovoltaica aislada
Saturnino Rodríguez García	3.393,42 €	Solar fotovoltaica aislada
Suárez Zapata S.L.	5.493,51 €	Solar fotovoltaica aislada
Teodoro Dueñas Aperador	3.864,34 €	Solar fotovoltaica aislada
Visitación Cerezo Retamero	3.358,50 €	Solar fotovoltaica aislada

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de incentivos concedidos al amparo de la Orden que se cita*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a los incentivos concedidos al amparo de la Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidad: 2006, 2007, 2008

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.12.00.01.00.8070.74019.73.A

0.1.12.00.17.00.8070.74020.73.A

I.D.A.E

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Importe	Finalidad
Prodetur, S.A.	101.046,57 euros	Acciones Divulgativas e Informativas

Beneficiario	Importe	Finalidad
Isofoton Pérez Muñoz	3.384,52 euros	Auditorías, Diagnósticos, Planes de Optimización y Estudios de Viabilidad de Proyectos Energéticos
Domingo Torres Pacheco	3.472,50 euros	Generación de Energía Térmica con Biomasa, Biogás y Biocarburantes
Flores de Lebrija, S.L.	54.245,38 euros	Generación de Energía Térmica con Biomasa, Biogás y Biocarburantes
Club Natación Jairan-Bahia	20.434,74 euros	Otras Instalaciones de Energías Renovables que sean Innovadoras, con Efecto Demostración Tecnológica o Especial Interés Energético
Esperanza Márquez Barragán	3.642,65 euros	Otras Instalaciones de Energías Renovables que sean Innovadoras, con Efecto Demostración Tecnológica o Especial Interés Energético
Dalkia Energía y Servicios S.A.	197.330,13 euros	Reducción del Consumo Energético
José Domínguez del Olmo	3.254,34 euros	Reducción del Consumo Energético
Vinagres y Salsas, S.A.	19.125,01 euros	Reducción del Consumo Energético
Ayuntamiento de El Ejido	236.148,75 euros	Reducción del Consumo Energético
Manuel Calvillo Serrano	8.495,04 euros	Solar Fotovoltaica Aislada
Rosario Prada Torres	5.507,17 euros	Solar Fotovoltaica Aislada
Propunsa U.T.E.	7.791,11 euros	Solar Térmica para la Producción de Agua Caliente
Propunsa U.T.E.	7.791,11 euros	Solar Térmica para la Producción de Agua Caliente
Residencia Tercera Edad El Buifarán S.L.	12.282,31 euros	Solar Térmica para la Producción de Agua Caliente
Reciclados Tuccitanos, S.L.	31.946,88 euros	Que utilicen como Energía Primaria la Energía Solar Fotovoltaica

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre 2008, de la Dirección General de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hacen públicas las subvenciones excepcionales concedidas que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

## RESUELVE

Hacer pública la concesión de las subvenciones excepcionales que a continuación se relacionan:

Aplicación presupuestaria: 0.1.12.00.01.00.74019.73 A, 3.1.12.00.01.00.74019.73 A e .I.D.A.E  
Anualidad: 2008 y 2009.

Beneficiario	Importe	Finalidad
AAVV Cerro de las Obejuelas	313.889,38 euros	Electrificación rural
AAVV Palomar Tres Cancelas	23.231,56 euros	Electrificación rural
AAVV La Balunca	30.691,80 euros	Electrificación rural
Prodetur S.A.	8.730,00 euros	Curso de gestión energética municipal
Excm. Diputación Provincial de Almería	10.746,24 euros	Fomento del transporte en bicicletas

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Director General, Francisco José Bas Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre

de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Viajes Motril, S.L.L.  
 Núm. Expte.: SC.0021.GR/03.  
 Dirección: Calle Dómine núm. 2-3.º A, 18600 Motril, Granada.  
 Motivo: Notificación de Resolución de Reintegro de 2 de junio de 2008.  
 Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 6.333,51 euros.  
 Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de Reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de prescripción recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones de la Resolución de prescripción, sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada, quedando expedida la jurisdicción contenciosa-administrativa.

Entidad: Mermeladas Ecológicas Alzahara S.C.A.  
 Núm. Expte.: B5.29.CA/94.  
 Dirección: C/ Félix Rodríguez de la Fuente 15. 11688 Zahara de la Sierra (Cádiz)  
 Motivo: Notificación de Resolución de prescripción de fecha 16 de junio de 2008.

Sevilla, 23 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores notificando Resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Data B2B S. Coop. And.  
 Núm. Expte.: SC.0201.JA/02.  
 Dirección: C/ Historiador Antonio Terrones 24 7.º A, 23740 Andújar, Jaén.  
 Motivo: Notificación de Resolución de reintegro de 3 de julio de 2008.  
 Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 12.081,36 euros.  
 Motivo: Haber incumplido la entidad la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de Reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el

plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer Recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando tramite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previstos en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confieren audiencia al interesado, sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estimen pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avda. Carlos III, s/n Edif. Prensa 2.º planta, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada ley.

Entidad: Construcciones Metálicas y Aluminios Amara S.L.L.  
 Núm. Expte.: SC.0035.JA/04.  
 Dirección: Polígono de la Alberquilla s/n, 23400 Úbeda, Jaén.  
 Motivo: Notificación de trámite de audiencia de fecha 12 de septiembre de 2008.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando Resolución de reintegro recaída en el expediente que abajo se relaciona, por algunos de los motivos previsto en el art. 112 de la Ley LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación en el último domicilio conocido a la entidad interesada que a continuación se relaciona, se le hace saber a través de este anuncio que ha sido dictada la siguiente resolución en expediente administrativo de reintegro.

Entidad: Aresinum Arqueología, Cultura y Gestión S. Coop. And.  
 Núm. Expte.: SC.0153.JA/02.

Dirección: Polígono Industrial Los Rubiales, parcela 52-53, 23700 Linares Jaén.

Motivo: Notificación de Resolución de reintegro de 15 de julio de 2008.

Importe a reintegrar (incluidos intereses de demora): 1.468,55 euros.

Motivo: Haber incumplido la entidad, la obligación de justificación.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en el siguiente plazo:

a) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil siguiente.

b) Si el presente anuncio del acuerdo de reintegro se notifica entre los días 16 y último del mes en curso, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes o el inmediato hábil siguiente.

El reintegro de la deuda exigida deberá hacerse efectivo con la presentación del modelo 046, debidamente cumplimentado, en cualquiera de las entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese efectuado el reintegro, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva.

Asimismo, se advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, puede interponerse:

a) Potestativamente, Recurso de reposición ante la Directora General de Economía Social y Emprendedores en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación. Y, hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la citada Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informando que para el cómputo de los plazos mencionados la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 28 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, notificando tramite de audiencia del procedimiento administrativo de reintegro realizado en el expediente que abajo se relaciona, tramitado por alguno de los motivos previsto en el art. 112 de la LGHP de la Comunidad Autónoma Andaluza.*

De conformidad con el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, y habida cuenta que han sido intentadas las notificaciones del acto por los que se confieren audiencia al interesado, sin que haya surtido efecto, se notifica, por medio de este

anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Economía Social y Emprendedores sita en Avda. Carlos III, s/n Edif. Prensa 2.º planta, Isla de la Cartuja 41092 Sevilla, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada ley.

Entidad: Mas Ke Plantas S.L.L.  
 Núm. Expte.: SC.0163.MA/04  
 Dirección: C/ Antonio Gala núm. 5 29610 Ojén (Málaga).  
 Motivo: Notificación de trámite de audiencia de fecha 29 de mayo de 2008.

Sevilla, 31 de octubre de 2008.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se da publicidad al Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Descalificación en materia de Cooperativas en los expedientes que se relacionan al no haberse podido practicar la correspondiente notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicarse la notificación en el último domicilio conocido, se le notifica por medio de este anuncio el Acuerdo de Inicio de los Procedimientos de Descalificación Cooperativa que a continuación se relacionan, en virtud de lo regulado en la Ley 2/99 de 31 de marzo de Sociedades Cooperativas Andaluzas, modificada por la Ley 3/2002 de 16 de diciembre, así como lo dispuesto en el Decreto 258/2001 de 27 de noviembre, regulador de la Inspección y del Procedimiento Sancionador en materia cooperativa. Se informa a los interesados que podrán comparecer para presentar alegaciones en la sede del Servicio de Economía Social de esta Delegación Provincial durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a su publicación.

Entidad interesada: Luismi, Juan y Guillerermo S.C.A.  
 Último domicilio: C/ Andalucía 10, Bajo, Úbeda (Jaén).  
 Número Expediente Descalificación: JA-19/2008.  
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Entidad interesada: Gabinete Técnico Delineación Desin-Cad S.C.A.  
 Último domicilio: C/ Pino 54, Úbeda (Jaén)  
 Número Expediente Descalificación: JA-17/2008  
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación

Entidad interesada: El Chiclanero, S. Coop. And.  
 Último domicilio: C/ Rueda s/n, Chiclana de Segura (Jaén).  
 Número Expediente Descalificación: JA-18/2008.  
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Entidad interesada: Bolero de Sierra Magna, S. Coop. And.  
 Último domicilio: C/ Baltasar Garzón 98, Torres (Jaén).  
 Número Expediente Descalificación: JA-15/2008.  
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Entidad interesada: Grupo Final de Comunicación, S. Coop. And.  
 Último domicilio: C/ Pintor Carmelo Palomino 16 (Jaén).  
 Número Expediente Descalificación: JA-13/2008.  
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Entidad interesada: Agrolive, S. Coop. And.  
 Último domicilio: C/ Pol. Ind. La Alberquilla s/n, Úbeda (Jaén).  
 Número Expediente Descalificación: JA-11/2008.  
 Acto notificado: Ac. Inicio Descalificación.

Jaén, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 5 de noviembre 2008, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de concesión de subvenciones que no han podido ser notificados*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, en los domicilios que constan en los expedientes, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los actos administrativos para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell núm. 5- Edificio Rubén Darío II, 41010 Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Aplicaciones Técnicas 2001, S. Coop. And.  
 Expediente. SC.0112.SE/02-RT 266/06.  
 Acto notificado: Acuerdo de reintegro.  
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: FONCALGAS, S. Coop. And.  
 Expediente. SC.0363.SE/02-RT380/06.  
 Acto notificado: Resolución de caducidad.  
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Cuicesur, S.L.L.  
 Expediente. SC.0084.SE/04-RT 356/06.  
 Acto notificado: Acuerdo de reintegro.  
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Tablecas, S. Coop. And.  
 Expediente: RS.0014.SE/99 -RT 305/02.  
 Acto notificado: Acuerdo de reintegro.  
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: ARTE 2000. S. Coop. And.  
 Expediente: RS.0037.SE/00-RT 39/05.  
 Acto notificado: Acuerdo de reintegro.  
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Aplicaciones Técnicas 2001 RC4, S. Coop. And.  
 Expediente: RS.0046.SE/02-RT 447/04.  
 Acto notificado: Acuerdo de reintegro.  
 Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Soluciones Universales a la Distribución, Importación y Logística, S.L.L.

Expediente: RS.0061.SE/02-RT 498/04.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: S.C.A. Tramart.

Expediente: RS.0074.SE/02-AT 20/05.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Tubo Rapid, S.L.L.

Expediente: R.S.0110.SE/04-RT 154/07.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Utrevimop, S. Coop. And.

Expediente: RS.0028.SE/04-RT 546/07.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Peraltin, S.L.L.

Expediente: RS.0140.SE/04-AT 235/07.

Acto notificado: Acuerdo de reintegro.

Plazo: Dos meses para la interposición del recurso contencioso-administrativo, desde el día siguiente a la presente publicación, sin perjuicio de la interposición potestativamente del recurso de reposición en el plazo de un mes.

Interesado: Cervecería Al Taco, S.L.L.

Expediente: RS.0084.SE/05-RT 14/08.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Interesado: Envi Ronmetal Quality, S.L. L.

Expediente: RS.105.SE/05-RT 30/08.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro.

Plazo: Quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para efectuar alegaciones y/o aportar documentos u otros elementos de juicio que a su derecho convenga.

Sevilla, 5 de noviembre de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Rafael Arévalo Fernández.

## CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican resoluciones adoptadas a los recursos de alzas interpuestos por Rafael Mesa Gómez y Antonio Castillo Serrano, en nombre y representación de Entrecaminos, S.L., contra otras dictadas por el Delegado de Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal a don Rafael Mesa Gómez y don Antonio Castillo Serrano, en nombre y representación de Entrecaminos, S.L., del oficio del Jefe del Servicio de Legislación por el que se notifican resoluciones adoptadas por el Secretario General Técnico a recursos de alzas, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acompaña resoluciones de los recursos interpuestos por usted en los expedientes que a continuación se relacionan:

1339-07-R	632-07-R	3628-07-R	4538-07-R	12731-07-R	17078-07-R
895-07-R	1728-07-R	3079-07-R	4544-07-R	12018-07-R	17334-07-R
882-07-R	1713-07-R	3493-07-R	4552-07-R	13767-07-R	20102-07-R
870-07-R	1364-07-R	2528-07-R	4562-07-R	12889-07-R	20108-07-R
829-07-R	2018-07-R	3488-07-R	4567-07-R	16921-07-R	20134-07-R
858-07-R	1756-07-R	2985-07-R	4818-07-R	16003-07-R	
718-07-R	1884-07-R	2164-07-R	4826-07-R	16919-07-R	
820-07-R	1755-07-R	2235-07-R	5826-07-R	15990-07-R	
815-07-R	2516-07-R	2973-07-R	5912-07-R	16089-07-R	
736-07-R	2610-07-R	2959-07-R	6004-07-R	16309-07-R	
739-07-R	3049-07-R	2497-07-R	8987-07-R	17296-07-R	
270-07-R	2622-07-R	4304-07-R	10232-07-R	17299-07-R	
610-07-R	3650-07-R	3882-07-R	11904-07-R	16084-07-R	
617-07-R	3056-07-R	3771-07-R	10874-07-R	14373-07-R	

Contra la Resolución adjunta, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. El Jefe de Servicio de Legislación. Fdo.: Manuel Núñez Gómez. Fdo. Manuel Núñez Gómez».

Se le comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación de esta Secretaría General Técnica (Plaza Nueva, 4, Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

Contra las resoluciones, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- El Jefe del Servicio de Legislación, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.
- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.
- Resolución: 1 mes, Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.
- Resolución del Recurso de Alzada: 2 meses, Recurso Contencioso-Administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Núm. Expte.: 21-000218-08 P.  
 Encausado: Pedro Jesús Pozuelo Blancas.  
 Último domicilio: C/ Santiago Apóstol núm. 25- 1.º C-21002 (Huelva).  
 Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000202-08 P.  
 Encausado: Juan José Jiménez Martínez.  
 Último domicilio: C/ San Sebastián, 157- 21450- Cartaya (Huelva).  
 Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000252-08 P.  
 Encausado: Jorge Manuel Sevillano León (Tiendas Aventure).  
 Último domicilio: C/ Ballena 7-3.º - 21450 Isla Cristina (Huelva).  
 Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000206-08 P.  
 Encausado: Promotora Rural y Gestión de Nuevas Tecnologías, S.L. (Cafetería Estoril).  
 Último domicilio: C/ Miguel de Unamuno, núm. 8 bajo izquierda. - 21004 Huelva.  
 Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000258-08 P.  
 Encausado: Autosport Ayamonte, S.L.  
 Último domicilio: C/ Gibraleón, 31- 21400 Ayamonte- (Huelva).  
 Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000260-08 P.  
 Encausado: Stylo y Diseño Cocinas, S.L.  
 Último domicilio: C/ Artesanos 5 - 21005 - (Huelva).  
 Acto que se notifica. Acuerdo de Iniciación.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor*

Intentada sin efecto la notificación de resolución definitiva y liquidación formuladas en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción en materia de protec-

ción al consumidor, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándole que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva; pudiendo formular recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes: Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que acompaña a la referida Resolución. Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000103/08 P.  
 Encausado: Phone World Mundi.  
 Último domicilio: Avda. de Portugal 11- 21001 (Huelva).  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Sanción: 6.450 euros.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: 21-000137-08 P.  
 Encausado: Lanjie Sun Sun (Bazar Euro).  
 Último domicilio: C/ San José núm. 35 - 5.º D- 21002- Huelva.  
 Acto que se notifica: Resolución.  
 Sanción: 2.500 euros.  
 Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 7 de noviembre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se dispone la publicación de la Resolución de 3 de octubre de 2008, complementaria a la de 29 de septiembre del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (AL2) convocada para el ejercicio 2008 al amparo de la Orden de 19 de noviembre de 2007.*

Al amparo del artículo 14 de la Orden de 12 de diciembre de 2006, por la que se regulan las subvenciones para Entida-

des Locales Andaluzas que con cargo al Plan de Cooperación Municipal concede la Consejería de Gobernación, esta Delegación del Gobierno hace público:

Primero. Que en aplicación del artículo 13 de la referida Orden, se notifica a los interesados la Resolución de 3 de octubre de 2008 complementaria a la de 29 de septiembre del procedimiento de concesión de subvenciones de la Línea 2 (AL2).

Segundo. El contenido íntegro de la citada Resolución está expuesto en la página web de la Consejería de Gobernación ([www.juntadeandalucia.es/gobernacion](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion)) a partir del mismo día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativo.

Málaga, 28 de octubre de 2008.- La Jefa de Servicio de Administración Local, Rosario García Morillas.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto: «Variante de Agrón en la carretera A-338». Clave: 2-GR-1509-0.0-0.0-PC.*

Aprobado provisionalmente con fecha 6 de octubre de 2008, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el anteproyecto que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 31 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un periodo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el anteproyecto expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en Avenida de Madrid 7, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del anteproyecto «Variante de Espera en la carretera A-393». Clave: 02-CA-1486-0.0-0.0-PC.*

Con fecha 21 de octubre de 2008, el Consejero de Obras Públicas y Transportes,

## HA RESUELTO

Primero. Hacer constar que el expediente de información pública correspondiente al anteproyecto referenciado, cumple los requisitos preceptuados en el artículo 33 de la Ley de Carreteras de Andalucía y los artículos 32 a 35 del Reglamento General de Carreteras.

Segundo. Aprobar el expediente de información pública, así como aprobar definitivamente la opción seleccionada en el anteproyecto, que es la denominada «Alternativa núm. 1» conforme a la propuesta de la Dirección General de Carreteras.

Tercero. La redacción del Proyecto de Construcción correspondiente al presente anteproyecto cumplirá las prescripciones contenidas en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 16 de junio de 2008 emitida por la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente.

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Dirección General de Transportes, sobre notificación de requerimiento de documentación referente a solicitudes de ayuda para la instalación de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS) instada por don Juan José Aragón Bravo.*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de requerimiento de documentación a don Juan José Aragón Bravo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública por el presente anuncio, significándose, que los expedientes administrativos obran en el Servicio de Gestión del Transporte de la Dirección General de Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10 de Sevilla, disponiendo el interesado de un plazo de diez días desde la publicación del presente para conocer el texto íntegro del acto administrativo y aportar la documentación que en el mismo se detalla, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición previa resolución dictada por este Centro Directivo.

Sevilla, 3 de noviembre de 2008.- La Directora General, María Belén Gualda González.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007

Beneficiario	Importe	Finalidad
Francisco José Jiménez Fernández	MA/PCA/00226/2008 7.500,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Antonia Pastora Márquez Ramírez	MA/PCA/00252/2008	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
María Ángeles Díaz Capado	MA/PCA/00255/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
M.ª Carmen Marín Zarza	MA/PCA/00225/2008	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 3 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Pedro Doblas Rubio	MA/PCA/00158/2007	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
María Isabel Vera Bracho	MA/PCA/00160/2007	3.125,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Rosario Fernández Santos	MA/PCA/00148/2007	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 31 de octubre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Lucía Lobato Gómez	MA/PCA/00205/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Gertrudis Martínez Ferrer	MA/PCA/00295/2008	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Raquel Moreno Galindo	MA/PCA/00297/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Marina Reguera Alarcón	MA/PCA/00299/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Jorge David Aguilar González	MA/PCA/00153/2008	3.500,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 4 de noviembre de 2008.- El Director (Resolución de 27.10.2008), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Encarnación Aranda Jiménez	MA/PCA/00177/2008	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Juan Calderón Real	MA/PCA/00044/2007	10.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 5 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2008, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83 de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 15 de marzo de 2007.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
Jeanette M.ª García Gutiérrez	MA/PCA/00282/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
María Carmen Sarroca Porcel	MA/PCA/00286/2008	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos
Sailou Dieng	MA/PCA/00260/2008	3.562,50	Ayuda Autoempleo 1.º Cont. de Autónomos

Málaga, 10 de noviembre de 2008.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordante de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en los mismos, se hace público que en este Consejo, el día 4 de agosto de 2008, ha sido presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato de Periodistas de Andalucía» (SPA). Con fecha 13 de agosto de 2008 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 4 de noviembre de 2008.

La modificación afecta a la totalidad de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio adoptado en la Asamblea Extraordinaria de la citada organización, celebrada en Sevilla el día 7.6.2008, figura don Carlos Rodríguez Aragonés (Secretario de Actas y Comunicación).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (silo en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribu-

nal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 6 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 7 de noviembre de 2008, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización empresarial que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 7 de noviembre de 2008, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada «Federación Regional Andaluza de Servicios y Actividades Costeras».

La modificación afecta a la denominación de la Federación, que pasa a conocerse como «Federación Andaluza de Empresarios de Playas» (FAEPAPLAYAS), y se modifica la práctica totalidad del articulado de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Benalmádena el día 17.2.1999, figuran don Norberto del Castillo Rodríguez (Presidente) y don Manuel Villafaina Muñoz (Secretario).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sita en Avda. República Argentina núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 7 de noviembre de 2008.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente de sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 137/08-S.  
Notificado: JINGFU ZHU.

Último domicilio: C/ Trinidad, 100, 3.º C. 29001 Málaga.  
Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

*RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública la Resolución del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicada la Resolución adoptada en el expediente de sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 129/08-S.  
Notificado: Altorabensa S.L.  
Último domicilio: C/ Lara Perello, 2 DC. 29601 Marbella-Málaga.  
Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 30 de octubre de 2008.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

*ANUNCIO de 10 de noviembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica Resolución de 3 de octubre de 2008, de la Secretaría General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, recaída en el recurso de alzada 68/08.*

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución de la l.ima. Sra. Secretaria General de Salud Pública y Participación de esta Consejería, de fecha 3 de octubre de 2008, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Antonio León Bardo contra Resolución de la Delegación Provincial de Salud en Huelva, de fecha 21 de agosto de 2007, recaída en el expediente sancionador núm. S21-098/2007; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla.

Interesado/a: Don Antonio León Bardo.  
Expediente sancionador: S21-098/2007.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada 68/08.  
Sentido: Desestimado.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 10 de noviembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, María José Gualda Romero.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifican las resoluciones adoptadas en los recursos que se relacionan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal a los recurrentes que a continuación se relacionan en los domicilios que constan en los expedientes, por la presente se procede a hacer pública las mismas.

Se comunica que los expedientes administrativos se encuentran en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana (Sevilla), pudiendo acceder a los mismos previa acreditación de la identidad.

- Requerimiento de subsanación de firma a doña M.ª Barrios Muñoz, respecto al escrito de recurso, Exp. Rep. 245/07.
- Requerimiento de subsanación de firma a doña Fariba Kazemi Tabatabaei, respecto al escrito de recurso, Exp. Rep. 69/08.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en el plazo máximo de 10 días, desde la publicación del presente, procedan a practicar la subsanación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su recurso, con los efectos previstos en el art. 42.1 de la precitada Ley.

Sevilla, 21 de octubre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.ª Luz Osorio Teva.

*RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicos actos referentes a devoluciones de pagos indebidos.*

Intentada sin éxito su notificación y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante este anuncio a los interesados que a continuación se relacionan los actos por lo que se solicita la devolución de pagos indebidos en virtud de nómina.

Para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el Servicio de Retribuciones de esta Delegación Provincial, sita en plaza Mina 8 y 9, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Nombre y apellidos	DNI	Último domicilio conocido	Expte. que se notifica
Enciso Tena, Margarita	25.139.246-Q	C/ Nueva, 45, 2º C 18600 Motril (Granada)	Resolución de 21.10.2008
Esteban Álvarez, Guillermo	44.353.271-W	C/ Camilo José Cela, 1, Bq. C, Apto. 322, Edif. Skol 29602 Marbella (Málaga)	Acuerdo de 15.9.2008
González Cepedal, Gilberto	10.833.804-E	Pasaje Victor de Pablo, 2, 3º C. 11012 Cádiz	Acuerdos de 24.4.2008
Luengo Pérez, María del Carmen	31.588.182-M	C/ Pintor Goya, 7 11638 Arcos (Cádiz)	Resoluciones de 21.10.2008

Cádiz, 23 de octubre de 2008.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL

*ACUERDO de 4 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Isabel García Garrido del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 4 de noviembre de 2008 de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a Isabel García Garrido del acuerdo de la declaración de desamparo del exp. núm. 353-2008-1336-1 al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acuerdo, de fecha 6 de Octubre de 2008, sobre la declaración de desamparo núm. 353-2008-1336-1 referente a los menores A.G.G. y S.G.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 4 de noviembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto a doña Elena Shevtsova.*

Con fecha 24 de septiembre de 2008, la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2007-0003880-1, referente al menor V.G.S. aprueba acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Elena Shevtsova al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra el presente acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar dispondrá de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente acto, para presentar cuantas alegaciones y documentos estime por convenientes.

Almería, 30 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita a doña Francisca Espinosa Canet.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de archivo de actuaciones

recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), de 26 de noviembre, se notifica el archivo del procedimiento de declaración de idoneidad para la adopción internacional núm. 354-2005-04-127, iniciado a instancia de parte por doña Francisca Espinosa Canet.

Se hace saber por medio de anuncio, pueden comparecer en el plazo de 10 días en esta Delegación Provincial, sito en C/ Santos Zárate, núm. 15 localidad Almería, a fin de notificar la presente Resolución a la interesada

Almería, 30 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita a doña Josefa Cotes Porcel.*

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la Resolución de archivo de actuaciones recaída en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada a la interesada.

De conformidad con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE, número 285, de 27 de noviembre), de 26 de noviembre, se notifica el archivo del expediente para la adopción internacional núm. 354-2005-04-93, iniciado a instancia de parte por doña Josefa Cotes Porcel.

Se hace saber por medio de anuncio, pueden comparecer en el plazo de 10 días en esta Delegación Provincial, sito en C/ Santos Zárate, núm. 15 localidad Almería, a fin de notificar la presente Resolución a la interesada

Almería, 30 de octubre de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el trámite de audiencia en el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de San Lorenzo Mártir en Cádiz, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.*

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de San Lorenzo Mártir en Cádiz, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, en relación con el 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio de este anuncio se notifica el trámite de audiencia a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la delimitación del entorno del Bien, a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos, y que se relacionan en el Anexo al presente anuncio.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que en el

citado plazo los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, planta baja, de nueve a catorce horas.

Cádiz, 20 de octubre de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

## A N E X O

- Señora doña Mercedes Supervía Pérez [(C/ San José 50 Es:1 Pl:01 Pt:IN 11002-Cádiz y C/ San José 50 Pl:1 Pt:D 11002-Cádiz)]

- Señor don José Orellana Domínguez [(C/ San José núm. 48 Es:1 Pl:00 Pt:01 11002-Cádiz y C/ Ceres Residencial SA 3 11130-Chiclana de la Frontera (Cádiz)]

- Herederos de señora doña Juana Pazos Piña [(C/ Hospital de Mujeres 40 Es:1 Pl:02 Pt:IZ 11001-Cádiz y C/ Hospital de Mujeres 40 Pl:2 Pt:B 11001-Cádiz)]

- Señora doña Adelia Bermúdez Navas [(C/ Sagasta 53 Es:1 Pl:01 Pt:01 11001-Cádiz y C/ San Andrés 4 Pl: 3 11004-Cádiz)]

- Señor don Francisco Aparicio Ruiz [(C/ Sagasta 58 Es:1 Pl:01 Pt:DR 11002-Cádiz y C/ Sagasta 58 Pl: 1 Pt:A 11002-Cádiz)]

- Señora doña Josefa Bernal Ruiz [(C/ Sagasta 58 Es:1 Pl:01 Pt:DR 11002-Cádiz y C/ Sagasta 58 Pl:1 Pt:A 11002-Cádiz)]

- Herederos de señora doña Dolores Delabat Buzón [(C/ Sagasta núm. 56 11002-Cádiz y C/ Ramón y Cajal 21 Pl:1 Pt: D 11110- San Fernando (Cádiz)]

- Señor don José Antonio Otero Sánchez [(C/ Sagasta 50 Pl: SS Pt:08 11001- Cádiz y C/ Sagasta 50 Pl:3 Pt:K 11001-Cádiz)]

- Señor don Antonio Gordillo García [(C/ Sagasta 46 Es:1 Pl:00 Pt:01 11001-Cádiz y Avda. Andalucía 41 Pl:4 Pt:A 11006-Cádiz)]

- Señora doña M.<sup>a</sup> Pilar Grande Sainz [(C/ Sagasta 46 Es:1 Pl:00 Pt:01 11001-Cádiz y Avda. Andalucía 41 Pl:4 Pt:A 11006-Cádiz)]

- Señora doña Anabela Rodríguez Pires [(C/ Sagasta 44 Es:1 Pl:04 Pt:DR 11001-Cádiz y C/ Sagasta 44 Pl:1 11002-Cádiz)]

- Señor don Pascual Catrofe Fabre [(C/ Armengual 10 Es:1 Pl:02 Pt:01 11002-Cádiz y C/ Pasquín 28 Pl:2 Pt:C 11002-Cádiz)]

- Señora doña Ana I. Espinosa García [(C/ Mateo de Alba 1(D) Es:1 Pl:01 Pt:A 11002-Cádiz y C/ Camino del Águila 51 Pt:A 11500-El Puerto de Santa María (Cádiz)]

- Señora doña María Paz Carrasco Hermoso [(C/ Mateo de Alba 1(D) Es:1 Pl:01 Pt:C 11002-Cádiz y C/ Sagasta 55 Pl:1 11002-Cádiz)]

- Señor don Manuel Díaz Delgado [(C/ Mateo de Alba 1(D) Es:1 Pl:02 Pt:A 11002-Cádiz y C/ Sagasta 55 11002-Cádiz)]

- Señora doña Antonia Torres Forero [(C/ Mateo de Alba 1(D) Es:1 Pl:02 Pt:A 11002-Cádiz y C/ Sagasta 55 11002-Cádiz)]

- Arvilo S.A. [(C/ Mateo de Alba 1(D) Es:1 Pl:03 Pt:01 11002-Cádiz y Avda. Amílcar Barca local 9, 11, 35 11009-Cádiz)]

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se da publicidad a la Resolución de 3 de noviembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural en el año 2008, convocadas al amparo de la Orden que se cita.*

Por Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 15, de 2 de enero de 2008) se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008. Esta Delegación Provincial, dando cumplimiento al art. 8.5 de la Orden de 28 de marzo de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la con-

cesión de dichas subvenciones (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), acuerda hacer pública la Resolución de 3 de noviembre de 2008 por la que se pone fin al procedimiento de concesión de subvenciones de actividades de fomento y promoción cultural en el año 2008 correspondientes al programa 45C.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, C/ Cánovas del Castillo, núm. 17, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación del documento de aceptación indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 28 de marzo de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Cádiz, 3 de noviembre de 2008.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

*ANUNCIO de 31 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de lugar de Interés Etnológico, el bien denominado Antigua Posada de Hornachuelos (Córdoba).*

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Lugar de Interés Etnológico, la Antigua Posada de Hornachuelos (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.3. de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en el artículo 12.1 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía. y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares núm. 2, de nueve a catorce horas.

Córdoba, 31 de octubre de 2008.- La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial en Huelva, por el que notifica Resolución de 12 de mayo de 2008 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Punta Umbría (Huelva), a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, al tiempo que se somete a información pública el citado procedimiento.*

Habiéndose dictado, con fecha 12 de mayo de 2008, Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por

la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de Nuestra Señora del Carmen de Punta Umbría (Huelva), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 107, de 30 de mayo de 2008, página núm. 57, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, cuya relación y direcciones en las que se han intentado las notificaciones son las siguientes:

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Ancha 58, Escalera 1. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Plaza del Sol 3, Escalera 1. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Plaza del Sol 3, Escalera 2. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en Plaza del Sol 3, Escalera 3. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito C/ Yola 2, Escalera 1. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito C/ Yola 3, Escalera 1. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Ancha 71, Escalera 1. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Combe Ponzones 4, Escalera 1. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Combe Ponzones 4, Escalera 2. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Combe Ponzones 4, Escalera 3. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Sr. Presidente de la Comunidad de Propietarios del edificio sito en C/ Corvina 5, Escalera 1. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Doña Carmen Alaminos Rubiales, C/ Corvina 1. 21100, Punta Umbría, Huelva.

Asimismo, atendiendo al estado de las actuaciones, se anuncia la apertura del periodo de información pública del expediente de referencia, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y apartado primero de la Resolución de 15 de julio de 2008 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 156, de 6 de agosto).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que notifica Resolución de 28 de abril de 2008, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con las tipologías de Monumentos, de la Iglesia de Nuestra Señora de Gracia y del mercado Municipal de Abastos de Calañas (Huelva), a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, al tiempo que se somete a información pública el citado procedimiento.*

Habiéndose dictado, con fecha 28 de abril de 2008, Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se incoa el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con las tipologías de Monumentos, de la iglesia de Nuestra Señora de Gracia y del Mercado Municipal de Abastos de Calañas (Huelva), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 96, de 15 de mayo de 2008, procede efectuar la notificación prevista en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a todos aquellos interesados a los que no se ha podido efectuar la misma o cuyos datos se desconocen, cuya relación y direcciones en las que se han intentado las notificaciones son las siguientes:

Doña Gertrudis Sánchez Fernández, Plaza de España núm. 10, 21300, Calañas, Huelva.

Doña Ana Marianas Romero, C/ Troyano núm. 5, 21300, Calañas, Huelva.

Herederos de don Domingo Meniz Márquez, C/ Murillo 5, 21300, Calañas, Huelva.

Don José Gómez Sánchez, C/ Cervantes 1, 21300, Calañas, Huelva.

Don Alonso Jiménez Romero, C/ Carlos Obligado 5, 21300, Calañas, Huelva.

Don Cristóbal Sánchez González, C/ Isabel Tejero 4, 21300, Calañas, Huelva.

Don Cristóbal Sánchez González, C/ Aviador Ramón Franco 17, 21003, Huelva.

Herederos de doña Ana Amorós Ruíz, C/ Cristóbal Colón 14, 21300, Calañas, Huelva.

Don Rafael Galán Haldón, C/ Cristóbal Colón 12, 21300, Calañas, Huelva.

Don Germán Piorno Baquero, C/ Cristóbal Colón 16, 21300, Calañas, Huelva.

Doña Francisca Moriche Conde, C/ Cristóbal Colón 8, 21300, Calañas, Huelva.

Doña Gregoria Galán Llanes y Esposo, C/ Cristóbal Colón 10, 21300, Calañas, Huelva.

Don José M.<sup>º</sup> Benítez Santana, C/ Cristóbal Colón 18, 21300, Calañas, Huelva.

Asimismo, atendiendo al estado de las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente de referencia, de conformidad con los artículos 9 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía; artículo 12 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y apartado primero de la Resolución de 15 de julio de 2008 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 156, de 6 de agosto).

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo, puedan en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Avda. de Alemania, 1, de Huelva, de nueve a catorce horas.

Huelva, 21 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se concede trámite de audiencia en el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita del Cristo del Llano, en Baños de la Encina, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido practicar.*

Estando en tramitación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita del Cristo del Llano, en Baños de la Encina, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación del trámite de audiencia, por medio de este anuncio, a los interesados, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, afectados por la declaración y que son desconocidos o a los que, habiéndose intentado la notificación, no se ha podido efectuar, y cuya identificación personal y delimitación literal y gráfica se adjuntan como anexos.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que los afectados relacionados puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, calle Martínez Montañés, 8, 4ª Planta, de Jaén, de 9 a 14 horas.

Jaén, 29 de octubre de 2008.- La Delegada, Francisca Company Manzano.

#### ANEXO I

RELACIÓN DE INTERESADOS A LOS QUE, HABIÉNDOSE INTENTADO LA NOTIFICACIÓN, NO SE HA PODIDO EFECTUAR Y ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA

Juana Lara Villarejo. C/ Bernardo Poblaciones, 2. 23711 Baños de la Encina (Jaén).

#### ANEXO II

DELIMITACIÓN LITERAL Y GRÁFICA DE LAS PARCELAS COMPRENDIDAS

La declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, a favor de la Ermita del Cristo del Llano en Baños de la Encina afecta a la parcela 01 de la manzana 22579 del parcelario de urbana del municipio de Baños de la Encina, número 1 de la Plaza de la Ermita, excepto las construcciones adosadas en la parte norte correspondientes a la Residencia y Colegio de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado.

Además, se ha delimitado un entorno afectado por la declaración que comprende los espacios privados y públicos que a continuación se relacionan:

Espacios privados:

Manzana 22579. Parcela 01 (construcciones adosadas en la parte norte correspondientes a la Residencia y Colegio de las Hermanas Apostólicas de Cristo Crucificado)

Manzana 21576. Parcela 11.

Manzana 20576. Parcelas 05, y 06.

Manzana 22570. Parcelas 01 y 17.

Manzana 22568. Parcelas 01, 36, 37 y 38.

Manzana 23562. Parcelas 33, 34, 40 y 41.

Manzana 23571. Parcela 01.

Manzana 23576. Parcelas 01, 09 y 10.

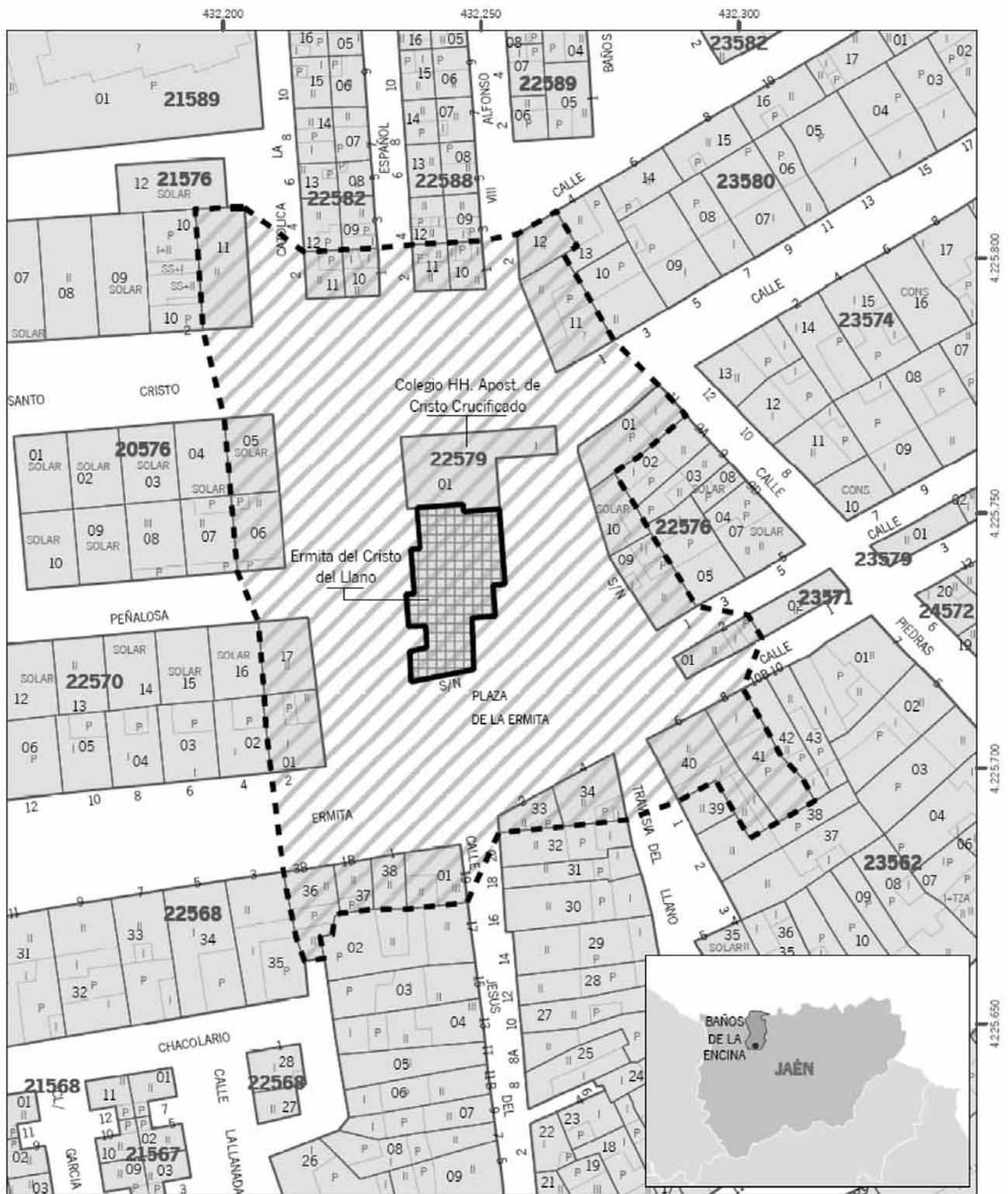
Manzana 23580. Parcelas 11 y 12.

Manzana 22588. Parcelas 10 y 11.

Manzana 22582. Parcelas 10 y 11.

Espacios públicos:

Plaza de la Ermita, Calle Isabel la Católica, Calle Alfonso VIII, Paseo Santo Cristo, Calle Peñalosa, Calle Ermita, Calle Jesús del Llano, Calle Hermenegildo Altozano, Calle La Celada, Calle Piedras Bermejas, Calle Calvario Viejo, Calle Bernardo Poblaciones, Calle Ejército Español, Travesía del Llano.



**Declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Ermita del Cristo del Llano en Baños de la Encina (Jaén)**

Cartografía base: Cartografía Catastral Urbana digital. Ministerio de Economía y Hacienda. Dirección General del Catastro. 2005

0 5 10 20 30 40 metros

Escala: 1:1.000 Datum: ED 1950 H30N

**Leyenda**

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace pública la Resolución de 3 de noviembre de 2008, de concesión de subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural en el año 2008, al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 8.5 y 11.4 de la Orden de 28 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvención para actividades de Fomento y Promoción Cultural (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 83, de 27 de abril) y en el apartado 8 de la Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 15, de 22 de enero), se hace pública la Resolución del Delegado Provincial, de fecha 3 de noviembre de 2008, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de las subvenciones para actividades de Fomento y Promoción Cultural, programa 45C.

El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga, C/ Marqués de Larios, núm. 9, 2.ª planta y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para presentar el documento de aceptación, indicado en el artículo 11.5 de la Orden de 28 marzo de 2007, será de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Málaga, 3 de noviembre de 2008.- El Delegado, Francisco López Fernández.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2008/674/GC/INC.*

Núm. Expte.: HU/2008/674/G.C./INC.

Interesado: Doña Trinidad Beltrán Hernández.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2008/674/G.C./INC, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2008/407/AG.MA./INC.*

Núm. Expte.: HU/2008/407/AG.MA./INC.

Interesado: Doña Yessica Troya Lobo.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio del expediente sancionador HU/2008/407/AG.MA./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 20 de octubre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 1 de agosto de 2008 por la que se aprueba el deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», Código de la Junta MA-50014-CCAY.*

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término Municipal
Arrebola Ortigosa José Manuel	6	210	Loja
García Santana, Inmaculada	8/5	117/622	Lebrija
Godoy Rico, Juana María	-	-	Madrid
Navas Tallon, María Carmen	6	208	Barcelona

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 1 de agosto de 2008 ha resuelto la aprobación del deslinde parcial, Expte. MO/00009/2006, del monte público «Dehesa de Hondoneros», Código de la Junta MA-50014-CCAY.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente

al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952-345854 ó 951-040102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 28 de octubre de 2008.- La Delegada, P.A. (D. 194/2008, de 6.5), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Cantillana, de bases para la selección de plazas de personal Funcionario y Laboral.*

Bases Generales de pruebas selectivas para varias plazas de personal funcionario y laboral correspondientes a las ofertas de empleo público 2005, 2006, 2007 y 2008.

### I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Primera. Se convocan para cubrir en propiedad las plazas de este Ayuntamiento que figuran en los anexos de estas bases generales, correspondientes a las ofertas de empleo público de los ejercicios 2005, 2006, 2007 y 2008.

Estas plazas pertenecen a la plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral fijo de esta Corporación y están dotadas de los haberes correspondientes a los Grupos de clasificación que igualmente se especifican.

Segunda. La realización de estas pruebas se realizará por lo previsto en las bases y anexos correspondientes, y, en su defecto, se estará a lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto del Empleado Público; la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se aprueban las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado, supletoriamente; Reglamento de Personal Funcio-

nario del Ayuntamiento de Cantillana; Convenio Colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Cantillana y por cualesquiera otras disposiciones aplicables.

### II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Tercera. Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir, además de los requisitos que pudieran exigirse en los anexos, los siguientes:

a) Tener la nacionalidad española o estar comprendido en alguno de los supuestos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, para los nacionales de otros Estados.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatuarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación exigida en el anexo correspondiente de esta convocatoria.

Cuarta. Los requisitos establecidos en la base anterior y aquéllos que se establezcan en los anexos, deberán cumplirse el último día de plazo de presentación de solicitudes, y mantener los mismos durante todo el proceso selectivo.

### III. SOLICITUDES

Quinta. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancias dirigidas al señor Alcalde y presentadas en el Registro General con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o pasaporte.

b) Justificante de ingreso en la Tesorería Municipal de la cantidad correspondiente a los derechos de examen, que para cada Subgrupo o Grupo Económico, según las ordenanzas fiscales, es la siguiente:

- Subgrupo C1 o Grupo Económico III: 21,22 euros.
- Subgrupo C2 o Grupo Económico IV: 15,91 euros.

c) Los documentos que sirvan de prueba para la justificación y valoración de los méritos para ser tenidos en cuenta en la fase de concurso, en su caso (originales o fotocopias compulsadas).

En ningún caso, el pago de las tasas de derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el Sr. Alcalde-Presidente.

El importe de los derechos de examen sólo será devuelto a quienes no fueran admitidos a las pruebas selectivas por

falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

Los cursos, cursillos y jornadas que se aleguen como méritos tendrán que ser acreditados mediante títulos oficiales u homologados por organismo pertinente, haciendo constar el centro emisor de los mismos, así como la duración en horas.

La prestación de servicios en la Administración Pública se acreditará mediante certificado extendido por la Tesorería General de la Seguridad Social de la vida laboral del solicitante así como con fotocopias de los contratos, nóminas o cualquier otro medio que acredite la naturaleza de los servicios prestados.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de un extracto de estas convocatorias en el BOE. Se adjunta un modelo de instancia en el último anexo de estas bases.

También podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### IV. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobado el pago de los derechos de examen, se publicará en el BOP, Resolución de la Alcaldía, que se dictará en el plazo máximo de un mes, con la lista de aspirantes admitidos y excluidos, en la que constará el nombre y apellidos de los candidatos y, en su caso, causa de no admisión. Al mismo tiempo, en dicha Resolución se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, la composición de los tribunales y, en su caso, el orden de actuación de los aspirantes previo sorteo.

Séptima. Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de tal Resolución, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa, en los términos que establece el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Los errores materiales o de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado. En todo caso se establecerá un plazo de diez días desde la publicación de la lista de aspirantes en el BOP para la subsanación de errores.

Las alegaciones que se puedan presentar se resolverán en el plazo de los 30 días siguientes a contar desde la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado Resolución, las alegaciones se entenderán desestimadas.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones, sin necesidad de publicarla en este caso. Si hubiera reclamaciones serán estimadas o desestimadas, si procede, en una nueva Resolución por la que se aprobará la lista definitiva, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Octava. De acuerdo con lo establecido en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de minusválidos, serán admitidas las personas con minusvalía en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, sin que puedan establecerse exclusiones por limitaciones físicas y psíquicas sino en los ca-

sos en que sean incompatibles con el desempeño normal de las tareas o funciones correspondientes.

Al efecto de lo contenido en el párrafo anterior, el aspirante deberá adjuntar certificación del Centro Base de Minusválidos del Instituto Andaluz de Servicios Sociales sobre reconocimiento de su minusvalía y capacitación para el desempeño de las funciones propias de la plaza a que aspira, haciéndolo constar en la solicitud.

En las pruebas selectivas se establecerán para las personas con minusvalías que lo soliciten, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización, si bien sometándose a las mismas pruebas que el resto de los aspirantes. Los interesados deberán formular la petición correspondiente al solicitar la participación en la convocatoria.

#### V. TRIBUNALES

Novena. Los Tribunales calificadores de los ejercicios de los aspirantes a que se contraen las distintas pruebas de acceso se compondrán, de acuerdo a lo prevenido en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, el Reglamento del Personal Funcionario y el Convenio Colectivo Laboral del Ayuntamiento de Cantillana, de la siguiente manera:

- Presidente: el Secretario General de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales:

Un técnico o profesional especializado respecto a la plaza, nombrado por la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Un empleado público de la Corporación, afecto a la materia, nombrado por el Sr. Alcalde.

Un técnico o profesional especializado respecto a la plaza, nombrado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

Un técnico especializado en la materia propia de la plaza nombrado a través del Instituto Andaluz de Administración Pública.

- Secretario: una persona al servicio de la Corporación Municipal, que tendrá voz pero no voto.

Los vocales deberán tener igual o superior titulación o especialización de la exigida para el acceso a la plaza convocada.

A todos y cada uno de los miembros del Tribunal se les asignará un suplente y su composición se hará pública en el BOP.

El Tribunal se constituirá de acuerdo con lo establecido en el art. 26 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto de calidad del que actúe como Presidente, siendo igualmente de aplicación cuanto se establece en el art. 25 de dicho texto legal.

El Tribunal calificador quedará facultado para resolver las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las Bases, para decidir respecto a lo no contemplado en las mismas, así como para incorporar especialistas en aquellas pruebas cuyo contenido requiera el asesoramiento técnico de los mismos, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previs-

tas en el art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

## VI. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS

Décima. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se dará a conocer en la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, junto a la composición del tribunal calificador, con una antelación mínima de 15 días.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será necesaria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se realizarán en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad así como que reúnen los requisitos exigidos para tomar parte en las pruebas selectivas. Para la acreditación de la personalidad los aspirantes deberán ir provistos de su correspondiente documento nacional de identidad.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo en casos de fuerza mayor invocado con anterioridad, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal calificador con absoluta libertad de criterio.

Para la realización de las pruebas en que tengan que actuar individualmente los aspirantes, previamente deberá de realizarse un sorteo para establecer el orden de actuación alfabética, cuyo resultado se publicará en el BOP y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

Por el Tribunal calificador se adoptará el sistema que se crea más conveniente en orden a garantizar plenamente el anonimato de los aspirantes a las plazas, de tal forma que sus miembros no sepan en ningún momento de la fase de puntuación de las pruebas escritas la identidad de los opositores. En consecuencia, se invalidará todo ejercicio escrito que posea nombres, firmas, marcas o cualquier señal identificativa, así como aquél que resulte ilegible.

El Tribunal decidirá el tiempo de duración de los ejercicios que no esté determinado expresamente en el anexo correspondiente.

## VII. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Undécima. La fase de concurso será previa a la de oposición, y no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de la oposición. En la fase de concurso se procederá a la valoración de los méritos previamente aportados y acreditados por los aspirantes, aplicándose el baremo establecido en cada caso. Los puntos obtenidos en esta fase serán sumados a los de la fase de oposición.

Salvo excepciones que se especifiquen en el anexo correspondiente, los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo todos y cada uno de ellos de carácter obligatorio y eliminatorio para aquellos aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de cinco puntos.

Las votaciones del tribunal serán secretas cuando así lo requiera cualquiera de sus miembros.

Las calificaciones de cada ejercicio serán publicadas en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

## VIII. PUNTUACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO

Duodécima. Concluidas las pruebas, el Tribunal publicará en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento la calificación final y la relación de aspirantes propuestos por orden de puntuación final. En caso de empate, se resolverá por la mejor puntuación en la prueba práctica; si aún persistiese, a la mayor puntuación obtenida en la teórica, y por último, si aún persistiese, se resolverá a favor del aspirante de mayor edad.

El número de aspirantes propuestos no podrá rebasar el número de plazas convocadas.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación, junto con el acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia al aspirante o aspirantes seleccionados, a la presidencia de la Corporación, quien procederá a su nombramiento.

Si en cualquier momento del proceso selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la correspondiente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Presidente de la Corporación, indicando las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

El presente proceso selectivo podrá servir para crear bolsa de trabajo con el objeto de cubrir las necesidades laborales en esta materia que se susciten en el Ayuntamiento de Cantillana. El orden de la bolsa se determinará atendiendo a la puntuación obtenida en la fase de oposición de este proceso selectivo, de entre los que hayan aprobado.

## IX. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS. NOMBRAMIENTOS Y TOMA DE POSESIÓN

Decimotercera. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días hábiles desde que se hagan públicas las relaciones a que hace mención la base duodécima, los documentos siguientes, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación requerida en el anexo para cada plaza, o certificación académica que acredite haber realizado y aprobado los estudios completos correspondientes para la expedición de dicho título.

d) Declaración jurada o promesa en los términos que figuran en el apartado d) de la base tercera.

e) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones de la plaza a la que se aspira, expedido por Médico Colegiado del Distrito Sanitario correspondiente.

f) Documentación acreditativa de los demás requisitos establecidos, en su caso, en el anexo correspondiente.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no presentaren la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, perderán el derecho a su nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia. En este caso, el nombramiento referido se propondrá a favor del aspirante aprobado que, acreditando todos los requisitos de la convocatoria, figurara a continuación del último aspirante propuesto en la relación

complementaria confeccionada por el órgano de selección, a que hace mención el artículo 61.8 de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al que les sea notificado el nombramiento.

Quienes sin causas justificadas no tomaran posesión en el plazo señalado perderán su derecho a la plaza, formulándose nueva propuesta en la forma prevista en los párrafos anteriores.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando la condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

#### X. IMPUGNACIÓN

Decimocuarta. La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

#### A N E X O (Modelo de instancia)

«Don/doña .....  
DNI núm. ...., con domicilio en calle .....  
núm. ...., de la localidad de .....  
provincia de .....  
teléfono o móvil ....., nacido/a el día .....  
con el debido respeto y consideración tiene el honor de exponer:

Que reuniendo todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base 3.<sup>a</sup> de las Generales que rigen para la convocatoria de varias plazas correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año ....., publicadas en BOP y BOJA, y habiendo abonado los derechos de examen determinados en la Base 5.<sup>a</sup>, cuyo justificante se adjunta, es por lo que

SOLICITA: Ser admitido/a para la realización de las pruebas selectivas correspondientes a la plaza de .....  
(Lugar, fecha y firma.).

Destinatario: Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cantillana (Sevilla).»

Cantillana, 21 de octubre de 2008.- El Alcalde, José Eduardo Reina Hidalgo.

#### ANEXO I

##### PLAZA DE ADMINISTRATIVO (Oferta de empleo público 2005)

- Número de plazas: Una.
- Perteneciente a: Funcionarios de Carrera, Escala de Administración General, Subescala Administrativa.
- Grupo económico: C1.
- Sistema de selección: Concurso-oposición.
- Titulación exigida: Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

#### FASE DE CONCURSO

El baremo tendrá como límite la puntuación máxima de 4 puntos y será el siguiente:

- a) Experiencia profesional en puesto análogo al de la convocatoria dentro de la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicio prestado, hasta un máximo de: 4 puntos.
- b) Por cada curso de formación que tenga relación directa con el puesto a proveer, impartido por un centro, organismo o institución de carácter público o que se hubiera celebrado con la autorización expresa de los mismos, a criterio del Tribunal, a razón del baremo siguiente, hasta un máximo de: 1 punto.

- Por cada curso de 15 a 50 horas: 0,10 puntos.
- De 51 a 70 horas: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,30 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,40 puntos.
- De 201 en adelante: 0,50 puntos.

#### FASE DE OPOSICIÓN

Ejercicios:

Ejercicio teórico: Consistirá en una prueba objetiva relacionada con el Subgrupo a ocupar, consistente en una batería de 40 preguntas con tres alternativas de respuesta, de las que sólo una es válida. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 90 minutos. Valoración de 0,25 puntos la respuesta acertada. Se pasará la prueba con 20 respuestas acertadas. Versará sobre el programa que se adjunta.

Ejercicio práctico: Consistirá en desarrollar por escrito, en el tiempo máximo que se determine, la redacción con propuesta de resolución de un supuesto, entre dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del ejercicio.

Inmediatamente antes del comienzo del ejercicio el Tribunal comunicará a los aspirantes los textos legales que pudieran, en su caso, utilizar.

En este ejercicio se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y la formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

#### P R O G R A M A

##### Materias comunes

1. El Estado. Concepto. Elementos. Formas de Estado.
2. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.
3. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
4. El Gobierno
5. La Administración del Estado.
6. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
7. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.
8. Fuentes del derecho público. La Ley: sus clases.

##### Materias específicas

9. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas. El principio de audiencia del interesado.

10. Al acto administrativo: concepto. Elementos del acto administrativo.

11. Principios generales del procedimiento administrativo. Normas reguladoras. Dimensión temporal del procedimiento administrativo: días y horas hábiles. Cómputo de plazos. Recepción y registro de documentos.

12. Fases del procedimiento administrativo general.

13. El silencio administrativo.

14. Los recursos administrativos. Clases. Recursos de alzada, reposición y revisión.

15. Definición de contrato administrativo. Novedades de la Ley de Contratos del Sector Público. Los contratos del sector público: elementos, tipos contractuales, clasificación y régimen jurídico. La selección del contratista.

16. El régimen local español. Concepto y evolución.

17. Principios constitucionales y regulación jurídica del régimen local español.

18. La provincia en el régimen local.

19. Organización provincial. Competencias.

20. El Municipio. El término municipal.

21. La población. El empadronamiento.

22. Organización Municipal. Competencias.

23. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

24. El personal al servicio de las Administraciones Públicas: Los Empleados públicos. La función pública.

25. Organización de la función pública local. El personal laboral y eventual al servicio de las Entidades Locales. El personal directivo de las Entidades locales. La Oferta de Empleo Público y las relaciones de puestos de trabajo.

26. Derechos y deberes de los empleados públicos. Régimen de Incompatibilidad. Régimen disciplinario.

27. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Prerrogativas y potestades de las Entidades Locales en relación con sus bienes. Inventario.

28. Las formas de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa local en la actividad privada.

29. Estudio especial del régimen de licencias.

30. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión. Especial referencia a la concesión de servicios y a la empresa pública local.

31. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. La presentación de instancias y documentos en las Oficinas Públicas. Comunicaciones y notificaciones.

32. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día.

33. Actas y certificados de acuerdos.

34. Los Presupuestos Locales.

35. El Urbanismo. Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: sus principios inspiradores. Competencia urbanística municipal.

36. Regulación del Planeamiento urbanístico. Instrumentos de planeamiento.

37. Procedimiento de elaboración y aprobación de los instrumentos de planeamiento. Evaluación y Seguimiento de los efectos de los Planes sobre la economía y el medio ambiente.

38. La Ley 8/2007, de 28 de mayo, del Suelo: Principios generales. Condiciones básicas de igualdad en los derechos y deberes constitucionales de los ciudadanos.

39. Bases del régimen del suelo. Valoraciones. Expropiación forzosa y responsabilidad de la Administración. Garantías del cumplimiento de la función social de la propiedad inmobiliaria.

40. Intervención administrativa en la edificación o uso del suelo. La Licencia urbanística: Actos sujetos, naturaleza y régimen jurídico. Las órdenes de ejecución, deberes de con-

servación y régimen de declaración de ruina. Protección de la legalidad urbanística.

## ANEXO II

### PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE BIBLIOTECA (Oferta de empleo público 2006)

- Número de plazas: Una.

- Perteneciente a: Funcionarios de Carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Auxiliar.

- Grupo económico: C1.

- Sistema de selección: Oposición.

- Titulación exigida: Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente.

## EJERCICIOS

Primero. Consistirá en responder en el plazo máximo de 90 minutos un cuestionario de 50 preguntas, con respuestas alternativas, elaborado entre todos los miembros del tribunal con voz y voto, y relacionado con los temas de materias comunes, los ocho primeros temas del programa.

Segundo. Consistirá en responder en el plazo máximo de 150 minutos un cuestionario de 100 preguntas, con respuestas alternativas, elaborado entre todos los miembros del tribunal con voz y voto, y relacionado con los temas de materias específicas, temas 9 al 40 del programa.

Tercero. Consistirá en realizar por escrito en el tiempo máximo de 2 horas, varios supuestos prácticos propuestos por el Tribunal, relacionados con el contenido de las materias específicas del programa de la convocatoria y con el programa de Gestión AbsysNet.

Esta prueba será leída por cada uno de los aspirantes en sesión pública, valorándose especialmente el conocimiento de la materia y su aplicación práctica a las tareas propias del puesto de trabajo, así como la adecuada expresión. Concluida la lectura de los ejercicios realizados, el Tribunal podrá dialogar con los aspirantes sobre materias objeto del examen y pedirles cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo podrá tener una duración máxima de 15 minutos.

## PROGRAMA

### Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y principios constitucionales. Derechos y deberes fundamentales. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo.

2. La organización política del Estado. La Jefatura del Estado. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración.

3. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía para Andalucía. Organización de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. La Administración Local. Entidades Locales. El Municipio.

5. La Organización Municipal. Órganos de Gobierno y Órganos Complementarios, composición y competencias.

6. El personal al servicio de las Entidades Locales. Derechos y deberes de los empleados públicos. Incompatibilidades.

7. El acto administrativo. El procedimiento administrativo. Principios generales. Especial referencia al proce-

dimiento administrativo en la esfera local. Los recursos administrativos contra actos y acuerdos de las Corporaciones Locales.

8. La Hacienda Pública y la Administración Tributaria en el ámbito local. Recursos y gastos municipales. El Presupuesto y su aprobación.

#### Materias específicas

##### Grupo I

9. Concepto actual de Biblioteca Pública: funciones y servicios. Tipología bibliotecaria.

10. La Biblioteconomía y la formación profesional en la actualidad.

11. El Sistema Bibliotecario de Andalucía. La Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. Biblioteca de Andalucía.

12. Principales secciones de la Biblioteca Pública Municipal: sección infantil, juvenil, adultos, publicaciones periódicas y audiovisuales.

13. Aspectos básicos de la gestión y administración de las Bibliotecas Públicas. Estadísticas y memorias.

14. Gestión de la colección: formación y desarrollo. Evaluación y expurgo.

15. Los fondos en la Biblioteca Pública Municipal. Tipología de materiales.

16. Proceso técnico de los fondos: Catalogación y el formato MARC.

17. Instrumentos de control de las publicaciones: ISBN, ISSN, Propiedad Intelectual y Copyright, D.L, y NIPO.

18. La Biblioteca Municipal y su integración en la Comunidad: relaciones con los colectivos sociales y la comunidad educativa.

19. Servicio de extensión bibliotecaria y extensión cultural. Animación a la lectura.

20. Servicios a los lectores en bibliotecas municipales (I): Servicio de consulta en sala, de referencia y difusión de la información.

21. Servicios a los lectores en bibliotecas municipales (II): Servicio de préstamo, préstamo interbibliotecario.

22. Servicios a los lectores en bibliotecas municipales (III): Servicio de formación de los usuarios.

23. Concepto de Bibliotecas 2.0 : origen, definición y retos para las bibliotecas actuales.

24. Preservación y conservación de materiales bibliográficos. Encuadernación, restauración, digitalización.

25. La Biblioteca Municipal de Cantillana.

26. Los catálogos de la Biblioteca: concepto, clases y fines. Catálogos de Acceso Público en Línea (OPAC).

27. Clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas.

28. La CDU. Su aplicación en las Bibliotecas Públicas Municipales.

29. Los encabezamientos de materia. Encabezamientos de materia para Bibliotecas Públicas.

30. Internet: concepto y servicios. Aplicaciones en Bibliotecas. Las Bibliotecas Públicas en Internet.

31. Sistemas Integrados de Gestión Bibliotecaria: ABSYS.

32. Normalización de la descripción bibliográfica. Las ISBD. Las Reglas de Catalogación españolas

33. Construcción, instalación y equipamiento de bibliotecas.

34. Conceptos básicos de la historia del libro.

##### Grupo II

35. El documento de archivo. Concepto de documento. Los Documentos de Archivo: características y elementos. Valores y edades de los Documentos de Archivo.

36. El archivo: definición. Funciones. Clases.

37. El archivo: tratamiento documental (I). Identificación documental. Valoración de series documentales. Selección documental. Organización documental. Instalación.

38. El archivo: tratamiento documental (II). La descripción documental. Los instrumentos de descripción. Los instrumentos de control y de información.

39. Ordenación y clasificación de los Fondos de Archivo. Valoración, selección y expurgo: los planes de conservación y de eliminación de documentos.

40. Reprografía, microfilmación y digitalización de documentos.

#### ANEXO III

##### PLAZA DE OFICIAL JARDINERO (Oferta de empleo público 2007)

- Número de plazas: Una.
- Pertenece a: Personal laboral fijo.
- Grupo Económico: IV.
- Sistema de selección: Concurso- oposición por promoción interna.
- Titulación exigida: Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente.
- Otros requisitos: Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cantillana del grupo V, en la situación de servicio activo, con una antigüedad de al menos dos años.

#### FASE DE CONCURSO

El baremo tendrá como límite la puntuación máxima de 4 puntos y será el siguiente:

a) Experiencia profesional en puesto análogo al de la convocatoria dentro de la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por cada mes completo de servicio prestado, hasta un máximo de: 4 puntos.

b) Por cada curso de formación que tenga relación directa con el puesto a proveer, impartido por un centro, organismo o institución de carácter público o que se hubiera celebrado con la autorización expresa de los mismos, a criterio del Tribunal, a razón del baremo siguiente, hasta un máximo de: 1 punto.

- Por cada curso de 15 a 50 horas: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas: 0,30 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,40 puntos.
- De 201 en adelante: 0,50 puntos.

#### FASE DE OPOSICIÓN

Ejercicio teórico: Consistirá en una prueba objetiva relacionada con el grupo del personal laboral a ocupar, consistente en una batería de 20 de preguntas con tres alternativas de respuestas, de las que sólo una es válida. El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 45 minutos. Valoración de 0,50 puntos la respuesta acertada. Se pasará la prueba con 10 respuestas acertadas. Versará sobre el programa que se adjunta.

Ejercicio práctico: Consistirá en la solución de supuestos prácticos y en la ejecución de trabajos, previamente acordados por el Tribunal durante el tiempo que señale

éste, sobre materias objeto de las funciones de Oficial Jardinerero.

#### P R O G R A M A

##### Materias Comunes

1. La Constitución Española de 1978.
2. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.
3. Organización Municipal.
4. Competencias del Municipio.

##### Materias específicas

5. Tareas de jardinería.
6. Aparato vegetativo de las plantas: partes y función.
7. El suelo: función, principales labores de mantenimiento.
8. Reconocimiento de especies.
9. Principales plagas y enfermedades en el jardín. Métodos de lucha.
10. Métodos de control de malas hierbas.
11. Sistemas de riego: tipos y características.
12. El césped: especies utilizadas en jardinería, plantación y/o siembra, labores de mantenimiento.
13. Plantación de árboles, arbustos y setos. Plantación de vivaces y plantas de temporada.
14. Poda de árboles y arbustos. Trasplante de árboles y arbustos.
15. Abonado del jardín.
16. Plan anual de trabajos de jardinería y sus frecuencias.
17. Maquinaria utilizada en jardinería: motores y tipos de maquinaria.
18. Uso y cuidado de la maquinaria y herramienta.
19. Seguridad e higiene: uniformidad, elementos de higiene, elementos de seguridad en el uso de la maquinaria.
20. Condiciones generales de seguridad de las herramientas, escaleras de mano, así como en la carga y transporte de materiales. Equipos de protección personal.

#### ANEXO IV

##### PLAZA DE PEÓN DE USOS MÚLTIPLES - SEPULTURERO (Oferta de empleo público 2008)

- Número de plazas: Una.
- Perteneciente a: Personal laboral a tiempo indefinido.
- Grupo económico: V.
- Sistema de selección: Oposición.
- Titulación exigida: Certificado de Escolaridad.
- Otros requisitos: Estar en posesión del carnet de conducir Clase B.

#### E J E R C I C I O S

##### A) Prueba teórica:

Primer ejercicio: consistirá en responder, en el plazo máximo de 30 minutos, un cuestionario de 25 preguntas con respuestas alternativas, elaborado entre las confeccionadas por los vocales técnicos del Tribunal, relacionado con el contenido del temario común incluido en las bases específicas de la convocatoria.

Este ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquellos que no alcancen la puntuación mínima de 5 puntos. En la calificación de este ejercicio cada respuesta acertada valdrá 0,40 puntos, la respuesta errónea penalizará con -0,13 puntos y en blanco no contabiliza.

Segundo ejercicio: consistirá en responder por escrito, en un tiempo máximo de dos horas, un cuestionario de diez preguntas concretas de respuesta corta en espacio limitado, elaborado entre las confeccionadas por los vocales técnicos del Tribunal, relacionado con el contenido del temario específico de la convocatoria.

Los criterios de la calificación posterior de este ejercicio deberán ser acordados previamente por el Tribunal y comunicados a los opositores antes de empezar a contestar el mismo.

La corrección de estos dos ejercicios se realizará según lo previsto en el último párrafo de la base décima de esta convocatoria.

##### B) Prueba práctica:

Consistirá en la solución de varios supuestos prácticos y ejecución de trabajos, elegidos mediante sorteo público, previamente confeccionados por el Tribunal y durante el tiempo que señale éste, igual para todos los opositores, relativos a las tareas propias de este puesto de trabajo y de acuerdo con los temas específicos del programa que se detalla a continuación.

Los criterios de la calificación posterior de esta prueba deberán ser acordados previamente por el Tribunal y comunicados a los opositores antes de empezar a ejecutar la misma.

La calificación de los aspirantes en este ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas por cada miembro del Tribunal. A tal efecto, el número de puntos que podrá ser otorgado por cada componente del Tribunal será de 0 a 10. El Tribunal excluirá aquellas puntuaciones que se dispersen de dicha media en +/- 2 puntos inclusive.

#### P R O G R A M A

##### Temas comunes

1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Fuentes del Derecho Administrativo.
2. Las Comunidades Autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. El Municipio y la Provincia. Organización y competencias municipales.

##### Temas específicos

3. Tareas desarrolladas por el peón en relación con diversos oficios: albañilería, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, limpieza y herrería.
4. Útiles y herramientas manuales utilizadas por el peón en diversos oficios: albañilería, electricidad, fontanería, carpintería, pintura, limpieza y herrería. Su utilidad, manejo, limpieza y puesta a punto.
5. Almacenaje: sistemas, maquinarias y dependencias. Normas para la prevención de riesgos en la manipulación de cargas.
6. Ejecución de tareas de montajes de mobiliario e infraestructuras. Transportes de mobiliario y otros bienes.
7. Elementos constitutivos de las vías públicas. Trabajos de conservación. Limpieza de cunetas. Blandones. Bacheo.
8. Tareas de un peón sepulturero. Herramientas y útiles de trabajo.
9. Características del Cementerio de Cantillana. Normas de enterramiento y desenterramientos.
10. Normas y medidas de prevención de riesgos y seguridad en trabajos a desarrollar por un peón de usos múltiples. Equipos de protección personal. Señalización de seguridad.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de Cantillana, de bases para la selección de plaza de Policía Local.*

#### BASES PARA INGRESAR POR OPOSICIÓN LIBRE EN LA CATEGORÍA DE POLICÍA DE LOS CUERPOS DE LA POLICÍA LOCAL DE ANDALUCÍA

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de una plaza vacante en la plantilla, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del día 3 de octubre de 2008.

1.2. La plaza citada adscrita a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadra, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotada con las retribuciones correspondientes, y resultante de la Oferta de Empleo Público del año 2007.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, modificado por el Decreto 66/2008, de 26 de febrero, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y Reglamento de Personal Funcionario del Ayuntamiento de Cantillana.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

##### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse fotocopia compulsada del D.N.I. y resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 21,22 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre y apellidos del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta, con la reseña «Oposición Policía Local».

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

##### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando

aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

1. Un técnico especializado solicitado a la Consejería de Gobernación.

2. El Jefe de la Policía Municipal o Policía Local del cuerpo.

3. Un técnico relacionado con la especialidad de la plaza solicitado a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

4. Un técnico especializado en la materia designado por la Jefatura Provincial de Tráfico.

Secretario: El Técnico Medio de Gestión de Secretaría General o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de

una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

La prueba, en su conjunto, se calificará de apto o no apto.

#### 8.1.3. Tercera prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 50 preguntas con respuestas alternativas propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. Cada pregunta correcta del cuestionario teórico se valorará con 0,20 puntos, la incorrecta se penalizará con 0,10 puntos y las en blanco no penalizarán. La calificación final será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

En la elaboración de las preguntas y del caso práctico de la prueba por los miembros del Tribunal se recogerán, en la medida de lo posible, las aportaciones de todos y cada uno de ellos, no acumulándose en uno o varios de ellos dichas aportaciones.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3 de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que

se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes,

elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estén procedente en defensa de sus derechos e intereses.

## ANEXO I

### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1 y A.5, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

### OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

#### A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

#### A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad - Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

### 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

### 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

### 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

### 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

### 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

### 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

### 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

### 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.
  - 11.1. Depresión.
  - 11.2. Trastornos de la personalidad.
  - 11.3. Psicosis.
  - 11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.
  - 11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.
12. Aparato endocrino.
  - 12.1. Diabetes.
  - 12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.
  - 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.
  - 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.
  - 13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.
14. Patologías diversas.
 

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

### ANEXO III

#### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.
2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.
3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del art. 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.
4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.
5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.
6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.
7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.
8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.
9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.
10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.
11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.
12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.
13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.
14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.
15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.
16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.
17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.
18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.
19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.
20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.
21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.
22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.
23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.
24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.
25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.
26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.
27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.
28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».
29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Canillana, 21 de octubre de 2008.- El Alcalde, José Eduardo Reina Hidalgo.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para la selección de plaza de Auxiliar Administrativo.*

**BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2, DE LA PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES**

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 1 plaza de Auxiliar Administrativo, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, vacante en la plantilla de Funcionarios del Organismo Autónomo del Ayuntamiento de El Ejido, Instituto Municipal de Deportes, correspondiente a la OEP 2006, publicada en el BOE de fecha 30.3.06; dotada con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la RPT y Régimen Retributivo vigente.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquéllos a los que hace referencia el

art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del título de Graduado en E.S.O., o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar:

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 15,68 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Unidad de Personal en metálico, o a través de transferencia bancaria a nombre del Ayuntamiento de El Ejido a la cuenta número 3058.0090.13.2732000058 debiendo consignar en la misma el nombre del aspirante que realiza el ingreso, aún cuando sea impuesta por persona distinta, y el concepto. Los derechos de examen solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base cuarta. Admisión de los candidatos.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública en el B.O.P., exponiéndose también en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el B.O.P., determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

Base quinta. Composición del tribunal.

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Director del Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.

Vocales:

- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente, de titulación media o superior.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente, el cual actuará con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 13 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

A) Fase de Concurso.

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de Méritos:

a) Experiencia profesional específica: Hasta un máximo de 6 p.

- Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas de igual contenido a las que se opta: 0,05 p. por mes hasta un máximo de 3 puntos.

- Por experiencia profesional demostrable en una Administración distinta de la Local en puestos o plazas de igual contenido al que se opta: 0,05 p. por mes hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional demostrable en empresa privada en puestos de igual o similar contenido al de las plazas a las que se opta: 0,05 p. por mes hasta un máximo de 1 punto.

b) Formación complementaria específica: Hasta un máximo de 4 puntos.

b.1. Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios expedidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, IAAP, CEMCI: hasta un máximo de 2 puntos de acuerdo con la puntuación específica otorgada por dichos organismos a los mismos, o en su defecto de acuerdo a los siguientes criterios:

- De 40 y más horas: 1,00 punto.

- De 30 y más horas y menos de 40: 0,75 puntos.

- De 25 y más horas y menos de 30: 0,50 puntos.

- De menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

b.2. Por cada curso específico impartido por otros Organismos oficiales o por centros privados autorizados: Hasta un máximo de 2 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- De 100 y más horas: 0,75 puntos.

- De 60 y más horas y menos de 100: 0,50 puntos.

- De 30 y más horas y menos de 60: 0,25 puntos.

- De menos de 30 horas o sin especificar: 0,10 puntos.

B) Fase de Oposición.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba Primera: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito, durante 60 minutos, un cuestionario de respuesta múltiple basado en el temario relacionado en el Programa que se adjunta como anexo.

Prueba Segunda: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Prueba Tercera: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. Este ejercicio consistirá en reproducir en un microordenador compatible PC, en el plazo máximo de 45 minutos, un documento propuesto por el Tribunal, utilizando el procesador de textos Microsoft Word 2003 o Writer Open Office 2.2. Los aspirantes deberán imprimir el texto.

El Tribunal valorará la exactitud que presente el documento sobre la base de la correcta utilización de las funciones del procesador.

Los medios informáticos serán facilitados por el Ayuntamiento de El Ejido.

Base séptima. Calificación de las pruebas.

Los miembros del Tribunal calificarán cada prueba por separado, puntuando de 0 a 10 puntos y procediéndose a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa, quedando eliminados los aspirantes que, en cada una de ellas, no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, Concurso y Oposición, estableciendo dicha puntuación los aspirantes aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará resolución final con el nombre del aprobado y puntuación en los tablones de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en el B.O.P. y B.O.J.A. y elevará dicha resolución a la Presidencia del Organismo Autónomo IMD que lo es de la Corporación para que formule el nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Unidad de Personal de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.

- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Si tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento; si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

## P R O G R A M A

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 4. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. La responsabilidad de la Administración. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 5. Formas de la actuación administrativa: Fomento, Policía, Servicio Público. Procedimiento para la concesión de las licencias.

Tema 6. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Las competencias municipales.

Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 9. La Función Pública Local: Su estructura y régimen jurídico. Personal al servicio de las Entidades Locales. Selección, provisión de puestos de trabajo, promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13. Órganos de Gobierno Municipales. Sus competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 15. Los presupuestos locales. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 16. La modernización administrativa: la Administración al servicio del ciudadano. Comunicación y atención al ciudadano.

Tema 17. Gestión de archivos de oficina.

Tema 18. El trabajo en equipo.

Tema 19. La organización del Deporte en España. Principios generales y órganos. Las asociaciones deportivas: clubes, federaciones. La Administración Pública Deportiva. Las Entidades Locales. El Estatuto del Instituto Municipal de Deportes de El Ejido.

Tema 20. Tratamientos de textos para PC. Funcionalidades generales. Edición. Impresión. Procesador de textos: MS-Word 2003 y Writer Open Office 2.2.

El Ejido, 28 de octubre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

*ANUNCIO de 28 de octubre de 2008, del Ayuntamiento de El Ejido, de bases para selección de plazas de Auxiliares Administrativos.*

## BASES PARA PROVEER EN PROPIEDAD ONCE PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C2

Base primera. Plazas que se convocan y dotación.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de 11 plazas de Auxiliares Administrativo, encuadradas en la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, vacante en la plantilla de Funcionarios de esta Entidad, correspondientes a las OEP 2006 y 2007, publicadas en el BOE de fecha 30.3.06 y 29.3.07, respectivamente; dotadas con las retribuciones básicas correspondientes a dicho grupo y las retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la RPT y Régimen Retributivo vigente.

Base segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición libre será necesario:

- Ser español o nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, así como aquéllos a los que hace referencia el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, con el alcance y efectos en él previstos.

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

- Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la fijada para la jubilación forzosa por edad.

- Estar en posesión del título de Graduado en E.S.O., o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o es-

pecial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaba, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Base tercera. Instancias y documentos a presentar.

Los aspirantes presentarán instancia dirigida al Alcalde Presidente en la que deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referido a la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias y se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Junto con la instancia presentarán fotocopia compulsada o certificación acreditativa de los méritos que aleguen, no teniendo en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias.

No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 15,68 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Unidad de Personal en metálico, o a través de transferencia bancaria a nombre del Ayuntamiento de El Ejido a la cuenta número 3058.0090.13.2732000058 debiendo consignar en la misma el nombre del aspirante que realiza el ingreso, aún cuando sea impuesta por persona distinta, y el concepto. Los derechos de examen solo serán devueltos en el caso de ser excluidos de las pruebas selectivas. El no abono de dicha cantidad supone la exclusión de tomar parte en las mismas.

Base cuarta. Admisión de los candidatos:

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la relación de admitidos y excluidos que se hará pública en el B.O.P., exponiéndose también en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En la Resolución se hará constar el plazo de subsanación de defectos que, en los términos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se conceda a los aspirantes excluidos. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Transcurrido el plazo de subsanación de errores el Presidente dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos que se publicará en el B.O.P., determinándose el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y la composición del tribunal calificador.

Base quinta. Composición del tribunal.

El Tribunal calificador, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: El Jefe del área de Régimen Interior.

Vocales:

- Un técnico o experto designado por el Presidente de la Corporación.

- Dos funcionarios de carrera designados por el Presidente, de titulación media o superior.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma que designe el Presidente, el cual actuará con voz pero sin voto.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores externos, los cuales en todo caso se limitarán al ejercicio de sus especialidades, en base exclusivamente a las cuales colaborarán con el Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente y del Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 13 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren estas circunstancias.

Base sexta. Procedimiento de selección.

La realización de las pruebas comenzará en la fecha que indique la Resolución referida en la base cuarta.

El sistema de provisión será el de Concurso-Oposición. Por tanto, el proceso selectivo constará de dos fases: Concurso y Oposición.

A) Fase de Concurso.

La fase de concurso se realizará en primer lugar, y en ella se valorarán los méritos que a continuación se relacionan, con arreglo al baremo que así mismo se especifica. Los méritos deberán presentarlos y acreditarlos en la forma establecida en la base tercera.

Baremo de Méritos:

a) Experiencia profesional específica: Hasta un máximo de 6 p.

- Por experiencia profesional demostrable en la Administración Local en puestos o plazas de igual contenido a las que se opta: 0,05 p. por mes hasta un máximo de 3 puntos.

- Por experiencia profesional demostrable en una Administración distinta de la Local en puestos o plazas de igual contenido al que se opta: 0,05 p. por mes hasta un máximo de 2 puntos.

- Por experiencia profesional demostrable en empresa privada en puestos de igual o similar contenido al de las plazas a las que se opta: 0,05 p. por mes hasta un máximo de 1 punto.

b) Formación complementaria específica: Hasta un máximo de 4 puntos.

b.1. Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios expedidos por el Instituto Nacional de Administración Pública, IAAP, CEMCI: hasta un máximo de 2 puntos de acuerdo con la puntuación específica otorgada por dichos organismos a los mismos, o en su defecto de acuerdo a los siguientes criterios:

- De 40 y más horas: 1,00 punto.

- De 30 y más horas y menos de 40: 0,75 puntos.

- De 25 y más horas y menos de 30: 0,50 puntos.

- De menos de 25 horas o sin especificar: 0,25 puntos.

b.2. Por cada curso específico impartido por otros Organismos oficiales o por centros privados autorizados: Hasta un máximo de 2 puntos, asignados con los siguientes criterios:

- De 100 y más horas: 0,75 puntos.

- De 60 y más horas y menos de 100: 0,50 puntos.

- De 30 y más horas y menos de 60: 0,25 puntos.

- De menos de 30 horas o sin especificar: 0,10 puntos.

B) Fase de Oposición.

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

Prueba Primera: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito, durante 60 minutos, un cuestionario de respuesta múltiple basado en el temario relacionado en el Programa que se adjunta como anexo.

Prueba Segunda: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un periodo máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Prueba Tercera: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. Este ejercicio consistirá en reproducir en un microordenador compatible PC, en el plazo máximo de 45 minutos, un documento propuesto por el Tribunal, utilizando el procesador de textos Microsoft Word 2003 o Writer Open Office 2.2. Los aspirantes deberán imprimir el texto.

El Tribunal valorará la exactitud que presente el documento sobre la base de la correcta utilización de las funciones del procesador.

Los medios informáticos serán facilitados por el Ayuntamiento de El Ejido.

Base séptima. Calificación de las pruebas.

Los miembros del Tribunal calificarán cada prueba por separado, puntuando de 0 a 10 puntos y procediéndose a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal que puntúa, quedando eliminados los aspirantes que, en cada una de ellas, no obtengan una puntuación mínima de 5 puntos.

La calificación final vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, Concurso y Oposición, estableciendo dicha puntuación los aspirantes aprobados.

El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Base octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará resolución final con los nombres de los aprobados y puntuación en los tabloneros de anuncios de las dependencias en las que se hayan efectuado las pruebas y en el B.O.P. y B.O.J.A. y elevará dicha resolución a la Presidencia de la Corporación para que formule el nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Unidad de Gestión de Personal de este Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos relativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso-oposición se exigen, y que son:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su compulsión con el original.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a la Administración Local ni a las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Quien tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento,

debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local, Consejería u Organismo público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones; sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que les sea notificado el nombramiento; quien no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la plaza.

Base final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se le presenten y para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desarrollo de la oposición.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la legislación vigente en esta materia.

## P R O G R A M A

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principios generales.

Tema 2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

Tema 4. El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. La responsabilidad de la Administración. Los recursos administrativos. Concepto y clases.

Tema 5. Formas de la actuación administrativa: Fomento, Policía, Servicio Público. Procedimiento para la concesión de las licencias.

Tema 6. El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento. Las competencias municipales.

Tema 7. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 8. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario. Derecho de sindicación. Seguridad Social.

Tema 9. La Función Pública Local: Su estructura y régimen jurídico. Personal al servicio de las Entidades Locales. Selección, provisión de puestos de trabajo, promoción profesional. Situaciones administrativas.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 11. Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

Tema 12. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 13. Órganos de Gobierno Municipales. Sus competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

Tema 14. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 15. Los presupuestos locales. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 16. La modernización administrativa: la Administración al servicio del ciudadano. Comunicación y atención al ciudadano.

Tema 17. Gestión de archivos de oficina.

Tema 18. El trabajo en equipo.

Tema 19. El microordenador. Estructura y elementos. Almacenamiento de la información.

Tema 20. Tratamientos de textos para PC. Funcionalidades generales. Edición. Impresión. Procesador de textos: MS-Word 2003 y Writer Open Office 2.2.

El Ejido, 28 de octubre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Juan Enciso Ruiz.

*ANUNCIO de 29 de septiembre de 2008, del Ayuntamiento de Huércal-Overa, de bases para la selección de plazas de Policía Local.*

### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cuatro plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, modificado por Decreto 66/2008, de 26 de febrero, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, modificada por Orden de 31 de marzo de 2008, en no lo previsto en la citada legislación, les será aplicable la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, en todo aquello que no haya sido derogado por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión de la nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.

c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo la de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al Excmo. señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, manifestando que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 120 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitida por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de 10 días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un empleado público con la titulación exigida por la convocatoria a designar por el titular de la Alcaldía.

Vocales:

1. Un vocal designado por la Junta de Andalucía.
2. Un empleado público con la titulación exigida por la convocatoria a designar por el titular de la Alcaldía.
3. Un empleado público con la titulación exigida por la convocatoria a designar por el titular de la Alcaldía.
4. Un empleado público con la titulación exigida por la convocatoria a designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. Los Vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.6. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases: Oposición y curso de ingreso.

#### 8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no pueda ser alcanzada por los aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas. Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

##### 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### a) Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### b) Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales,

control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a las normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: Existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

- Ejercicio teórico: Consistirá en la contestación, por escrito, durante el periodo de dos horas de un cuestionario de preguntas con varias respuestas alternativas, propuesto por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III.

- Ejercicio práctico: Consistirá en resolver un caso práctico propuesto por el Tribunal, cuyo contenido estará relacionado con el temario y en un tiempo de una hora treinta minutos. Estos ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en el ejercicio teórico y otros 5 en el ejercicio práctico. La calificación final, será la suma de ambos, dividida por 2.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos están exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Periodo de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento

o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para tomar posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

ANEXO I

PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de apto será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general, que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o en campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o en campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de las pruebas son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

## A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o en campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de las pruebas son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

## A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

## ANEXO II

## CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

Los aspirantes serán calificados de apto o no apto.

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad-delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

## 3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

## 4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

## 5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crhon o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## 6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/Hg de presión sistólica, y los 90 mm/Hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

## 7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

## 8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

## 9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 12. Aparato endocrino.

## 12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

## 13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

## 13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

## 14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

## T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y Deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general

de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El Alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la

vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huércal-Overa, 29 de septiembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Luis García Collado.

*ANUNCIO de 6 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Coria del Río, de bases para la selección de plazas de Policía Local.*

Aprobadas, por Decreto de la Delegación Municipal de Recursos Humanos núm. 1017/2008, de 5 de noviembre, las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por oposición libre, de cinco Plazas de Policía Local, vacantes en la Plantilla de Funcionarios de Carrera de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2008, se publica la convocatoria, para conocimiento general, con arreglo a las siguientes:

#### BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD POR EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de cinco plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado

Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

Será de aplicación lo establecido en el párrafo 2.º del apartado 8 del art. 61 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público.

##### 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
- b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
- c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
- d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
- f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prio-

ritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

#### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

El modelo de instancia figura como anexo IV a estas Bases.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 25,30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en la cuenta corriente núm. 0182.0417.24.0010500015 del Ayuntamiento de Coria del Río, en la Oficina número 0417 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

#### 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

#### 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente y cuatro Vocales, a designar por la persona titular de la Alcaldía u órgano en quien tenga delegada esta competencia y un Secretario.

Uno de los vocales será propuesto por la Consejería de Gobernación.

El Secretario será el titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

6.9. Las resoluciones del Tribunal serán recurribles en alzada ante el señor Alcalde de conformidad con los arts. 107.1, 114 y 115 de la Ley 30/1992.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra X, conforme a la Resolución de 21 de enero de 2008 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública (BOE, núm. 30, de 4 de febrero de 2008). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra X, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra Y, y así sucesivamente.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certifi-

cado médico oficial en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas de la presente convocatoria.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

#### 8.1.2. Segunda prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de dedicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

#### 8.1.3. Tercera prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo II a esta convocatoria, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución prácti-

ca. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.1.4. Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo III de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las

responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El órgano municipal competente, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el órgano municipal competente, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, Escuela Municipal de Policía o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al órgano municipal competente, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Publicidad en la página web municipal.

Los anuncios que se generen durante el presente proceso selectivo podrán ser publicados, de ser técnicamente posible, y como medio de información adicional no preceptiva, en la página web municipal [www.ayto-coriadelrio.es](http://www.ayto-coriadelrio.es) (ícono Servicio información general-reglamentos, bandos y anuncios).

#### 14. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el señor Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de

su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### ANEXO I

#### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

#### OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: Los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva

flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

#### A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

#### A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

#### A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente ex-

tendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

#### A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

## ANEXO II

### TEMARIO

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el art. 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: Concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el

funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: Tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

### ANEXO III

#### CUADRO DE EXCLUSIONES MEDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad - Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor.

Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

ANEXO IV

MODELO DE SOLICITUD

Don/Doña ..... con DNI  
núm. .... y domicilio a efectos de notificación en C/Avda. .... de ..... CP  
..... de ..... y núm. de teléfono: .....

E X P O N E

Que estando interesado/a en tomar parte en la convocatoria de ese Ayuntamiento para la selección, de cinco plazas de Policía Local, vacantes en la plantilla de funcionarios de esa Corporación, pertenecientes a las ofertas públicas de empleo del año 2008.

Declaro bajo juramento/prometo: Que reúno todo y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 3.<sup>a</sup> de las de la Convocatoria.

Se adjunta resguardo justificativo de haber abonado en forma los derechos de examen por importe de 25,30 euros.

Por todo lo expuesto solicita:

Se tenga por presentada esta solicitud en tiempo y forma a los efectos de ser admitido/a en la citada convocatoria.

En ....., a ..... de ..... 200....

F I R M A

Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Coria del Río (Sevilla).

Coria del Río, 6 de noviembre de 2008.- El Alcalde-Presidente, José Vicente Franco Palencia.

*ANUNCIO de 31 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo, de bases para la selección de plazas de Policía Local.*

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 2 plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la

Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 14 de abril de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el 9 de mayo de 2008.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, se encuadran, de acuerdo con la Disposición Transitoria Tercera 2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2008.

## 2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

## 3. Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- a) Nacionalidad española.
  - b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
  - c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.
  - d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
  - e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico o equivalente.
  - f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
- g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prio-

ritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

h) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico.

## 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, para lo cual será necesaria su acreditación.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 30 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta.

4.4. Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o, en su caso, acompañe los documentos preceptivos, indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto, de conformidad con lo establecido en el art. 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ya citada.

## 5. Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos y las causas de exclusión. En dicha resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios.

## 6. Tribunal calificador.

6.1. El Tribunal calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario.

Presidente: A designar por la persona titular de la Alcaldía.  
Vocales: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación.

Secretario: Un funcionario de carrera de la Corporación, a designar por la persona titular de la Alcaldía, con voz y sin voto.

6.2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

6.3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92 ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

#### 7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. Desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

#### 8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases y pruebas:

##### 8.1. Primera fase: Oposición.

En la fase de oposición los aspirantes deberán superar las siguientes pruebas, que se desarrollarán en el orden establecido en la convocatoria, asegurando la objetividad y racionalidad de la selección.

##### 8.1.1. Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán las pruebas de aptitud física que se describen en la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establece, siendo cada una de ellas de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal Calificador, un certificado médico en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento. Dicho plazo no podrá superar los 6 meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros 6 meses.

Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por las aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

##### 8.1.2. Segunda prueba: Examen médico.

Con sujeción al cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 22 de diciembre de 2003, ya citada, que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Se calificará de apto o no apto.

##### 8.1.3. Tercera prueba: Psicotécnica.

La valoración psicotécnica tendrá como finalidad comprobar que los aspirantes presentan un perfil psicológico adecuado a la función policial a la que aspiran.

##### A. Valoración de aptitudes.

Se realizará una valoración del nivel intelectual y de otras aptitudes específicas, exigiéndose en todos los casos rendimientos iguales o superiores a los normales en la población general, según la baremación oficial de cada una de las pruebas utilizadas, en función del nivel académico exigible para la categoría a la que se aspira.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Inteligencia general, comprensión y fluidez verbal, comprensión de órdenes, razonamiento cognitivo, atención discriminativa y resistencia a la fatiga intelectual.

##### B. Valoración de actitudes y personalidad.

Las pruebas de personalidad se orientarán a evaluar los rasgos de la personalidad más significativos y relevantes para el desempeño de la función policial, así como el grado de adaptación personal y social de los aspirantes. Asimismo, deberá descartarse la existencia de síntomas o trastornos psicopatológicos y/o de la personalidad.

Se explorarán los aspectos que a continuación se relacionan: Estabilidad emocional, autoconfianza, capacidad empática e interés por los demás, habilidades interpersonales, control adecuado de la impulsividad, ajuste personal y social, capacidad de adaptación a normas, capacidad de afrontamiento al estrés y motivación por el trabajo policial.

Los resultados obtenidos en las pruebas deberán ser objeto de constatación o refutación mediante la realización de una entrevista personal en la que, además de lo anterior, se valorará también el estado psicológico actual de los candidatos. De este modo, aparte de las características de personalidad señaladas anteriormente, se explorarán también los siguientes aspectos: existencia de niveles disfuncionales de estrés o de trastornos del estado de ánimo; problemas de salud; consumo excesivo o de riesgo de alcohol u otros tóxicos y grado de medicación; expectativas respecto de la función policial, u otros.

##### 8.1.4. Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, de los temas o cuestionario de preguntas con respuestas alternativas propuestos por el Tribunal para cada materia de las que figuren en el temario de la convocatoria que se determina en el Anexo III a esta convocatoria, y la resolución de un caso

práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final, será la suma de ambos dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Las pruebas de la primera fase, tendrán carácter eliminatorio.

#### 8.2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar el curso de ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición.

#### 9. Relación de aprobados de la fase de oposición.

Una vez terminada la fase de oposición, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de los aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso selectivo.

#### 10. Presentación de documentos.

10.1. Los aspirantes que hubieran aprobado la primera fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base 3.1. de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A y B con autorización para conducir vehículos prioritarios cuando utilicen aparatos emisores de luces o señales acústicas especiales (BTP).

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 11. Período de práctica y formación.

11.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de ingreso para los Cuerpos de Policía Local en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

11.3. La no incorporación al curso de ingreso o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el titular de la Alcaldía, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, por causa que se considere injustificada e imputable al alumno, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados en la oposición, y la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección en futuras convocatorias.

#### 12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del alumno, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a los aspirantes que superen el correspondiente curso de ingreso, les hallará la nota media entre las calificaciones obtenidas en las pruebas de la oposición y el curso selectivo, fijando el orden de prelación definitivo de los aspirantes, elevando la propuesta final al titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario de carrera de las plazas convocadas.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de un mes a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición y curso de ingreso.

#### 13. Recursos.

Contra las presentes bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los arts. 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la

Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los interesados podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

#### ANEXO I

##### PRUEBAS DE APTITUD FÍSICA

Las pruebas de aptitud física tendrán la calificación de «apto» o «no apto». Para obtener la calificación de «apto» será necesario no rebasar las marcas establecidas como máximas para las pruebas A.1, A.5 y A.6, y alcanzar o superar los mínimos de las pruebas A.2, A.3 y A.4.

Los ejercicios se realizarán por el orden en que están relacionados y cada uno es eliminatorio para realizar el siguiente.

Se establecen diferentes marcas para cada sexo y grupos de edad: De 18 a 24 años, de 25 a 29 años y de 30 a 34 años. El opositor estará incluido en el grupo de edad correspondiente, teniendo en cuenta la edad de los aspirantes el día de la celebración de las pruebas, salvo que superase los 34 años, en cuyo caso estará incluido en el grupo de 30 a 34 años.

Las pruebas se realizarán de forma individual, salvo las de resistencia general y natación que podrán hacerse de forma colectiva si así lo considera el Tribunal.

En las pruebas de resistencia general y natación se dispone de una sola posibilidad de ejecución; en el resto se permitirá una segunda realización cuando en la primera no se haya obtenido la calificación de «apto».

##### OBLIGATORIAS

A.1. Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos.

Se realizará en una pista de atletismo o cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin utilizar tacos de salida.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8 segundos	8 seg. y 50 centésimas	9 segundos
Mujeres	9 segundos	9 seg. y 50 centésimas	10 segundos

A.2. Prueba de potencia de tren superior: los hombres realizarán flexiones de brazos en suspensión pura, y las mujeres lanzamiento de balón medicinal de 3 kilogramos.

A.2.1. Flexiones de brazos en suspensión pura.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

Se iniciará desde la posición de suspensión pura, agarrando la barra con las palmas de las manos desnudas, al frente, y con los brazos totalmente extendidos.

La flexión completa se realizará de manera que la barbilla asome por encima de la barra. Antes de iniciar otra nueva flexión será necesario extender totalmente los brazos. No se permite el balanceo del cuerpo o la ayuda con movimientos de las piernas.

Se contarán solamente las flexiones completas y realizadas correctamente.

El número de flexiones mínimo exigible para cada grupo de edad es:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	8	6	4

A.2.2. Lanzamiento de balón medicinal.

Se realizará en campo de deporte o en cualquier otro lugar que permita la medida exacta de la caída del balón.

Se marcará una línea en el suelo, que será paralela a la zona de lanzamiento. La aspirante se colocará frente a ésta sin pisarla, con los pies separados, paralelos entre sí y a la misma altura.

El balón se sostendrá con ambas manos, por encima y detrás de la cabeza, y se lanzará desde esta posición para que caiga dentro del sector de lanzamiento previsto.

No se levantarán en su totalidad los pies del suelo y no se tocará con ninguna parte del cuerpo el suelo por delante de la línea de lanzamiento.

Las marcas mínimas exigidas (en metros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Mujeres	5,50	5,25	5,00

A.3. Prueba de flexibilidad: Test de flexibilidad profunda.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes.

El aspirante se colocará de pie sobre el aparato apropiado, sin calzado y con los pies colocados en los lugares correspondientes.

Entre los bordes exteriores de los pies habrá una separación de 75 centímetros.

En el centro de una línea que una los bordes posteriores de los talones de los pies, se colocará el cero de una regla de 50 centímetros, y un cursor o testigo que se desplace sobre la regla perpendicularmente a la línea anterior y en sentido opuesto a la dirección de los pies.

Se flexionará el cuerpo llevando los brazos hacia atrás y entre las piernas, hasta tocar y empujar el cursor o testigo de la regla, sin impulso.

Se tocará y empujará el testigo (sin apoyarse en él) con los dedos de ambas manos al mismo tiempo, manteniéndose la posición máxima alcanzada, hasta que se lea el resultado.

Para la ejecución el aspirante puede mover los brazos, flexionar el tronco y las rodillas, pero no puede separar del suelo ninguna parte de los pies antes de soltar el testigo.

Hay que mantener el equilibrio y abandonar el aparato por su frente y caminando.

Las marcas mínimas exigidas (en centímetros) para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres y mujeres	26	23	20

A.4. Prueba de potencia de tren inferior: Salto vertical.

Se realizará en gimnasio o campo de deportes, con suelo horizontal y junto a una pared vertical y lisa, con la superficie adecuada para efectuar la medición de las marcas.

El aspirante se colocará de lado junto a una pared vertical, y con el brazo más cercano a la misma totalmente extendido hacia arriba. Desde esta posición inicial el aspirante marcará la altura que alcanza.

Separado 20 centímetros de la pared vertical, saltará tanto como pueda y marcará nuevamente con los dedos el nivel alcanzado.

Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto.

Las marcas mínimas (en centímetros) exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	48	44	40
Mujeres	35	33	31

A.5. Prueba de resistencia general: Carrera de 1.000 metros lisos.

Se realizará en pista de atletismo o en cualquier zona totalmente llana de terreno compacto.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. La salida se realizará en pie.

Será eliminado el corredor que abandone la pista durante la carrera.

Las marcas máximas exigidas para la superación de la prueba son:

	GRUPOS DE EDAD		
	18 a 24	25 a 29	30 a 34
Hombres	4 minutos	4 minutos y 10 seg.	4 minutos y 20 seg.
Mujeres	4 minutos y 30 seg.	4 minutos y 40 seg.	4 minutos y 50 seg.

## ANEXO II

### CUADRO DE EXCLUSIONES MÉDICAS

1. Talla. Estatura mínima: 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres.

2. Obesidad - Delgadez. Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Índice de Masa Corporal (IMC) no inferior a 18,5 ni superior a 29,9, considerando el IMC como la relación resultante de dividir el peso de la persona expresado en kilos por el cuadrado de la talla expresado en metros.

En los aspirantes que posean un IMC comprendido entre 25 y 29,9, ambos inclusive, se realizará una medición del perímetro abdominal a la altura del ombligo. Este perímetro no será superior en ningún caso a 102 centímetros en los hombres o a 88 centímetros en las mujeres.

3. Ojo y visión.

3.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en cada uno de los ojos.

3.2. Desprendimiento de retina.

3.3. Patología retiniana degenerativa.

3.4. Hemianopsias y alteraciones campimétricas.

3.5. Discromatopsias.

3.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4. Oído y audición.

4.1. Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios. Así mismo no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

4.2. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, dificulte de manera importante la agudeza auditiva.

5. Aparato digestivo.

5.1. Cirrosis hepática.

5.2. Hernias abdominales o inguinales.

5.3. Pacientes gastrectomizados, colostomizados o con secuelas postquirúrgicas que produzcan trastornos funcionales.

5.4. Enfermedad inflamatoria intestinal (enfermedad de Crohn o colitis ulcerosa).

5.5. Cualquier otro proceso digestivo que a juicio de los facultativos médicos dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

6. Aparato cardio-vascular.

6.1. Hipertensión arterial, no debiendo sobrepasar en reposo los 140 mm/hg de presión sistólica, y los 90 mm/hg de presión diastólica.

6.2. Insuficiencia venosa periférica.

6.3. Cualquier otra patología o lesión cardio-vascular que, a juicio de los facultativos médicos, puedan limitar el desempeño del puesto de trabajo.

7. Aparato respiratorio.

7.1. Asma bronquial.

7.2. Enfermedad pulmonar obstructiva crónica.

7.3. Neumotórax espontáneo recidivante.

7.4. Otros procesos del aparato respiratorio que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

8. Aparato locomotor. Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los facultativos médicos, con el desempeño del puesto de trabajo: Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares.

9. Piel.

9.1. Cicatrices que produzcan limitación funcional.

9.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

10. Sistema nervioso.

10.1. Epilepsia.

10.2. Migraña.

10.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

11. Trastornos psiquiátricos.

11.1. Depresión.

11.2. Trastornos de la personalidad.

11.3. Psicosis.

11.4. Alcoholismo, drogodependencias a psicofármacos o a sustancias ilegales.

11.5. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten el desarrollo de la función policial.

12. Aparato endocrino.

12.1. Diabetes.

12.2. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

13. Sistema inmunitario y enfermedades infecciosas.

13.1. Enfermedades transmisibles en actividad.

13.2. Enfermedades inmunológicas sistémicas.

13.3. Otros procesos patológicos que, a juicio de los facultativos médicos, dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

14. Patologías diversas.

Cualquier enfermedad, síndrome o proceso patológico que, a juicio de los facultativos médicos, limite o incapacite al aspirante para el ejercicio de la función policial.

Para los diagnósticos establecidos en este Anexo se tendrán en cuenta los criterios de las Sociedades Médicas de las especialidades correspondientes.

Todas estas exclusiones se garantizarán con las pruebas complementarias necesarias para el diagnóstico.

## ANEXO III

### T E M A R I O

1. El Estado. Concepto. Elementos. La división de poderes. Funciones. Organización del Estado Español. Antecedentes.

tes constitucionales en España. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. La reforma de la Constitución Española. El Estado español como Estado Social y Democrático de Derecho. Derechos y deberes constitucionales; clasificación y diferenciación.

2. Derechos fundamentales y libertades públicas I: Derecho a la vida e integridad. Libertad ideológica, religiosa y de culto. Derecho a la libertad y seguridad. Derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La inviolabilidad del domicilio y el secreto de las comunicaciones. La libertad de residencia y de circulación. El derecho a la libertad de expresión reconocido en el artículo 20 de la Constitución.

3. Derechos fundamentales y libertades públicas II: Derecho de reunión. Derecho de asociación. Derecho a la participación en los asuntos públicos y al acceso a funciones y cargos públicos. La tutela judicial efectiva y la prohibición de indefensión. La imposición de condena o sanción del artículo 25 de la Constitución, sentido de las penas y medidas de seguridad. Prohibición de tribunales de honor. El derecho a la educación y la libertad de enseñanza. Derecho a la sindicación y a la huelga, especial referencia a los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Derecho de petición.

4. Derechos y deberes de los ciudadanos. Los principios rectores de la política social y económica. Las garantías de los derechos y libertades. Suspensión general e individual de los mismos. El Defensor del Pueblo.

5. La Corona. Las Cortes Generales. Estructura y competencias. Procedimiento de elaboración de las leyes. Formas de Gobierno. El Gobierno y la Administración. Relaciones del Gobierno con las Cortes Generales. Funciones del Gobierno.

6. El Poder Judicial. Principios constitucionales. Estructura y organización del sistema judicial español. El Tribunal Constitucional.

7. Organización territorial de Estado. Las comunidades autónomas. El Estatuto de Autonomía de Andalucía. Estructura y disposiciones generales. Instituciones: Parlamento. Presidente y Consejo de Gobierno. Mención al Tribunal Superior de Justicia.

8. Relación de la Junta de Andalucía con la Administración del Estado y con otras Comunidades Autónomas. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

9. El Derecho Administrativo. Fuentes y jerarquía de las normas.

10. El acto administrativo. Concepto. Elementos. Clases. La validez de los actos administrativos; nulidad y anulabilidad. Notificación de actos administrativos. Cómputo de plazos. Recursos administrativos. Alzada y reposición; el recurso extraordinario de revisión.

11. El procedimiento administrativo. Concepto y principios generales. Clases. Los interesados. La estructura del procedimiento administrativo.

12. El Régimen Local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Tipos de entidades locales.

13. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. La provincia: concepto, elementos y competencias. La organización y funcionamiento del municipio. El pleno. El alcalde. La comisión de gobierno. Otros órganos municipales.

14. Ordenanzas, reglamentos y bandos. Clases y procedimiento de elaboración y aprobación.

15. La licencia municipal. Tipos. Actividades sometidas a licencia. Tramitación.

16. Función Pública Local. Su organización. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios. Situaciones administrativas.

17. Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Funciones de la Policía Local.

18. Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía y normas de desarrollo. Régimen disciplinario: Disposiciones generales y faltas disciplinarias.

19. La actividad de la Policía Local como policía administrativa I. Consumo. Abastos. Mercados. Venta ambulante. Espectáculos y establecimientos públicos.

20. La actividad de la Policía Local como policía administrativa II. Urbanismo. Infracciones y sanciones. La protección ambiental: Prevención y calidad ambiental, residuos y disciplina ambiental.

21. La Ley de Gestión de Emergencias en Andalucía y normas de desarrollo.

22. Delitos y faltas. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Personas responsables: Autores, cómplices y encubridores. Grados de perfección del delito.

23. Delitos cometidos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra las garantías constitucionales.

24. Delitos contra la Administración Pública. Atentados contra la Autoridad y sus Agentes. Desórdenes públicos.

25. Homicidio y sus formas. Faltas contra las personas. Delitos y faltas contra el patrimonio y el orden socioeconómico.

26. Delitos contra la seguridad del tráfico. Faltas cometidas con ocasión de la circulación de vehículos a motor. Lesiones y daños imprudentes. Carencia del seguro obligatorio.

27. El atestado policial en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Concepto y estructura.

28. Detención: Concepto, clases y supuestos. Plazos de detención. Obligaciones del funcionario que efectúa una detención. Contenido de la asistencia letrada. Derecho del detenido. Responsabilidades penales en las que puede incurrir el funcionario que efectúa una detención. El procedimiento de «Habeas Corpus».

29. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

30. Normas generales de circulación: Velocidad, sentido, cambios de dirección. Adelantamientos. Obstáculos. Parada y estacionamiento. Transporte de materias que requieren precauciones especiales.

31. Circulación de peatones. Circulación urbana. Conductores. Marcha atrás. Trabajos eventuales. Instalaciones en la vía pública. Circulación de bicicletas y ciclomotores. Señales de circulación. Clasificación y orden de preeminencia.

32. Procedimiento sancionador por infracciones a la Normativa de Circulación. Actuaciones complementarias. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública.

33. Accidentes de circulación: Definición, tipos y actuaciones de la Policía Local. Alcoholemia. Datos. Su consideración según la normativa vigente. Procedimiento de averiguación del grado de impregnación alcohólica.

34. Estructura económica y social de Andalucía: Demografía, economía, servicios públicos, sociedad civil, nuevas tecnologías, patrimonio ecológico, social y cultural.

35. Vida en sociedad. Proceso de socialización. Formación de grupos sociales y masas. Procesos de exclusión e inclusión social. La delincuencia: tipologías y modelos explicativos. La Policía como servicio a la ciudadanía. Colaboración con otros servicios municipales.

36. Comunicación: Elementos, redes, flujos, obstáculos. Comunicación con superiores y subordinados. Equipos de trabajo y atención a la ciudadanía.

37. Minorías étnicas y culturales. Racismo y xenofobia. Actitud policial ante la sociedad intercultural.

38. Igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en Andalucía: Conceptos básicos; socialización e igualdad; políticas públicas de igualdad de género. Violencia contra las mujeres: Descripción, planes de erradicación y atención coordinada a las víctimas.

39. La Policía en la sociedad democrática. El mandato constitucional. Valores que propugna la sociedad democrática. La dignidad de la persona. Sentido ético de la prevención y la represión.

40. Deontología policial. Normas que la establecen.

Peñarroya-Pueblonuevo, 31 de julio de 2008.- La Alcaldesa, Luisa Ruiz Fernández.

*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Pilas, de bases para la selección de plaza de Técnico Medio Relaciones Laborales.*

Don José L. Ortega Irizo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pilas (Sevilla),

#### HAGO SABER

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 28 de octubre de 2008, ha aprobado la convocatoria de una plaza de Técnico Medio Relaciones Laborales, vacante en la plantilla de personal laboral de esta Corporación correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, así como las siguientes bases para la provisión de la misma:

CONVOCATORIA DE PRUEBAS PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE TÉCNICO MEDIO RELACIONES LABORALES (PROMOCIÓN INTERNA - GRUPO A, SUBGRUPO A2), VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO

#### BASES GENERALES

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de selección de promoción interna, de la plaza que se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2008, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno en sesión de fecha 7 de mayo de 2008, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 162, de fecha 14 de julio de 2008, cuyas características son:

- Grupo de clasificación: A2.
- Técnico medio relaciones laborales.
- Número de plazas convocadas: 1.
- Promoción interna: 1.

Funciones: Las propias del puesto, en función de su titulación, catalogación en Convenio y aquellas otras que se reflejan en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Municipal.

Requisitos específicos: Titulación: Estar en posesión de Título Universitario de Diplomado en relaciones laborales o equivalente.

Segunda. Requisitos de los aspirantes:

a) Ser personal laboral del Ayuntamiento de Pilas, perteneciendo al Grupo de Clasificación «C1», del art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el grupo de clasificación C1, Administrativo, el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, según lo dispuesto en el art. 18.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con el art. 76 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, el título de Diplomado en Relaciones Laborales.

Tercera. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las solicitudes, requiriendo tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pilas, y se presentarán en el Registro de entrada del Ayuntamiento o bien mediante el procedimiento que regula el art. 38.4 de la Ley 30/1992, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, las bases de la convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Fotocopia compulsada del Título exigido en la convocatoria que permite el acceso al Grupo A2 (art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público).
- Listado ordenado de méritos a tener en cuenta a la fase de concurso y méritos y circunstancias alegadas que deban ser valoradas, acompañado de fotocopia compulsada.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o el órgano competente por su delegación, dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la fecha, la hora y el lugar de inicio de las pruebas y, si procede, el orden de actuación de los aspirantes, así como la composición del Tribunal. En dicha Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación y posibles reclamaciones.

La lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se considerará automáticamente elevada a definitiva si no se presentan reclamaciones. Transcurrido el plazo de subsanación y reclamación, por Resolución se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la resolución de las reclamaciones.

Se publicará en el Boletín Oficial de la provincia y se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Quinta. Tribunal calificador.

De acuerdo con lo establecido en el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se tenderá asimismo, a la paridad entre mujer y hombre.

La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

a) El Tribunal calificador estará constituido por:

- Presidente: Funcionario o personal laboral designado por el órgano que apruebe la lista de admitidos.
- Secretario: El de la corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

- Vocales: Tres funcionarios o personal laboral, de igual o superior categoría a la plaza convocada, designados por el órgano que apruebe la lista de admitidos.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será la regulada en los arts. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse con la interpretación de la aplicación de las bases de la presente convocatoria, así como lo que daba hacerse en los casos no previstos, serán resueltas por el Tribunal, por mayoría.

b) El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

c) Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

d) El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus tareas de asesores especialistas, para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estime pertinentes, limitando su actuación a prestar su colaboración en las respectivas especialidades técnicas.

e) El Tribunal queda facultado para interpretar estas bases, resolver las dudas e incidencias que se planteen y para tomar las decisiones necesarias para asegurar el correcto desarrollo de esta convocatoria, en todo aquello no previsto en las presentes bases. Antes de la constitución del Tribunal, se le atribuye a la Alcaldía o la autoridad en quien haya delegado (recayendo en este caso la responsabilidad, de modo delegado, en la Junta de Gobierno del ente local convocante), la facultad de interpretar estas bases y de resolver las incidencias y recursos.

f) El Tribunal no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno derecho.

Sexta. Inicio y desarrollo del proceso selectivo.

A. Fase de concurso.

1. Méritos profesionales (máximo acumulable, 7 puntos):

a) Experiencia profesional en puestos de categoría C1, administrativo en la Administración Local convocante, a razón de 0,1 punto por mes de servicio prestado, hasta un máximo de 7 puntos.

b) Experiencia profesional en el desarrollo de funciones distintas a las de las plazas a cubrir, en la Administración Local convocante, a razón de 0,05 puntos por mes de servicio prestado, hasta un máximo de 3 puntos.

c) Experiencia profesional en puestos de categoría C1, administrativo, en otras Administraciones Locales, a razón de 0,1 punto por mes de servicio prestado, hasta un máximo de 4 puntos.

d) Experiencia profesional en el desarrollo de funciones distintas a las de las plazas a cubrir, en otras Administraciones Locales, a razón de 0,02 puntos por mes de servicio prestado, hasta un máximo de 1,5 puntos.

e) Experiencia profesional en el desarrollo de funciones propias del ejercicio del oficio en que consiste la plaza convocada, en régimen de servicios por cuenta propia, a razón de 0,03 puntos por mes de servicio prestado, hasta un máximo de 3 puntos.

2. Formación y perfeccionamiento (máximo acumulable, 3 puntos):

a) Por cada curso de formación que tenga relación directa con el puesto a proveer, de una duración de 20 hasta 40 horas, a razón de 0,03 puntos.

b) Por cada curso de formación que tenga relación directa con el puesto a proveer, de una duración de 41 horas hasta 70 horas, a razón de 0,06 puntos.

c) Por cada curso de formación que tenga relación directa con el puesto a proveer, de una duración de 71 horas hasta 150 horas, a razón de 0,125 puntos.

d) Por cada curso de formación que tenga relación directa con el puesto a proveer, de una duración de 151 horas hasta 200 horas, a razón de 0,25 puntos.

e) Por cada curso de formación que tenga relación directa con el puesto a proveer, de una duración superior a 200 horas, a razón de 0,5 puntos.

El resultado final del concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados (con los límites previstos).

B. Fase de oposición (puntuación máxima 10 puntos).

Constará de la siguiente prueba de carácter obligatorio:

Ejercicio teórico: consistirá en la contestación, en un período máximo de 100 minutos, de un cuestionario de entre tres, seleccionado por el Tribunal antes del inicio, comprensivo de sesenta preguntas de respuestas alternativas (y que no puntuará de modo negativo las respuestas incorrectas), sobre materias contempladas en el programa de la convocatoria. Cada pregunta contestada acertadamente se valorará en 0,1 punto.

El aspirante que no obtenga un mínimo de 5 puntos en esta prueba será automáticamente eliminado.

En cualquier momento del proceso selectivo los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su identidad.

Calificación definitiva del concurso-oposición.

La puntuación definitiva del concurso-oposición será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo, en primer lugar, en favor del aspirante que hubiera obtenido mayor puntuación en la fase de concurso; en segundo lugar de aquél que hubiera prestado más años de servicio en el Ayuntamiento de Pilas; en tercer lugar de aquél que hubiera prestado más años de servicio en la Administración Local; en cuarto lugar, de aquél que hubiera prestado más años de servicio en otras Administraciones Públicas y, en último lugar, el de mayor edad.

#### PROGRAMA DE MATERIAS OBJETO DE EXAMEN

Tema 1. La Constitución española de 1978: Principios fundamentales, características y estructura.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales. Garantías de los derechos y libertades. Suspensión de los derechos y libertades.

Tema 3. Defensor del Pueblo. Áreas de actuación. Tribunal Constitucional.

Tema 4. El Estatuto de Autonomía: Instituciones Autonómicas: Parlamento, Presidente, Consejo de Gobierno y Tribunal Superior de justicia.

Tema 5. Competencias de las Instituciones autonómicas.

Tema 6. La ley, concepto y caracteres.

Tema 7. Leyes ordinarias y orgánicas.

Tema 8. Normas del Gobierno con forma de Ley: Legislación delegada, Decretos-Leyes. Remisión normativa.

Tema 9. La Corona: su encaje constitucional y regulación.

Tema 10. Las funciones del Rey.

Tema 11. El poder legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución.

Tema 12. Atribuciones de las Cortes.  
Tema 13. El poder ejecutivo: El Gobierno en el sistema constitucional español.  
Tema 14. La designación y remoción del Presidente del Gobierno. Las funciones del presidente del Gobierno.  
Tema 15. El Gobierno: composición y funciones.  
Tema 16. Organos de apoyo al Gobierno y su Presidente.  
Tema 17. La Administración Pública en la Constitución. Su regulación en la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones y Procedimiento Administrativo Común.  
Tema 18. El sistema de atribución de competencias en las Entidades locales.  
Tema 19. Competencias de los municipios: Clases de competencias.  
Tema 20. El personal al servicio de las Administraciones Públicas.  
Tema 21. La Función Pública. Principios constitucionales y regulación estatutaria.  
Tema 22. El Derecho del Trabajo: Naturaleza y caracteres.  
Tema 23. Fuentes del Derecho del Trabajo. El Estatuto de los Trabajadores.  
Tema 24. Convenio Colectivo: Concepto y régimen jurídico.  
Tema 25. El contrato de trabajo: Concepto y caracteres. Sujetos y forma del contrato de trabajo.  
Tema 26. Modalidades del contrato del trabajo. Contratación indefinida.  
Tema 27. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.  
Tema 28. La Seguridad Social. Evolución y desarrollo normativo.  
Tema 29. Caracteres generales del sistema español de Seguridad Social. Concepto y fines. Competencias del Estado y las Comunidades Autónomas.  
Tema 30. El Régimen General. Campo de aplicación.  
Tema 31. Inscripción de empresas. El empresario.  
Tema 32. Afiliación de trabajadores. Formas de promover, lugar y plazo de las distintas solicitudes.  
Tema 33. Cotización al Régimen General de la Seguridad Social. Regulación legal  
Tema 34. Cuantía de la cotización. Bases y tipos.  
Tema 35. Los Regímenes especiales en general.  
Tema 36. Los regímenes especiales. Régimen Especial Agrícola.  
Tema 37. La acción protectora de la Seguridad Social: Tipos y caracteres de las prestaciones.  
Tema 38. La protección por desempleo en España, orígenes y evolución del modelo actual. La situación legal de desempleo, concepto y clases. Regulación actual y personas protegidas. Acción protectora.  
Tema 39. Representación del personal en la Administración. Evolución y régimen jurídico actual. Principios generales.  
Tema 40. Negociación colectiva, representación y participación institucional del personal laboral.  
Tema 41. Negociación colectiva, representación y participación institucional del personal funcionario.  
Tema 42. Conflictos colectivos. Concepto y clases.  
Tema 43. La sindicación del personal laboral. El sindicato.  
Tema 44. Convenio colectivo de trabajadores laborales del Ayuntamiento de Pilas. Convenio regulador del personal funcionario.  
Tema 45. Derecho a la jornada, permisos y vacaciones. Situaciones administrativas del personal laboral y funcionario del Ayuntamiento de Pilas  
Tema 46. El Estatuto Básico de la Función pública.  
Tema 48. El acceso a los empleos locales: Principios reguladores. Requisitos. Sistemas selectivos.  
Tema 49. La extinción de la condición de empleado público.  
Tema 50. El régimen de provisión de puestos de trabajo: Sistemas de provisión. Las situaciones administrativas de los funcionarios locales.

Tema 51. La relación estatutaria. Los derechos de los funcionarios locales. Derechos individuales. Especial referencia a la carrera administrativa y a las retribuciones.

Tema 52. Los deberes de los funcionarios locales. El régimen disciplinario. El régimen de responsabilidad civil, penal y patrimonial. El régimen de incompatibilidades.

Tema 53. Convenio colectivo de trabajadores laborales del Ayuntamiento de Pilas. Convenio regulador del personal funcionario.

Tema 54. El factor humano en la organización: Especial referencia a las organizaciones prestadoras de servicios. Los grupos y el trabajo en equipo.

Tema 55. Desarrollo de los recursos humanos. Motivación de los recursos humanos. Evaluación de rendimientos.

Tema 56. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Antecedentes y evolución de la normativa sobre seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 57. La ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Sus disposiciones de desarrollo.

Tema 58. La informática y los derechos de la persona. Principios de la protección de los datos. La seguridad de los datos. Los ficheros de titularidad pública. Notificación e inscripción de ficheros. Ejercicio y tutela de los derechos del afectado.

Tema 59. La Agencia de Protección de Datos en relación a la Administración local.

Tema 60. Los ingresos públicos: Concepto y caracteres. Naturaleza. Clasificación. Estructura del sistema tributario español.

Séptima. Disposiciones de carácter general del proceso selectivo.

Una vez iniciado el proceso selectivo, se expondrán las puntuaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado cada una de las pruebas, juntamente con la fecha, hora y lugar de celebración de la siguiente prueba en los locales donde se hayan realizado las pruebas anteriores y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, al menos con dos días de antelación a su inicio, si se trata de la misma prueba, o de tres días si se trata de una nueva prueba.

Los aspirantes que no comparezcan a la convocatoria del Tribunal para el desarrollo de los ejercicios o pruebas a realizar en el lugar, fecha y hora que se señale quedarán excluidos, excepto los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

Octava. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la que constarán las calificaciones otorgadas en cada prueba y el resultado final.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en el mismo plazo.

Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el número de los cuales no podrá exceder el número de plazas convocadas.

El Tribunal remitirá esta relación al Presidente de la Corporación Municipal o la autoridad en quien haya delegado, para que realice el correspondiente nombramiento. Al mismo tiempo se remitirá el acta de la última sesión donde deben figurar, por orden de puntuación, todos los candidatos que hayan superado todas las pruebas y excedan del número de plazas convocadas, por si alguno o algunos de los aspirantes que han obtenido el puesto no llegaran a tomar posesión de la plaza.

En caso de que ninguno de los aspirantes superara el proceso selectivo el Tribunal declarará desierta la convocatoria.

Contra la actuación del Tribunal se podrá interponer recurso de alzada ante el Presidente de la Corporación Local en el plazo y con los efectos que establece la LRJPAC.

Novena. Nombramiento definitivo.

Transcurrido el plazo de presentación de la documentación, se procederá al nombramiento, en calidad de personal laboral, de los aspirantes propuestos por el Tribunal en el plazo máximo de un mes. Si en el plazo indicado y exceptuando los casos de fuerza mayor, los candidatos propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia donde solicitaban tomar parte en el proceso selectivo.

En este caso, el Presidente de la Corporación o la autoridad en quien haya delegado, llevará a cabo el nombramiento de los que habiendo superado el proceso selectivo, tengan cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la anulación y figuren en el siguiente lugar al correspondiente al nombramiento anulado.

Estos nombramientos serán notificados a los interesados y publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Una vez efectuada esta notificación, los aspirantes nombrados deberán incorporarse al servicio del Ayuntamiento cuando sean requeridos, y siempre dentro del plazo máximo de 30 días hábiles a partir del siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento.

Aquéllos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderán todos sus derechos.

Décima. Incompatibilidades.

A las personas seleccionadas en esta convocatoria, les será de aplicación la normativa vigente en materia de incompatibilidades en el sector público, en cumplimiento de la cual el aspirante, en el momento del nombramiento, deberá realizar una declaración de las actividades que lleva a cabo, o solicitud de compatibilidad.

Undécima. Disposiciones finales.

En lo no previsto en las Bases, será de aplicación el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el resto de disposiciones que le sean de aplicación.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes, que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas bases, se realizarán por medio del tablón de anuncios.

La convocatoria, sus bases y aquellos actos administrativos que se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y de la manera establecida por la LRJPAC.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pilas, 3 de noviembre de 2008.- El Alcalde, José L. Ortega Irizo.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2008, del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, de corrección de errores al anuncio de bases de funcionario.*

Mediante Decreto de Alcaldía núm. 5206/2008, de 6 de octubre de 2008, se acordó la aprobación de las bases para la provisión como funcionario de carrera de diversas plazas

vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Vélez Málaga.

Pero como quiera que se ha detectado error en el Anexo 1 y Anexo 2; por el presente y de conformidad con lo establecido en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, acuerdo que se proceda a la subsanación del citado error en el siguiente sentido:

Donde dice: «sistema de oposición...».

Debe decir: «sistema de concurso-oposición...».

Vélez-Málaga, 5 de noviembre de 2008.- El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Fermín Domínguez Cabello.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento que se cita (Expediente núm.: GR-85/170-V Grupo: GR-974/Finca. SC\_000060).*

### ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Urb. Madre Elvira núm. 60 en Pinos Puente (Granada), fue adjudicada a doña Dolores Fernández Carmona, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta Resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto. El art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente

en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El art. 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliere lo que le incumbe.

En su virtud

#### HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública núm. de cuenta 60 del grupo GR-974, sita en C/ Urb. Madre Elvira núm. 60 en Pinos Puente (Granada), suscrito por doña Dolores Fernández Carmona, el 1 de septiembre de 2000, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 5 de noviembre de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento que se cita (Expediente núm.: GR-82/030-V Grupo: GR-0937/Finca SC\_34835, CTA. 125).*

#### ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Apolo, núm. 11, 1.º A en Motril (Granada), fue adjudicada a don Francisco Rodríguez Martín, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta Resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del asunto. El art. 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también con-

vencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El art. 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliere lo que le incumbe.

En su virtud

#### HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública número de cuenta 125 del grupo GR-0937, sita en C/ Apolo, núm. 11, 1.º A en Motril (Granada), suscrito por don Francisco Rodríguez Martín, el 1 de mayo de 1992, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 5 de noviembre de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2008, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se declara resuelto contrato de arrendamiento que se cita (Expediente núm.: GR-82/030-V Grupo: GR-0937/Finca SC\_34800, CTA. 90).*

#### ANTECEDENTES

I. La vivienda de promoción pública sita en C/ Apolo, núm. 4, 1.º C en Motril (Granada), fue adjudicada a don Francisco Heredia Campoy, en régimen de arrendamiento, firmándose el correspondiente contrato en documento administrativo.

II. Consta en el expediente que el adjudicatario no habita en la vivienda, ni tiene constituido en ella su domicilio habitual y permanente, sin causa que lo justifique, lo que supone que se incumple una obligación contractual y reglamentaria que resulta esencial y definidora del propio contrato de cesión.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. Competencia. El Gerente Provincial de EPSA de Granada es competente para resolver, como Administración pública institucional y propietaria de la citada vivienda, en virtud del acuerdo de 10 de octubre de 2006 por el que se cede a EPSA la titularidad de determinadas promociones de viviendas, locales y garajes, vinculados o no, y suelos, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Es de aplicación la Resolución del Director de 1 de abril de 2003, por la que se delegan en determinados Gerentes provinciales de EPSA, competencias administrativas en materia de gestión y administración del Parque público de viviendas de promoción pública.

II. Legitimación. EPSA está legitimada activamente como Administración propietaria-arrendadora de la vivienda objeto de esta Resolución, así como pasivamente el interesado como adjudicatario-arrendatario de la misma.

III. Fondo del Asunto. El artículo 8 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, por el que se regula el régimen de arrendamiento para las viviendas de promoción pública en Andalucía considera como cláusula resolutoria expresa del contrato de arrendamiento la no ocupación habitual de la vivienda. Esta cláusula resolutoria de origen reglamentario es también convencional al establecerse en los contratos de alquiler de todas las viviendas de promoción pública.

El art. 4 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la vivienda protegida y el suelo, establece en su art. 4 que las viviendas protegidas se destinarán a residencia habitual y permanente, obligación que se señala igualmente en el art. 9, apartado 2, letra a), del reglamento de viviendas protegidas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por el Decreto 149/2006, de 25 de julio.

El art. 1.124 del Código Civil en cuanto que la facultad de resolver las obligaciones se entiende implícita en las recíprocas, para el caso de que uno de los obligados no cumpliere lo que le incumbe.

En su virtud

#### HE RESUELTO

Declarar la resolución del contrato de arrendamiento de la vivienda de promoción pública número de cuenta 90 del grupo GR-0937, sita en C/ Apolo, núm. 4, 1.º C en Motril (Granada), suscrito por don Francisco Heredia Campoy, el 1 de mayo de 1992, por no dedicar la misma a domicilio habitual y permanente.

Esta Resolución no finaliza la vía administrativa y contra la misma podrá formular Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Granada, 5 de noviembre de 2008.- El Gerente, Miguel Mateo Ocaña Torres.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, relativo a la delegación de competencias y funciones efectuada por el Consejo de Administración en el Director de la Empresa para resolver cuantas incidencias pudieran surgir durante el cumplimiento y extinción del contrato correspondiente a las Obras de Urbanización y Edificación de la Ordenación del Muelle núm. 2 del Puerto de Málaga.*

En relación con el contrato de las Obras de Urbanización y Edificación de la Ordenación del Muelle núm. 2 del Puerto de Málaga, adjudicado por acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía celebrado el día 31 de octubre de 2006 a la UTE Tiferca S.A. - Modecar S.A, encontrándose este contrato en vigor, y siendo competente para resolver las incidencias relativas a su cumplimiento y extinción el Consejo de Administración, en su calidad de Órgano de contratación según dispone la normativa interna de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, esta Dirección hace público, de conformidad con el artículo 13.3 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el acuerdo de delegación de competencias adoptado por el referido Consejo de Administración en su sesión del día 7 de noviembre de 2008, con el siguiente tenor literal:

#### A C U E R D O S

Primero. Delegar en el Director de EPSA las competencias y funciones que al Consejo de Administración corres-

ponden, como Órgano de Contratación, para resolver cuantas incidencias pudieran surgir durante el cumplimiento y extinción del referido contrato de las Obras de Urbanización y Edificación de la Ordenación del Muelle núm. 2 del Puerto de Málaga.

Segundo. Proceder a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el citado acuerdo de delegación de competencias.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el Consejo de Administración, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha jurisdicción con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente, de conformidad con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Director, Jorge F. Cara Rodríguez.

*ANUNCIO de 30 de octubre de 2008, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Ángel Gallego Pérez, acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2008-0125.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Ángel Gallego Pérez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Écija (Sevilla).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Ángel Gallego Pérez, DAD-SE-2008-0125, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0951, finca 25986, sita en calle Ciprés 14, de Écija (Sevilla), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 30 de junio de 2008 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el art. 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0951.

Finca: 25986.

Municipio (provincia): Écija (Sevilla).  
 Dirección vivienda: Ciprés, 14.  
 Apellidos y nombre del adjudicatario: Gallego Pérez, Ángel.

Sevilla, 30 de octubre de 2008.- La Instructora, María del Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, María Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 1 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	Sevilla	130	Avda. de las Letanias Blq. 2 1.º B	Antonio Fernández Ferrer
0029	Sevilla	141	Avda. de las Letanias Blq. 2 4 A	Sebastiana Alonso Suárez
0029	Sevilla	143	Avda. de las Letanias Blq. 2 4 C	Manuela Vázquez Mora
0029	Sevilla	144	Avda. de las Letanias Blq. 2 4 D	Antonio Fernández Morales
0029	Sevilla	176	Avda. de las Letanias Blq. 4 4 D	Águeda Navarro Valera
0029	Sevilla	194	Avda. de las Letanias Blq. 6 1 B	Antonio Fernández Oliva
0029	Sevilla	203	Avda. de las Letanias Blq. 6 3 C	Isabel Herrera León
0029	Sevilla	204	Avda. de las Letanias Blq. 6 3 D	Manuel Núñez Holgado
0029	Sevilla	227	Avda. de las Letanias Blq. 1 1 C	Julían Maldonado Castro
0029	Sevilla	233	Avda. de las Letanias Blq. 1 3 A	Juliana Romero Puerto
0029	Sevilla	239	Avda. de las Letanias Blq. 1 4 C	Obdulia Matito Maya
0029	Sevilla	259	Avda. de las Letanias Blq. 3 1 C	Manuel Trabajo Escudero
0029	Sevilla	267	Avda. de las Letanias Blq. 3 3 C	Josefa García Valle
0029	Sevilla	272	Avda. de las Letanias Blq. 3 4 D	Miquel Martínez Martínez
0029	Sevilla	675	Avda. de las Letanias Blq. 5 1 C	Matilde Pinto Santaella
0029	Sevilla	676	Avda. de las Letanias Blq. 5 1 D	Eduardo Curado Rodríguez
0029	Sevilla	679	Avda. de las Letanias Blq. 5 2 C	Salud Mira Rey
0029	Sevilla	681	Avda. de las Letanias Blq. 5 3 A	Dolores Martínez Mira
0029	Sevilla	684	Avda. de las Letanias Blq. 5 3 D	Felisa Rodríguez González
0029	Sevilla	707	Avda. de las Letanias Blq. 7 1 C	Enriqueta Polo González
0029	Sevilla	708	Avda. de las Letanias Blq. 7 1 D	Pilar Díaz Cava

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 3 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	Sevilla	4	Madre Cristo Blq. 1 1.º D	Antonia Fernández Roldán
0029	Sevilla	6	Madre Cristo Blq. 1 2.º B	Josefa Bernal Hidalgo
0029	Sevilla	9	Madre Cristo Blq. 1 3.º A	Victoriano González del Valle
0029	Sevilla	13	Madre Cristo Blq. 1 4.º A	Alfredo Monserrat Garnes
0029	Sevilla	16	Madre Cristo Blq. 1 4.º D	José Peña de la Vega
0029	Sevilla	17	Madre Purísima Blq. 2 1.º A	Dolores García Ortega
0029	Sevilla	23	Madre Purísima Blq. 2 2.º C	Carmen Portela Ortiz
0029	Sevilla	42	Madre Cristo Blq. 3 3.º B	Gregorio Lara Tenerio
0029	Sevilla	46	Madre Cristo Blq. 3 4.º B	Enrique Lafuente Ruiz
0029	Sevilla	47	Madre Cristo Blq. 3 4.º C	Marcial Bermúdez Martín
0029	Sevilla	49	Madre Purísima Blq. 4 1.º A	Diego Valle Román
0029	Sevilla	52	Madre Purísima Blq. 4 1.º D	Natalio Guerrero Zambrano
0029	Sevilla	61	Madre Purísima Blq. 4 4.º A	Manuel Hierro Román
0029	Sevilla	65	Madre Purísima Blq. 1 1.º A	Antonio Alcázar Panal
0029	Sevilla	69	Madre Purísima Blq. 1 2.º A	Manuel de la Puente Conde
0029	Sevilla	70	Madre Purísima Blq. 1 2.º B	Juan Garrido Bayo
0029	Sevilla	80	Madre Purísima Blq. 1 4.º D	Concepción Fernández Ramírez
0029	Sevilla	82	Madre Castísima Blq. 2 1.º B	Manuela Campos Luna
0029	Sevilla	84	Madre Castísima Blq. 2 1.º D	Asunción Pecellín Villalba
0029	Sevilla	97	Madre Purísima Blq. 3 1.º A	Carmen Díaz Barraquán
0029	Sevilla	100	Madre Purísima Blq. 3 1.º D	Ana Fernández Mejías
0029	Sevilla	103	Madre Purísima Blq. 3 2.º C	Diego Romero Salazar
0029	Sevilla	112	Madre Purísima Blq. 3 4.º D	Carlos Blanco García

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2008, de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan la resolución del contrato de acceso diferido a la propiedad.*

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se han dictado Resoluciones de fecha de 1 de septiembre de 2008, del Gerente de la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se resuelven los contratos de acceso diferido a la propiedad de los adjudicatarios abajo relacionados y sobre la vivienda que igualmente se detalla. Por el presente anuncio se le otorga el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Rehabilitación Integral del Polígono Sur de Sevilla de EPSA, sita en C/ Luis Ortiz Muñoz, s/n (frente a Centro Cívico El Esqueleto), 41013, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	Sevilla	714	Avda. de las Letanias Blq. 7 3 B	Francisco García Pariente
0029	Sevilla	716	Avda. de las Letanias Blq. 7 3 D	Dolores Reina Martínez
0029	Sevilla	718	Avda. de las Letanias Blq. 7 4 B	Josefa Martín Pérez
0029	Sevilla	963	Avda. de las Letanias Blq. 9 1 C	Ángeles Palmero Almedo
0029	Sevilla	965	Avda. de las Letanias Blq. 9 2 A	Ismael Serrano Hidalgo
0029	Sevilla	966	Avda. de las Letanias Blq. 9 2 B	Juan Sevillano Boltelano
0029	Sevilla	968	Avda. de las Letanias Blq. 9 2 D	Francisco Lazo Roca
0029	Sevilla	970	Avda. de las Letanias Blq. 9 3 B	Jesús Pérez Conde
0029	Sevilla	972	Avda. de las Letanias Blq. 9 3 D	José Carazo Herrera
0029	Sevilla	995	Avda. de las Letanias Blq. 11 1 C	José Antonio Pilar Campos
0029	Sevilla	998	Avda. de las Letanias Blq. 11 2 B	María de Elías Martínez
0029	Sevilla	999	Avda. de las Letanias Blq. 11 2 C	José Naranjo Cerrato

Matricula	Municipio	Cuenta	Domicilio	Nombre y apellidos del arrendatario
0029	Sevilla	1002	Avda. de las Letanias Blq. 11 3 B	Francisco López López
0029	Sevilla	1003	Avda. de las Letanias Blq. 11 3 C	Manuel García Dapena
0029	Sevilla	1004	Avda. de las Letanias Blq. 11 3 D	Rafaela Pérez Peral
0029	Sevilla	1011	Avda. de las Letanias Blq. 8 1 C	Santiago García Lambarri
0029	Sevilla	1013	Avda. de las Letanias Blq. 8 2 A	Matilde Roldán Marín
0029	Sevilla	1016	Avda. de las Letanias Blq. 8 2 D	Juan Antonio Torres Gil
0029	Sevilla	1041	Avda. de las Letanias Blq. 10 1 A	Josefa Perea Villalón
0029	Sevilla	1053	Avda. de las Letanias Blq. 10 4 A	Juan Ramírez Mueso
0029	Sevilla	1056	Avda. de las Letanias Blq. 10 4 D	José Díaz Servio

Sevilla, 11 de noviembre de 2008.- El Gerente, Diego Gómez Ojeda.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63